


Fecha de Realización: 23 de marzo de 2018



7 64

 <p>GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO CONSEJO REGIONAL</p>	<h2>Acta de Sesión Ordinaria Consejo Regional 2018</h2>
--	---

--o--

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL DE FECHA 23 DE MARZO DE 2018.

--o--

Convocado y Presidido por el señor RUBÉN LOAYZA MENDOZA Presidente del Consejo Regional Ayacucho

--o--

En la ciudad de Ayacucho, siendo la 10:08 de la mañana, dando la bienvenida a los asistentes, el Presidente del Consejo Regional de Ayacucho **Sr. RUBÉN LOAYZA MENDOZA**, solicita dar inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional programada su realización en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ayacucho; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, actuando como Secretaria Técnica la **Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA**, quien verifica el Quórum reglamentario (Art 45° RIC), y con la asistencia de los señores Consejeros Regionales: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. Tenemos la asistencia de todos los Consejeros Regionales, por lo tanto tenemos el quórum reglamentario. **PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA.**-Se da inicio a la Sesión.

AGENDA:

1. **Informe N° 01-2018-GRA/CR-CEAL** -"Informe sobre solicitudes de licencia de salud presentados por los señores Consejeros Regionales: Sr. Vicente Chaupin Huaycha, Sr. Nilton Salcedo Quispe, Sr. Jorge Julio Sevilla Sifuentes, Sr. Aníbal Poma Sarmiento, Sr. Víctor Hugo Pillaca Valdez, Sra. Digna Emérita Veldy Canales, presentados para justificar su inasistencia a las Sesiones de Consejo Regional de Ayacucho, al amparo del art. 34° del Reglamento Interno del Consejo Regional". Comisión de Ética y Asuntos Legales.
2. **Dictamen de aprobación** del Proyecto de Ordenanza Regional sobre el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Ayacucho 2019, Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional
3. **Dictamen de modificación** del Artículo Quinto de la Ordenanza Regional N° 020-2017- GRA/CR, de fecha 12 de diciembre de 2017. Comisión de Salud.

(Vertical list of handwritten signatures in blue ink on the left margin)

(Horizontal list of handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page)

4. **Fijación** de la remuneración del Gobernador y Vice Gobernador Regional y dieta de los señores Consejeros Regionales correspondiente al año 2018.
5. Otros.



000-65

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Tenemos el quórum reglamentario, vamos a tener la lectura del acta correspondiente. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Da lectura al acta de la Sesión anterior. Se ha remitido a sus correos electrónicos y se dará lectura al Acta de la Sesión Ordinaria considerando un libro de debates como el Reglamento corresponde. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Culminada la lectura del acta alguna observación. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** El Acta se ha aprobado por voto dirimente y no con ocho votos. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** En la observación manifestar que es el Arqueólogo Rafael Marco Huarcaya, así mismo las autoridades es de Ccochas, Antone, Chihuire y Pallcca, es cuestión de hacer la corrección, dos en la observación de que no se aprobó por ocho votos sino por voto dirimente que es muy diferente, es importante tener en consideración. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- No habiendo más observaciones vamos a pasar a la votación para la aprobación o desaprobación del acta de la Sesión pasada. Aquellos miembros, bien la Secretaria Técnica. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Señores Consejeros para poder ceñirnos al Reglamento Interno del Consejo Regional las actas de las sesiones anteriores se han dado por aprobadas una vez efectuadas las observaciones, eso es señor Presidente por lo tanto se tiene que dar por aprobado esta acta de la Sesión de Consejo con las observaciones correspondientes, no debería de ser sometido a votación. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Bien. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Señores Consejeros respecto a lectura y la aprobación del acta voy a dar lectura si permite la Presidencia respecto al procedimiento Presidente. **Artículo 65º.- Lectura, aprobación y suscripción del acta. 65.1** Iniciada la sesión con el quórum reglamentario, se procede con la lectura del Acta de la Sesión anterior. Se puede dispensar por mayoría simple, su lectura si así lo acuerda el Pleno del Consejo. **65.2** Terminada la lectura o su dispensa de ésta, los miembros del CRA formularán las observaciones que hubiere lugar, las que constarán en la transcripción del Acta, anotando la sesión en que se producen, y luego se dará por aprobada. **65.3** El Acta de Sesión aprobada debe ser firmada por el Presidente del Consejo Regional, los Consejeros Regionales asistentes y el Secretario Técnico. Las formalidades de esta **65.2** Terminada la lectura o su dispensa de ésta, los miembros del CRA formularán las observaciones que hubiere lugar, las que constarán en la transcripción del Acta, anotando la sesión en que se producen, y luego se dará por aprobada. Efectuada la observación por los Consejeros, entonces señor Presidente se da por aprobada esta acta de sesión. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Al dar la lectura del acta y por tanto ha sido aprobado colegas Consejeros con las observaciones del caso.-----

II.- ESTACIÓN DE DESPACHOS:

1. **Mediante Oficio N° 011-2018-GRA/CR-CPF-PPPATGI-P,** la señora Consejera Regional Lisbeth Rocío Ucharima Chillcce - Presidenta de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional, presenta al Consejo Regional presenta al Consejo Regional el Informe sobre evaluación de los Estados Financieros y Presupuestarios Ejercicio Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Ayacucho. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Pasa a Orden del Día.
2. **Mediante Oficio N° 011-2018-GRA/CR-CPF-PPPATGI-P,** la señora Consejera Regional Lisbeth Rocío Ucharima Chillcce - Presidenta de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional, presenta al Consejo Regional presenta el Dictamen sobre propuesta de aprobación vía Acuerdo de Consejo Regional el Otorgamiento de facultades, al señor Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho Wilfredo Oscurima Nuñez, para que realice las gestiones por ante el Ministerio de Agricultura y Riego, respecto a la

(Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones at the bottom.)

transferencia del predio de 30,000.00 m2 ubicado en Canaan Bajo para el Proyecto de Inversión Pública denominado "Colegio de Alto Rendimiento de Ayacucho". **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Pasa a Orden del Día.

- 3. Informe de Fiscalización** Selectiva de Uso indebido de las plazas orgánicas vacantes de la Agencia Agraria Cangallo para contratos del Personal de la Oficina Sede Central de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, presentado por el Consejero Regional Vicente Chaupín Huaycha. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Pasa a Orden del Día.
- 4. Mediante Oficio N° 025-2017-GRA/CR-CF-AJAC-MCCC**, el señor Consejero Regional Rubén Escriba Palomino solicita la participación de funcionarios de la Dirección Regional de Salud Ayacucho a efectos de que expongan respecto al caso del persona destacado y rotado del sector salud. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Pasa a Orden del Día.
- 5. Mediante Oficio N° 027-2017-GRA/CR-REP**, el señor Consejero Regional Rubén Escriba Palomino solicita la ratificación de la Conformación de la Mesa Técnica para la situación actual del Complejo Arqueológico de Vilcas Huamán. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Pasa a Orden del Día.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- En horas de la mañana ha ingresado, el Oficio N° 223 proveniente de la Gobernación Regional, el señor Gobernador Regional solicita dispensa de participación a esta Sesión de Consejo, se tiene también la dispensa presentada por el señor Vicegobernador de la participación de este Pleno del Consejo

III.- ESTACIÓN DE INFORMES:

Mediante Oficio el señor Presidente del Consejo Regional, Convocó al señor Gobernador Regional, Vicegobernador Regional y Gerente General Regional del GRA participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional. El Gerente General también solicita dispensa.

NO HAY INFORMES VERBALES DE LOS SEÑORES CONSEJEROS REGIONALES

IV.-ESTACIÓN: PEDIDOS.-

- 1. CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- Mi primer pedido a fin de solicitar la participación del arquitecto Martinelli, respecto establecer un informe respecto a la Declaratoria de Interés Regional del Complejo Deportivo Ciudad de Cumaná. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Se ha dado el uso de la palabra así lo manifesté, vamos a pasar a la Estación de Pedidos. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Consejeros Regionales estemos atentos al desarrollo de la Sesión de Consejo.**
- 2. CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.**- Se realice un informe detallado del Acta de Sesión Ordinaria de 15 de febrero del presente año, en la que consta dos actas distintas, primero se aprueba un acta con 30 folios y luego aparece un acta con 60 folios.
- 3. NILTON SALCEDO QUISPE.**- Mediante Acuerdo de Consejo se exhorte al Gobierno Regional que cumpla con el Acuerdo tomado sobre el Presupuesto Participativo 2018, para transferir un millón de soles a cada una de las Provincias de la Región Ayacucho.
- 4. CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- Solicito al Presidente del Consejo Regional Rubén Loayza Mendoza y explique al Consejo Regional cual es la normativa legal por la licencia de salud y cumplimiento funcional presentada a despacho del Presidente del Consejo Regional mediante Informe N° 01 -2018 solicitada para que considere en Orden de Despacho de Sesión Ordinaria 13 de marzo y ha sido remitida a la Comisión de Ética y no al pleno para Orden del Despacho.
- 5. CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- Solicito una reunión que se pueda realizar a través de la presencia de los 14 Consejeros con la Dirección de Estudios, la Gerencia de Infraestructura y la Gerencia de Planeamiento, para el sinceramiento de las fichas técnicas, perfiles y expedientes que se encuentran en la Dirección de Estudios e Investigación y cuales han sido considerados en la Programación

Multianual. Pedir al Presidente del Consejo y a Secretaria Técnica sobre las citaciones para las Sesiones Ordinarias y las agendas que se presentan a través del correo.

6. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Se convoke al Director del PRIDER para que informe sobre el control posterior de Angascocha.
7. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Que se trate de las Ordenanzas Regionales postergadas de la anterior Sesión, que no han sido considerados en esta Sesión, respetando el debido procedimiento.
8. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** A través de su Presidencia que se solicite un informe de la situación en la que se encuentra la elaboración del Estudio definitivo para la construcción del Hospital de Huanta a la Oficina de Estudios e Investigación del GORE.
9. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** La participación de la Directora de Recursos Humanos y la Directora de la Oficina de Control Interno de la DIRESA, para que dé el sustento técnico legal sobre la modificatoria del artículo quinto de la Ordenanza 20.
10. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Para que con dispensa de dictamen se declare en la Región de Ayacucho como Año de la Igualdad de la No Violencia contra la Mujer con la finalidad de la implementación de las Ordenanza Regionales dictadas en el Marco de la Igualdad de Oportunidades y el respeto al derecho de las damas.

TRATAMIENTOS DE LOS PEDIDOS DE LOS SEÑORES CONSEJEROS REGIONALES PARA PASAR A ORDEN DEL DÍA.-

PEDIDO CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Mi primer pedido a fin de solicitar la participación del arquitecto Martinelli, respecto establecer un informe respecto a la Declaratoria de Interés Regional del Complejo Deportivo Ciudad de Cumaná. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Es un pedido que se tiene y no necesita ser sometido a la votación.

PEDIDO CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.- Se realice un informe detallado del Acta de Sesión Ordinaria de 15 de febrero del presente año, en la que consta dos actas distintas, primero se aprueba un acta con 30 folios y luego aparece un acta con 60 folios.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los Consejeros que estén de acuerdo que ese pedido sea admitido: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **EN CONTRA:** CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- 12 VOTOS A FAVOR 02 EN CONTRA, POR TANTO SE APRUEBA EL PEDIDO DE PASAR A ORDEN DEL DÍA. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Pasa a Orden del Día.

PEDIDO C.R NILTON SALCEDO QUISPE.- Mediante Acuerdo de Consejo se exhorte al Gobierno Regional que cumpla con el Acuerdo tomado sobre el Presupuesto Participativo 2018, para transferir un millón de soles a cada una de las Provincias de la Región Ayacucho. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Tema administrativo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Por su naturaleza es un tema administrativo. La Votación señores Consejeros: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PEDIDO CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- Solicito al Presidente del Consejo Regional Rubén Loayza Mendoza y explique al Consejo Regional cual es la normativa legal por la que mi solicitud de licencia por salud mediante Acuerdo de Consejo N° 01 -2018 a la Sesión Ordinaria 13 de marzo ha sido remitida a la Comisión de Ética y no al pleno y no a Orden del Despacho. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Los Consejeros que aprueban este pedido.



000 67

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'R. Loayza Mendoza' and several other initials.]

A FAVOR: CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO. **EN CONTRA:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **ABSTENCIONES:** CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Se tiene ocho votos a favor, cinco en contra y una abstención.** CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO.- Mi abstención se debe a que ya está considerado su pedido en la agenda señor Presidente. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Ha sido admitido pasa a Orden del Día.**

PEDIDO CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.- Solicito una reunión que se pueda realizar a través de la presencia de los 14 Consejeros con la Dirección de Estudios, la Gerencia de Infraestructura y la Gerencia de Planeamiento, para el sinceramiento de las fichas técnicas, perfiles y expedientes que se encuentran en la Dirección de Estudios e Investigación y cuales han sido considerados en la Programación Multianual. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los Consejeros a favor del pedido de la Consejera Digna Veldy. APROBADO POR UNANIMIDAD. Ha sido admitido.**

PEDIDO CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.- Pedir al Presidente del Consejo y a Secretaría Técnica sobre las citaciones para las Sesiones Ordinarias y las agendas que se presentan a través del correo, porque hay agendas que están considerando y luego cambiando, esas agendas con la anticipación del tiempo que deben presentar a nuestros correos. En los Despachos hay un documento que ha ingresado pero que no está en nuestros correos, hay una fiscalización que ha ingresado, que está ahora, pero sin embargo no está en nuestros correos en este momento. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Creo que es para conocimiento y vamos a solicitar un informe a la parte administrativa.

PEDIDO CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.- Se convoque al Director del PRIDER para que informe sobre el control posterior de Angascocha. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Es un trámite administrativo a fin de solicitar al Director del PRIDER el documento correspondiente para el señor Consejero para el tratamiento en Sesión de Consejo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Se le va a convocar.

PEDIDO CR. DAISY PARIONA HUAMANI.- Que se trate las 02 Ordenanzas Regionales postergadas de la anterior Sesión, que no han sido considerados en esta Sesión, respetando el debido procedimiento. De la Comisión de Desarrollo Humano e Inclusión Social y la de Turismo. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Los temas han sido devuelto a las comisiones correspondientes los mismos que no han sido presentados, no han sido devueltos ante la Presidencia motivo por el cual no han sido consideradas.

CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.- A través de su Presidencia que se solicite un informe de la situación en la que se encuentra la elaboración del Estudio definitivo para la construcción del Hospital de Huanta a la Oficina de Estudios e Investigación del GORE. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Es cuestión administrativa.

PEDIDO CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.- La participación de la Directora de Recursos Humanos y la Directora de la Oficina de Control Interno de la DIRESA, para que dé el sustento técnico legal sobre la derogatoria del artículo quinto de la Ordenanza 20 relacionado a los destacados y rotados. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Se tiene la invitación a los funcionarios que forman parte de la agenda de la Sesión. El tema de los destacados y rotados se va a tocar.

PEDIDO CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- Para que con dispensa de dictamen se declare en la Región de Ayacucho como Año de la Igualdad de la No Violencia contra la Mujer con la

finalidad de la implementación de las Ordenanzas Regionales dictadas en el Marco de la Igualdad de Oportunidades y el respeto al derecho de las damas. Existe un documento que ha presentado la Defensoría del Pueblo con fecha 22 de febrero en la que reitera mediante esta solicitud a fin de que el Consejo Regional apruebe la designación del presente año como el Año de la Igualdad y no Violencia contra la mujer, hemos enviado los documentos para las opiniones pero nos devuelve un documento en la cual todavía nos está recomendando que todavía mandemos para su opinión a la Gerencia de Desarrollo Social, para la comisión esto ya es innecesario, por eso solicitamos que en esta sesión con dispensa del dictamen podamos tratar este asunto. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los Consejeros Regionales que APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **EN CONTRA:** CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, **ABSTENCIONES:** CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Se tiene doce votos del pedido del Consejero Nilton Salcedo.

V.- ESTACIÓN: ORDEN DEL DÍA.-

CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- La participación del Arquitecto Martinelli, respecto establecer un informe respecto a la Declaratoria de Interés Regional del Complejo Deportivo Ciudad de Cumaná. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Adelante con la participación. **ARQUITECTO MARTINELLI.-** Con fecha 09 de noviembre de 2017, se emite el Acuerdo de Consejo Regional N° 041 del 2017, donde dice se declara de Interés Prioritario y Necesidad Pública la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de la Prestación de Servicios Deportivos en el Complejo Deportivo Venezuela por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo. Este proyecto ya cuenta con perfil y con estudios de factibilidad, se ha hecho una inversión de 600 mil soles, pese a ello no ha sido considerado en el Programa Multianual de Inversiones del Presente año, por la parte legal significaría que estamos malversando fondos ya invertidos en este proyecto, este es un proyecto que ya se ha conversado con el ejecutivo, es un proyecto como obra del Bicentenario 2021 -2024, proyecto que priorizaría tanto a la juventud, es un compromiso del Gobernador que prometió que si Perú clasificaba al mundial él iba a priorizar este Complejo. Lo que requerimos la población y los deportistas ayacuchanos, es que podamos hacer una carta no sé si al Gerente o al Gobernador, pidiéndole que se pueda agilizar el expediente técnico este año. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** El Acuerdo de Interés Regional ha sido remitido al ejecutivo. Desde el despacho vamos a pedir el informe del avance y luego estaremos dando el documento de exhortación de acuerdo a su pedido.

AGENDA N° 01.- INFORME N° 01-2018-GRA/CR-CEAL -"INFORME SOBRE SOLICITUDES DE LICENCIA DE SALUD PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS REGIONALES: SR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, SR. NILTON SALCEDO QUISPE, SR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, SR. ANIBAL POMA SARMIENTO, SR. VÍCTOR HUGO PILLACA VALDEZ, SRA. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES, PRESENTADOS PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA A LAS SESIONES DE CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO, AL AMPARO DEL ART. 34° DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL". COMISIÓN DE ÉTICA Y ASUNTOS LEGALES.

CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- Cuestión de Orden, para sugerir, dado que tenemos la presencia de público y que tiene interés de algunos temas que están considerados en la presente sesión se pueda dar una priorización en el orden del tratamiento. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Estamos en proceso y ya ha dado lectura a la agenda colega Consejero. Señor Presidente de la Comisión podría hacer el informe correspondiente.



CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.- Nos permitimos informar acerca de las licencias por Salud presentados por los Consejeros, documentos que han sido recepcionados hasta la fecha con un plazo que creo es suficiente para que puedan adjuntar toda la documentación correspondiente, la Comisión de Ética y Asuntos Legales trabajo **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Permítame interrumpir, dado que ha llegado el Alcalde de la Provincia de Huancasancos y por las actividades que está desarrollando en la Universidad la Católica y en la Universidad San Cristóbal hemos solicitado su presencia y quisiera que se le dé el uso de la palabra. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Colega Consejero, vamos a ceder después que termine el informe que está en proceso. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** El trabajo se ha presentado en mayoría, ya que es un caso atípico la Comisión propone la modalidad o el procedimiento que se debe llevar en este caso para no generar un tipo de conflicto y desorden, la comisión dará a conocer el informe presentado por cada Consejero documento por documento, dando derecho a la defensa de cada Consejero Regional de Ayacucho, una vez terminado el informe cada Consejero dando el derecho a la defensa en los seis casos, se deberá proceder al debate correspondiente, del mismo modo se dará a la votación de cada caso que se presente ya que cada Consejero ha presentado su documento con diagnósticos diferentes, la comisión se basa presentando el informe en normas legales, del mismo modo, con la Resolución Viceministerial N° 005 -2016-MINAGRI- la Resolución de Gerencia General N° 015- GG- ESSALUD -2014. EL informe N° 001- 2018-GRA/CR- CEAL, presentado el 20 de marzo de 2018, dirigido al Presidente del Consejo Regional de Ayacucho para que se dé a conocer al Pleno del Consejo, sobre el informe de las Solicitudes de Licencia de Salud presentado por los consejeros regionales: CR. Vicente Chaupín Huaycha, CR. Nilton Salcedo Quispe, CR. Jorge Julio Sevilla Sifuentes, CR. Aníbal Poma Sarmiento, CR. Víctor Hugo Pillaca Valdez, CR. Digna Emérita Veldy Canales, presentados para justificar su inasistencia a las sesiones de Consejo Regional de Ayacucho, al amparo del art. 34° del Reglamento Interno del Consejo Regional". La Ordenanza N° 003 -2012- GRA/CR, la Comisión de Ética y Asuntos Legales del Consejo Regional de Ayacucho cumple en informar, del Artículo 30, Inciso 05 de la Ley N° 27867 modificada por el Artículo Único de la Ley N° 29053 la cual establece inasistencias injustificadas al Consejo Regional a tres sesiones consecutivas o cuatro alternadas durante un año, esta causal es aplicable únicamente a los Consejeros Regionales, que el Reglamento Interno del Consejo Regional en el Artículo 30 establece Inciso 05 inasistencias injustificadas al Gobierno Regional a tres Sesiones Ordinarias consecutivas o 04 alternadas durante un año, es causal aplicable únicamente a los Consejeros Regionales, el Artículo Único de la Ley N° 29053, con fecha 26-06 del 07, artículo 31 Declaratoria de la vacancia y el procedimiento del recurso administrativo 31.1 la vacancia es declarada por el Consejo Regional dando observancia al debido proceso y al derecho al ejercicio de la defensa por dos tercios del número legal de sus miembros que equivale a 09 miembros, para el caso del Presidente Regional y Vice Presidente Regional de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, que equivale a 08 miembros, para el caso de los Consejeros Regionales 31.2 la decisión puede apelarse al Jurado Nacional de Elecciones dentro de los 08 días siguientes de la notificación, el Jurado Nacional de Elecciones resuelve en instancia definitiva, su fallo es inapelable e irreversible, artículo 30 de la ley N° 27867 que incluye el término de mayoría para una mejor precisión. Que al amparo del artículo N° 167 del Reglamento Interno del Consejo Regional lo cual establece los informes son los instrumentos que contiene la exposición detallada del estudio realizado de lo actuado y de las conclusiones y recomendaciones de las comisiones de investigación y de aquellas que se conformen con una finalidad específica y deben realizar informes dentro del plazo fijado. Que en mérito del artículo N° 15 inciso 08 del RIC, en la cual establece aprobar las licencias o permisos que soliciten los miembros del Consejo Regional y que motiven su inasistencia a las Sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias del Consejo, por motivos funcionales y de Salud debidamente sustentados, que en el artículo 34 del RIC establece las licencias por motivos de Salud deben ser oficializadas por Acuerdo de Consejo Regional para el efecto deben estar debidamente acreditadas por el Certificado Médico Oficial o Copia Fedatada, el artículo 35 35.2 del mismo instrumento del RIC establece la licencia por viaje en Comisión Oficial que realicen los Consejeros Regionales al interior de la Región, requieren de la autorización del Presidente del Consejo Regional, Que, la

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'A' and several other illegible marks.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large 'A', 'R', 'J', 'D', and 'G' among others.]



Resolución de Gerencia General N° 1311- GG ESSALUD - 2014. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EMISION, REGISTRO Y CONTROL DE LAS CERTIFICACIONES MEDICAS POR INCAPACIDAD Y MATERNIDAD EN ESSALUD. En el artículo 6.2 de las Disposiciones específicas, Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo CITT, inc. 6.2.1. e "El certificado de incapacidad temporal para el trabajo -CITT, es el documento oficial de Essalud. Que, remitidos los descargos de los Consejeros Regionales: para justificar su inasistencia a las sesiones de Consejo, programadas en las fechas: 15,16; 19 de enero del año 2018; 05,14 de febrero del año 2018. En mérito a las normas señaladas, La comisión de Ética y Asuntos Legales pone a consideración del Consejo nuestras conclusiones y recomendaciones. Convocados y reunidos los integrantes de la COMISION DE ETICA Y ASUNTOS LEGALES, remitidos los descargos realizados por los Consejeros Regionales, por la Presidencia del Consejo Regional emiten el siguiente informe opinión en mayoría. No habiendo recabado hasta el momento de presentado la presente, ningún informe en minoría, Cumpliendo, los alcances de nuestro Reglamento Interno de Consejo: Que, los Consejeros: **SR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, SR. NILTON SALCEDO QUISPE, SR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, SR. ANIBAL POMA SARMIENTO, SR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, SRA. DIGNA EMERITA VELDY CANALES** no habiendo asistido a las sesiones de consejos convocadas según el Reglamento Interno del Consejo, por el Presidente Consejero: Rubén Loayza Mendoza, las siguientes fechas: 15, 16 y 19 de enero del año 2018; 05,14 de febrero del año 2018, presenta su descargo correspondiente, la cual, se ha analizado según normas vigentes. **I.- BASE LEGAL** 1. Constitución Política del Estado. 2. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por el artículo único de la Ley N° 29053. 3. Ley N° 27444., Ley del Procedimiento Administrativo General. 4. Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, Ordenanza N° 003-2012 GRA/CR. 5. Resolución Viceministerial N° 0005-2016-MINAGRI-DVDIAR, su fecha, 13 de junio del 2016. 6. D.S. N° 006-2017- JUS. **II.- MATERIA DE PRONUNCIAMIENTO.** - Es objeto el pronunciamiento de la COMISION DE ETICA Y ASUNTOS LEGALES, del Consejo Regional de Ayacucho periodo: 2015 - 2018, respecto a las solicitudes de Licencias por salud, para justificar su inasistencia a las sesiones de Consejo, programadas en las fechas: 15, 16 y 19 de enero del año 2018; 05,14 de febrero del año 2018, peticionadas por Consejeros Regionales de Ayacucho. **III.- ANTECEDENTES:** El Presidente del Consejo Regional de Ayacucho, cumplió con remitir a la Comisión Permanente de Ética y Asuntos Legales del Consejo, las solicitudes de descargos por Licencia por salud y/o otros, presentadas por los CONSEJEROS REGIONALES: SR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, documentos presentados el 08 y 13 de marzo del 2018; SR. NILTON SALCEDO QUISPE, documento presentado el 08 de marzo del 2018; SR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, documento presentado el 01 de marzo del 2018; SR. ANIBAL POMA SARMIENTO, documento presentado el 15 de marzo del 2018; SR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, documento presentado el 09 marzo del 2018; y SRA. DIGNA EMERITA VELDY CANALES, documentos presentado el 27 de febrero del 2018 referentes a justificar las inasistencia a las sesiones de consejo convocadas por el Presidente del Consejo, los días: 15, 16 y 19 de enero del año 2018; 05,14 de febrero del año 2018. **IV.- CASO: JUSTIFICACION DE INASISTENCIA A LAS SESIONES DE CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO DEL CONSEJERO SR. NILTON SALCEDO QUISPE:** Se tiene a la vista la solicitud de Licencia por motivo de salud, presentado por el Consejero Regional: Sr. NILTON SALCEDO QUISPE, al Presidente de Comisión de Ética y Asuntos Legales del Consejo Regional, el mismo que no se encuentran foliados, con fechas diferentes de presentación, para justificar las inasistencias a las sesiones de Consejo. Que, el Consejero Regional: Sr. NILTON SALCEDO QUISPE, se le imputa no haber asistido a las sesiones de Consejo Regional de Ayacucho, la mismas que fueron convocadas por su Presidente, SR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA - 2018, los días: 15, 16 y 19 de enero, 05 y 14 de Febrero del año 2018. Que, de las deliberaciones esta comisión ha determinado presentar las conclusiones y recomendaciones que en mayoría determina la comisión de Ética y Asuntos Legales, del Consejo Regional de Ayacucho: Que, habiéndose reunido, analizado y evaluado los documentos presentados establecemos que con: 1. Oficio N°001-2018- GRA/CR-NSQ, dirigido al Pleno del Consejo Regional de Ayacucho, con fecha: 15 de Enero del 2018, a hora 8:30 am. Solicita Licencia por motivos de Salud familiar y viaje a la ciudad

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized 'A' and several other illegible marks.

A row of approximately ten handwritten signatures in blue ink, mostly illegible.



de Lima, la misma que en el transcurso de los días estaré justificando debidamente con certificado médico correspondientes. 2. Oficio N° 002 – 2018 – GRA/CR -NSQ, dirigido al Pleno del Consejo Regional de Ayacucho, con fecha 16 de enero del 2018, a horas 7:45 am. Solicita Ampliación de Licencia por motivos de Salud familiar y viaje a la ciudad de Lima, la misma que en el transcurso de los días estaré justificando debidamente con certificado médico y pasaje correspondientes. 3. Oficio N° 203-2018-GRA/SCR, su fecha 13 de Marzo del 2018 donde adjunta el Informe N° 001-2018 – GRA/CR-NSQ, su fecha 07 de marzo del 2018, presentado el 08 de marzo del 2018, dirigida al Presidente del Consejo Regional de Ayacucho. Solicitando que, en la estación de despacho de la Sesión de Consejo Regional se trate convocado para el 13 de marzo del presente año. **LA COMISION REALIZA EL ANÁLISIS EN MAYORIA:** 1. Oficio N° 001 – 2018 – GRA/CR -NSQ, dirigido al Pleno del Consejo Regional de Ayacucho, del 15 de enero del 2018, a horas 8:30 am por la cual, el Consejero, Sr. NILTON SALCEDO QUISPE, solicita licencia por motivo de Salud Familiar y viaje a la ciudad Lima, que en cumplimiento del artículo 34° del Reglamento Interno del Consejo, para el día 15 /01/2018 la misma manifiesta que en el transcurso de los días estará justificando debidamente con Certificado Médico correspondientes. 2. Oficio N° 002 – 2018 – GRA/CR -NSQ, dirigido al Pleno del Consejo Regional de Ayacucho, del 16 de enero del 2018, a horas 7:45 am, por la cual, el Consejero, Sr. NILTON SALCEDO QUISPE, solicita Ampliación De Licencia por motivo de Salud en cumplimiento del artículo 34° del Reglamento Interno del Consejo, para el día 16 de Enero del 2018 la misma manifiesta se encuentra en la ciudad de Lima. 3. Oficio N°203 – 2018 -GRA/CR-SCR, con la que la abogada, secretaria del Consejo Regional de Ayacucho, Sra. ROCIO QUISPE LAURA, remite al Presidente de la Comisión de Ética, Consejero Sr. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, los siguientes documentos: El Informe N° 001-2018 – GRA/CR-NSQ, su fecha 07 de marzo del 2018, presentado el 08 de marzo del 2018, dirigida al Presidente del Consejo Regional de Ayacucho. Solicitando, que, en la estación de despacho de la sesión de Consejo Regional, convocado para el 13 de marzo del presente año, se considere la justificación sobre inasistencias convocadas a sesiones ordinarias de Consejo Regional de Ayacucho de los días: 15,16 y 19 de enero del año 2018. Presenta Copia fotostática simple de boleto de viaje N° B011 00047767 de la empresa de Transporte: "CRUZ DEL SUR", SU FECHA 13 de Enero del 2018 a nombre del Sr. NILTON SALCEDO QUISPE, ruta Ayacucho – Lima. Copia fotostática simple de boleto de viaje N° 087673 de la empresa de Transporte: "DIVINO SEÑOR TOURS", SU FECHA 22 de Enero del 2018 a nombre del Sr. NILTON SALCEDO QUISPE, ruta Lima – Ayacucho. Copia fotostática de Certificado Odontológico N°052591 en la cual el médico tratante CIRUJANO DENTISTA, ZELMA SALCEDO QUISPE, certifica que el paciente Sr. Consejero: NILTON SALCEDO QUISPE, requiere consulta para tratamiento. La Comisión de Ética y Asuntos Legales llega a la Conclusión, que el informe presentado por el Consejero, Sr. NILTON SALCEDO QUISPE, detalla los documentos con la que justifica su inasistencia a las sesiones de consejo convocadas por el Presidente Rubén Loayza Mendoza, describiendo el tratamiento que tuvo que someterse debido a una afectación a su cavidad bucal, disponiendo la médico Odontóloga, CIRUJANO DENTISTA, ZELMA SALCEDO QUISPE, tratamiento como son: apertura cameral para el día 15 de enero, ampliación del conducto para el día 16 de enero, obturación final para el día 19 de enero del presente año, descripción literal, lo que consigna el Consejero en su informe N° 001-2018.- Menciona adjuntar pasaje con destino a la ciudad de Lima, y pasaje de retorno. -Certificado odontológico. **ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS:** - El ticket de viaje a la ciudad de Lima, que adjunta de la Empresa: "CRUZ DEL SUR", tiene fecha 13 de enero del 2018, la misma que concuerda con la sesión de Consejo, programadas para 15, 16 y 19 enero. Esta comisión, desestima como documento sustentatorio. Sin valor probatorio para justificar o solicitar licencia al Consejo Regional de Ayacucho. Se declara IMPROCEDENTE, para la justificación de inasistencia a sesiones de consejo. El Certificado Odontológico N° 052591 emitido con formato del Colegio Odontológico del Perú (Consejo Nacional), NO SON LOS ESTABLECIDOS POR DISPOSICION DEL COLEGIO MEDICO DEL PERU, según esta establece. "Resolución del Consejo Nacional N° 11385 – CN - CMP – 2014 aprobada por el Colegio Médico del Perú (CMP) de fecha 21 de agosto de 2014 que incluye la incorporación del artículo 28° del Reglamento del Consejo Médico del Perú, donde estipula "Emitir de forma clara y precisa y

Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including several distinct signatures.



000173

con arreglo al Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú, las certificaciones del estado de salud de sus pacientes utilizando para ello el formato de certificado médico del colegio médico del Perú". Que, según regula el Art.15 "r", Es función del Consejo Regional, aprobar las licencias y permisos que soliciten los miembros del Consejo Regional y que motiven su inasistencia a las sesiones ordinarias y/o extraordinarias, por motivos funcionales y de salud debidamente sustentados" El Presidente de Comisión de Ética y Asuntos Legales del Consejo Regional, debatió con la Comisión y conforme al acuerdo en mayoría. Que, esta comisión en mayoría, recoge el considerando quinto en la Resolución Viceministerial N° 0052016- MINAGRI-DVDIAR, la cual establece en el recurso de apelación interpuesto por RUTH LILIAN ARCE JOYO, contra la Resolución Directoral N° 00762016- MINAGRI – PECS – 1601 de fecha 29 de febrero de 2016, expedido por el PECS. "...Por lo que eran suficiente para acreditar la inasistencia laboral por razones de salud, las constancias de atención medica otorgadas por LA MICRORED SAN JUAN BAUTISTA CLASS SAN JUAN BAUTISTA DEL MINISTERIO DE SALUD, por ser un documento de conocimiento público merece plena credibilidad. Asimismo el JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, en Resolución N° 0098-2017-JNE, en el Expediente N° J-2016-00039-A01 en el Considerando N° 4 establece: "debiéndose para tal caso adjuntar el respectivo certificado o informe médico que así lo acredite otorgado por autoridad competente del Ministerio de Salud o Essalud". El voto singular del Magistrado, Luis Carlos Arce Córdova, miembro titular del pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en el punto segundo de su considerando, establece: "precisando que el certificado o informe médico expedido por el Ministerio de Salud o Essalud el documento idóneo para acreditar la dolencia de una enfermedad o incapacidad temporal". La Comisión de Ética y Asuntos Legales hace la PRIMERA RECOMENDACIÓN: al pleno del Consejo Regional Ayacucho: 1.- Dentro de las facultades que establece nuestra Constitución Política del Perú, otorgar el uso de la palabra para su defensa, enmarcada la misma en el debido procedimiento y todas las prerrogativas de Ley; por el término que señala el Reglamento Interno de Consejo de Ayacucho. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- Cuestión de Orden señor Rubén,** yo quisiera que el Consejero que está haciendo la exposición nos precise para que ha sido derivado ese documento a la Comisión porque lo que está tratando es la vacancia para mí y de los colegas, quisiera que se precise cual es el tema de fondo porque no entendemos cual es la investigación, sobre el tema que se ha hecho la investigación, sobre qué base se ha hecho la investigación, cual es el objetivo final de la investigación, la verdad que estoy confundido. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Vamos a trasladar a la Comisión, es el informe por Licencias presentados por Consejeros. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** La comisión de Ética y Asuntos Legales está haciendo la evaluación de los documentos recepcionados acerca de las licencias por salud de los señores Consejeros. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Bien colega consejero en tal caso prosiga. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** Continuando, pasando a las recomendaciones. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- Cuestión de Orden,** creo que. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** Señor Presidente. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Señor Consejero va a haber un espacio de debate y va a tener el uso de la palabra y su espacio señor Consejero. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** Dentro de las recomendaciones se está permitiendo a cada Consejero Regional, en base a los documentos presentados hacer su respectivo descargo, simplemente la comisión se está encargando de ver folio por folio el informe que han presentado cada Consejero Regional, en base a la solicitud de licencia por salud. Continuando con las recomendaciones al Pleno del Consejo Regional de Ayacucho dentro de las facultades que establece nuestra Constitución Política del Perú, otorgar el uso de la palabra para su defensa enmarcada la misma en el debido procedimiento y todas las prerrogativas de ley por el término que señala el RIC. 2.- Someter a votación, estableciendo el fundamento que deberán rendir individualmente cada CONSEJERO REGIONAL DE AYACUCHO, periodo 2015 al 2018; **SEGUNDA RECOMENDACIÓN:** al pleno del Consejo Regional de Ayacucho. 1.- Que, la Comisión de Ética y Asuntos Legales del Consejo Regional de Ayacucho, Sr. NILTON SALCEDO QUISPE, ha detectado que el documento denominado CERTIFICADO ODONTOLOGICO, suscrita por la Cirujano Dentista ZELMA SALCEDO QUISPE, podría haber responsabilidades de carácter penal, por lo que

sugerimos al Presidente del Consejo, remitir los documentos (certificado odontológico) a la Secretaria del Consejo Regional de Ayacucho e inicie las correspondientes denuncias en presuntamente agravio del Estado, por la modalidad de falsificación de documentos. 2.- Anéxese el presente informe, el acuerdo de consejo correspondiente al expediente de vacancia formulado, cumpliéndose las formalidades de Ley. Señor Presidente antes de dar inicio se había visto el Procedimiento en la que se iba a llevar, una vez leído el informe del Consejero Regional Nilton Salcedo Quispe tiene derecho a hacer su descargo si ha adjuntado o no se ha leído algún documento que él ha adjuntado. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Ya culminó el tratamiento del Consejero Nilton Salcedo señor Consejero. De acuerdo a la recomendación que desarrolla la comisión, ya ha hecho el informe general, hay seis informes dentro de este informe, porque son distintos, de cada Consejero, está establecido, de acuerdo al procedimiento del Jurado establecido de que se plasme primero de un consejero cumpliendo el uso de la defensa sobre observaciones de algunas situaciones que estén de acuerdo, creo que ya culminó el Consejero Nilton Salcedo y vamos a conceder el uso de la palabra al Consejero Nilton Salcedo para el sustento correspondiente. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Cuestión de Orden. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** No estamos en debate. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Señor Rubén Loayza donde dice lo que usted está diciendo. Si no sabe hágase asesorar bien. Donde dice. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Le voy a mostrar colega Consejero, puede dar lectura. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Señores Consejeros manteniendo la calma y la altura como autoridades regionales, se está tratando este informe que ha presentado la Comisión de Ética y Asuntos Legales, se les ha remitido a sus correos correspondientes el informe, a fin de que den la lectura respectiva, el señor está haciendo el uso de la palabra, inclusive de la Comisión informando los efectos vertidos en el informe, al inicio de su exposición el manifestó la forma como debe llevarse a cabo este informe, el señor Nilton Salcedo que ha solicitado su licencia por motivos de salud, lo que manifestó el señor Presidente es efectuada la exposición por cada uno de los Consejeros se le desearía un espacio de cinco, conforme lo establece el reglamento, ocho minutos para que el señor Nilton Salcedo Quispe en vista de que ha presentado documentos se encuentran en ese expediente, yo me remito al informe señores Consejeros. Sabemos de nuestro reglamento, con el respeto que nos merecemos cada uno de nosotros, se está dando a conocer a través del Despacho Presidente de la Procedibilidad del informe que ha presentado el señor, este informe lo tenían señores Consejeros en sus correos, si no han estado de acuerdo con ese documento debieron de presentarlo en ese momento, a través de su Presidencia se está dando el uso de la palabra como se debe llevar a cabo, son casos diferentes que se encuentran en este informe como bien sabemos, son casos diferentes que se eleva a la comisión para que pueda evaluar. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Nosotros estamos haciendo el procedimiento de la recomendación que desarrolla la Comisión de Ética y Asuntos Legales, por eso ya se culminó el informe y tratamiento del Consejero Nilton Salcedo y tiene el uso de la palabra cinco minutos. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** En la agenda está bien claro, informe sobre solicitudes de licencia de Salud, el presente informe y por tanto todo el procedimiento que se ha venido desarrollando, no ha sido tramitado conforme al Reglamento Interno del Consejo, por lo tanto no se ha cumplido con el debido proceso, pues conforme al Artículo 09 Inciso G del RIC, el Presidente del Consejo Regional tiene funciones administrativas así como el manejo de recursos humanos por lo que en concordancia con el Artículo 15 toda solicitud de Licencia por causal de Salud, debe ser puesto a conocimiento del Pleno para su aprobación, cuyo trámite no se ha cumplido en el presente caso, el Presidente del Consejo deberá explicar al Pleno cual es la normativa legal por la que mi solicitud de Licencia por Salud haya sido remitido a la Comisión de Ética y Asuntos Legales, 03 Conforme señala el informe denominado materia de pronunciamiento, es objeto de Pronunciamiento la Solicitud de Licencia por Salud correspondiente justamente a los días que tuve que ausentarme por motivos de salud, entonces tiene que ver en el presente informe de acuerdo al Artículo N° 30 inciso 05 de la Ley N° 27867 y su modificatoria la Ley N° 2953 así como el artículo 30 inciso 05 del RIC. 04 el señor Presidente de la Comisión de Ética y Asuntos Legales tiene que explicar por qué se me considera como imputado, es conforme como establece el artículo 02 inciso 20 de la Carta Magna toda persona tiene derecho de petición como en el presente

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]



000-73

caso he solicitado licencia por motivo de salud, sobre el particular no hay ningún Pronunciamiento, asimismo no es conveniente de que se haya valorado folio por folio como él mismo lo ha subrayado sino debió haberse hecho en conjunto, existe incompatibilidad entre el objeto del Pronunciamiento licencia por motivo de salud y el contenido así como las conclusiones del informe, el contenido del informe se dé sobre las inasistencias a sesiones del Consejo Regional y no referidos a las solicitudes de licencia por motivo de salud, los medios de prueba como reitero se valoran en su conjunto y no de manera separada como lo ha hecho la Comisión de Ética, ninguna conclusión hablo de manera clara si mi solicitud de licencia por motivo de salud ha sido declarada procedente o improcedente, por estas consideraciones existentes entre la forma y el fondo del informe presentado por la Comisión de Ética se debe devolver a la comisión a fin de que corrija las observaciones advertidas.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Bien Consejeros Nilton Salcedo ya escuchado el procedimiento, vamos a dar la palabra para que prosiga el Presidente de la Comisión.

CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.- Debido a que ya ha sido remitido a sus correos, con anticipación para su evaluación por cada consejero sobre el tema de la licencia por salud se va a ver por conveniente leer las partes fundamentales y dar un espacio determinado según el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho para que hagan su descargo con el derecho de defensa una vez culminado con el caso de los 06 consejeros regionales que han presentado su licencia por motivo de salud, se entre a un debate para responder a las interrogantes que vienen realizando los señores Consejeros Regionales, vamos a tocar el quinto caso acerca de justificación de inasistencia a las Sesiones de Consejo Regional de Ayacucho del Consejero Regional Víctor Hugo Pillaca, se tiene a la vista la solicitud de licencia por motivo de salud presentado por el Consejero Regional señor Víctor Hugo Pillaca al Presidente de la Comisión de Ética y Asuntos Legales del Consejo Regional, el mismo que contiene ocho folios y su fecha de presentación es el 09 de marzo del presente año. Que, el Consejero Regional, Sr. VICTOR HUGO PILLACA, se le imputa no haber asistido a las sesiones de Consejo Regional de Ayacucho, por su Presidente, Sr. Rubén Loayza Mendoza 2018, los días: 15, 16 y 19 de enero y 05 y 14 de Febrero del año 2018. Se tiene el Oficio N° 001-2018-GRA/CRA-VHPV-AYAC, su fecha 16 de Enero, a horas 7:54 am, dirigido al Pleno del Consejo Regional de Ayacucho, solicita licencia por motivos de salud, en cumplimiento al art. N° 34 de RIC vigente, presenta documentos. Rubrica y huella digital. También se tiene el Oficio N° 004-2018-GRA/CR-VHPV/CRH, dirigido al Pleno del Consejo Regional de Ayacucho su fecha 09 de marzo, presenta documentos. Rubrica y huella digital. Se tiene el Certificado Médico N° CRXVI0003574 donde el médico tratante Dra. Liset Cárdenas Chancos, Certifica que el Consejero Sr. VICTOR HUGO PILLACA, adolece de enfermedad y requiere tratamiento médico, con reposo de 3 días, iniciados a partir del 15 de enero del año 2018. Se adjunta una Copia Certificada de recetas médicas, análisis, informe ecográfico de solidaridad salud, legalizadas por Abogado Notario de Ayacucho: DALMACIO D. MENDOZA AZPARRENT, su fecha 09 de marzo del 2018. En el presente caso, la comisión, solo ha recibido la justificación de la licencia por el día 15 de enero, sin embargo, los otros días imputados de inasistencia injustificada son: 19 de enero; 05 y 14 de febrero del año 2018. En relación al Certificado Médico, describiremos los conceptos: CERTIFICADO MEDICO PARTICULAR: "Documento a través del cual el medico certifica sobre el diagnóstico tratamiento, descanso físico necesario y periodo total del descanso. Puede ser emitido en formato regulado por el Colegio Médico del Perú, Colegio de Obstetras del Perú o Colegio Odontológico del Perú o en recetario de uso regular del profesional médico. CERTIFICADOS PUBLICOS U OFICIALES: Es aquel documento oficial de EsSalud, por el cual se hace constar el tipo de contingencia (enfermedad, accidente o maternidad) y la duración del periodo de incapacidad temporal para el trabajo, se otorga al asegurado titular acreditado por derecho al mismo, determinado por el tipo de seguro y característica de cobertura que genera el subsidio por incapacidad temporal para el trabajo. Este documento debe ser expedido, obligatoriamente por el profesional de la salud acreditado y autorizado por EsSalud y ser registrado en la historia clínica correspondiente. Todo asegurado titular activo, que requiera atención médica por enfermedad, accidente o maternidad, en los servicios de Consulta Externa, Hospitalización o Emergencia de un centro asistencial de EsSalud, tiene derecho a que como resultado del acto médico efectuado y requiriendo descanso físico, los profesionales de la salud autorizados le expidan

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'A' and several smaller initials.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.]

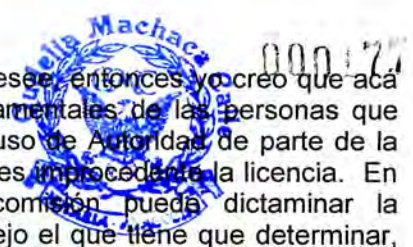


el respectivo Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo ACIT, siempre y cuando este determinado por el tipo de seguro y característica de cobertura que genera subsidio por incapacidad temporal y/o maternidad". CERTIFICADO MEDICO EN FORMATO DEL COLEGIO MEDICO DEL PERU: La Resolución del Consejo Nacional N° 11385 – CN - CMP – 2014 aprobada por el Colegio Médico del Perú (CMP) de fecha 21 de agosto de 2014 que incluye la incorporación del artículo 28° del Reglamento del Colegio Médico del Perú, donde estipula "Emitir de forma clara y precisa y con arreglo al Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú, las certificaciones del estado de salud de sus pacientes utilizando para ello el formato de certificado médico del colegio médico del Perú". VALOR PROBATORIO DEL CERTIFICADO MEDICO: El Certificado Médico, PARA QUE TENGA VALOR PROBATORIO EN SEDE JUDICIAL O ADMINISTRATIVO deberá cumplir con los siguientes requisitos. - Que, haya sido expedido sin coacción o violencia. - Que, se haya cumplido con las formalidades exigido por Ley para su formación bajo sanción de nulidad. -

Que, haya sido expedido por profesional competente, es decir, que serán inválidos aquellos certificados expedidos por profesionales no competentes para la patología diagnosticada. - Que, haya sido llevados y admitidos al proceso en su oportunidad y con los REQUISITOS LEGALES, porque si bien su incumplimiento no vicia de nulidad al documento en sí mismo, SI INVALIDA SU APORTACIÓN Y LE QUITA SU VALOR COMO PRUEBA. CONCLUSION: N° 01, El consejero, Sr. VICTOR HUGO PILLACA, solo acredita documentos con certificado médico privado de fecha 15 de enero, por tanto, al no ser validado, por el Ministerio de Salud, no tiene la connotación de ser oficial, sin embargo, otro documento como el informe ecográfico donde se concluye que el paciente sufre de hipertrofia prostática de grado I, no tiene las connotaciones de Certificado Médico. CONCLUSION N° 02 El Consejero Sr. VICTOR HUGO PILLACA, NO ACREDITA CON DOCUMENTO CIERTO, la inasistencia a las sesiones de consejo sus fechas: 15, 16 y 19 de enero; 05 y 14 de febrero del año 2018 debido que el único documento que presenta, lo realiza con certificado médico particular, que para el caso NO TIENE CARÁCTER DE OFICIAL. UNICA RECOMENDACIÓN: al pleno del Consejo Regional Ayacucho: 1.- Dentro de las facultades que establece nuestra Constitución Política del Perú, otorgar el uso de la palabra para su defensa, enmarcada la misma en el debido procedimiento y todas las prerrogativas de Ley; por el término que señala el Reglamento Interno de Consejo de Ayacucho. Someter a votación, estableciendo el fundamento que deberán rendir individualmente cada CONSEJERO REGIONAL DE AYACUCHO, periodo 2015 al 2018. Una vez leído el informe del caso cinco del Consejero Víctor Hugo Pillaca, dentro de las normas el uso al derecho de la defensa señor Presidente. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Muchas gracias Presidente de la Comisión de Ética y Asuntos Legales, el Consejero Víctor Pillaca tienen cinco minutos y también tiene tres minutos adicionales. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Señor Rubén Loayza a través de su persona yo quisiera que la Comisión antes, es una burla, no se sabe de qué se trata, quisiera que me responda que aclare mi derecho a la defensa parece que estoy en los tribunales de qué se me acusa quiero saber. Que es lo que tengo que justificar que se me diga, de que se me está acusando, qué he falsificado, he engañado, qué he hecho para yo hacer mi descargo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** La Comisión responderá la pregunta. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** En base a las normas, nos menciona que los certificados médicos presentados por el Consejero Regional Víctor Hugo Pillaca Valdez no acreditan porque no tienen las visaciones o el sello correspondiente, o sean acreditados por ESSALUD o el Ministerio de Salud. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Seguramente todo el informe va establecerse en el acta, su defensa colega Consejero. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Muchas gracias señor Rubén usted es parte de este circo, no sabe. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Colega Consejero va a retirar esa palabra. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Voy a retirar, primero manifestar mi incomodidad porque se está haciendo ver a las personas primero que hemos actuado mal, en ese marco yo quiero hacer una advertencia primero para que la comisión por lo menos haya leído cuales son los derechos fundamentales de las personas y eso lo establece la Constitución Política, el derecho al pedido, segundo el derecho a la salud, tercero al derecho a escoger de que una persona se pueda atender en cualquier institución que crea conveniente, por ejemplo la Consejera Lidia sino trabaja en una institución ella está asegurada, no está pues.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large checkmark-like mark at the top and several smaller signatures below.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



Por tanto ella puede tratarse en cualquier institución que desee, entonces yo creo que acá la comisión primero está trasgrediendo los derechos fundamentales de las personas que conste por favor en acta, porque esto va a merecer un Abuso de Autoridad de parte de la comisión sin tener competencia. Está manifestando de que es impropio la licencia. En alguna parte de la normatividad legal dice que la comisión pueda dictaminar la improcedencia de cualquier pedido o es el Pleno del Consejo el que tiene que determinar, primer punto. Segundo punto en la ley de Procedimientos Administrativos dice bien claro, cual es el proceso que debemos seguir y cuando dije al inicio justamente el Presidente pues desconoce sus funciones, porque lo primero que debió haber hecho es poner a consideración del Pleno y el Pleno debía haber aprobado o desaprobado nuestras solicitudes y si en ese Pleno hubiera detectado alguna irregularidad recién pasar a la Comisión de Ética, ese es el procedimiento correcto papay. Para no errar para no caer en errores administrativos, segundo como da pena cuando nosotros direccionamos las cosas, se está quebrantando un principio fundamental de imparcialidad, a otros Consejeros sí aprobaron como las tenemos acá de la Consejera Lisbeth aprobaron sus certificados simples, su licencias y de nosotros sí está cuestionado y quienes aprobaron de la Consejera los mismos Consejeros que están investigando aprobaron. Quienes aprobaron la licencia del Gobernador Regional, que también han sido presentados por un certificado similar al que nosotros hemos presentado, quienes aprobaron esas licencias los consejeros que no está cuestionando, eso es trabajar con ese principio de imparcialidad. Si yo pudiese enumerar todos los principios que está quebrantando la comisión de verdad vamos a tener que ser prudentes. Señor Rubén Loayza decirle a través suyo a la Comisión Primero que me manifieste la Comisión bajo qué conceptos y argumentos legales él puede decir que un certificado médico expedido por un médico especialista no es justificación, que me manifieste que me sustente cual es la norma que dice eso. Porque si nosotros recurrimos al RIC, dice bien claro, no dice de Salud, si nosotros retrocedemos al dilema manifestado de acuerdo a la Constitución Política del Estado en las prestaciones de Salud estaríamos trasgrediendo, Segundo a mi colega ya lo quieren mandar a Yanamilla, dice denuncia penal, por falsificación, qué esos señores de la comisión son peritos, ellos tienen la capacidad para declarar si ese documento es falso o si es cierto son peritos, yo quisiera preguntar a los señores si tienen ese documento para declarar la falsedad. Señores definitivamente estamos en un proceso de persecución de parte de los Consejeros Oficialistas y hay que decirlo bien claro. Queremos hacer una supuesta vacancia con esos argumentos falsos, transgrediendo todos los derechos fundamentales que tenemos nosotros como personas ni siquiera como consejeros sino como personas, en ese sentido yo quisiera hacer mención también al Reglamento interno, qué dice el Reglamento en su artículo N° 15, ni siquiera han hecho referencia, qué dice el reglamento en su artículo N° 34, qué dice el Reglamento en su artículo N° 23 han hecho ese análisis, o porque yo supongo o porque alguien me ha dicho hemos concluido de que ese certificado médico no tiene valor, en ese sentido señor Rubén manifiesto de que esta imputación que se me está haciendo mella primero la estabilidad emocional como persona, segundo mella la situación familiar, mella mis derechos fundamentales que conste en acta por favor porque esto va ser merecedor de una denuncia penal. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Bien señores Consejeros ustedes están en todo su derecho de poder accionar. La comisión siguiente punto por favor. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** En el debate se va a esclarecer más esta situación. Pasando al caso número seis de la justificación de inasistencias a las sesiones del Consejo Regional de Ayacucho del Consejero señor Jorge Julio Sevilla Sifuentes, se tiene a la vista la solicitud de Licencia por motivo de salud, presentado por el Consejero Regional: SR. JULIO SEVILLA FUENTES, al Presidente de Comisión de Ética y Asuntos Legales del Consejo Regional, el mismo que contiene en 08 folios, su fecha de presentación el 13 de marzo del año 2018. Que, el Consejero, SR. JULIO SEVILLA FUENTES, adjunta para consideración del Consejo Regional de Ayacucho, Comisión de Ética y Asuntos Legales, presenta con Solicitud de Licencia por Salud al Presidente del Consejo Regional de Ayacucho, con fecha 16 de enero del 2018, a horas 7:59 am. a partir del 15 de Enero del 2018, mientras dure mi Tratamiento y Descanso Medico. Con Oficio N° 09-2018-GRACR-JJSS, dirigida al señor Presidente del Consejo Regional de Ayacucho, con fecha 01 de marzo del 2018 adjuntando: Certificado Médico del Perú, Consejo Nacional N°

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a checkmark and several stylized signatures.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including several distinct signatures and initials.



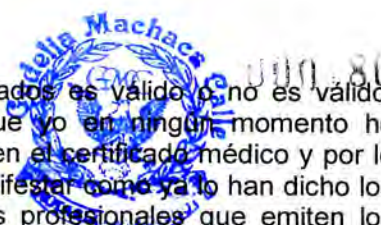
CRXUI0004180, donde el médico tratante Dr. Duberly Rati (apellidos borrosos) como hemos podido descifrar con el sello de dicho certificado médico y el Director, otorgan reposo por 72 horas, a partir del 15 de enero del 2018; al Sr. Consejero Regional JULIO SEVILLA FUENTES. Certificado Médico del Perú, Consejo Nacional N° CRM0377836, donde el médico tratante Dr. Wilfredo (datos borrosos), **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Consejeros por favor más respeto a las Sesiones de Consejo. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** donde el médico tratante Dr. Wilfredo (datos borrosos), otorrinolaringólogo; con CMP 17825 – RNE 18132 haber atendido al paciente Sr. Consejero JULIO SEVILLA FUENTES, el día 18 de enero del 2018. También adjunta un Recetario de dieta hipo alérgica. Boleta de medicinas adquiridas. Recetario de la clínica Gonzales (ciudad de lima) la cual, el Consejero acredita su atención facultativa. O2 copias de atención en médico tratante de Otorrinolaringología. Para establecer conclusiones y recomendación en el presente caso, nuevamente estableceremos los conceptos de: CERTIFICADO MEDICO EN FORMATO DEL COLEGIO MEDICO DEL PERU: las mismas normas antes mencionadas y pasaríamos a la CONCLUSION: N° 01, El consejero, JULIO SEVILLA FUENTES, solo acredita documentos con certificado privado de fecha 15 de enero, por tanto, al no ser validado, por el Ministerio de Salud, no tiene la connotación de ser oficial. CONCLUSION N° 02 El Consejero JULIO SEVILLA FUENTES, NO ACREDITA CON DOCUMENTO CIERTO, la inasistencia a las Sesiones de Consejo Regional de las fechas: 15, 16 y 19 de enero; 05 y 14 de febrero del año 2018 debido que el único documento que presenta, lo realiza con certificado médico particular, que para el caso NO TIENE CARÁCTER DE OFICIAL. UNICA RECOMENDACIÓN: al pleno del Consejo Regional Ayacucho: Dentro de las facultades que establece nuestra Constitución Política del Perú, otorgar el uso de la palabra para su defensa, enmarcada la misma en el debido procedimiento y todas las prerrogativas de Ley; por el término que señala el Reglamento Interno de Consejo de Ayacucho. Someter a votación, estableciendo el fundamento que deberán rendir individualmente cada CONSEJERO REGIONAL DE AYACUCHO, periodo 2015 al 2018. Eso sería todo en base al documento presentado por el Consejero Jorge Julio Sevilla Sifuentes señor Presidente. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Señor Jorge Julio Sevilla tiene cinco minutos más tres minutos adicionales. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Muy lamentable la forma como se está realizando esta supuesta investigación a la licencia de los Consejeros. Primero para hacer la aclaración por intermedio suyo al Presidente de la Comisión, nunca he solicitado, he pedido una licencia al Presidente de la Comisión de Ética como lo establece en su informe, solicitud presentada al Presidente de la Comisión de Ética, cuando lo he presentado a él. Numero dos que debería responder también en ningún momento de la solicitud pido justificación o licencia para no participar o para no asistir a las sesiones de Consejo, en que momento hemos puesto eso, tiene idea de analizar bien el documento, hemos puesto solicito licencia o permiso al Consejo Regional por las acciones inherentes a nuestra función que es totalmente a decir Sesión de Consejo Regional. De la misma forma en la observación que han hecho mis colegas que me han antecedido, nuestra presencia no ha sido considerada ni siquiera puesto en conocimiento del Pleno del Consejo Regional, de la misma forma decirle quien autorizó que pase a la Comisión de Ética, bajo qué documento pasó la investigación, si es investigación o es simplemente un seguimiento bajo qué características, porque en el pleno del Consejo Regional en ningún momento se llegó a un Acuerdo y el señor nos explique cuál es el objeto en sí de la investigación, cual es el objeto, ver la veracidad de la documentación, la legalidad de la documentación, cual es el objeto, porqué está confundiendo, nos está hablando de vacancia y ya se está dando sugerencias que sirva como un archivo para la vacancia, pero se supone lo que tiene que hacer el señor o la comisión es justamente ir a la fuente. Ir a la fuente, que vayan a los lugares donde han atendido, que vean si realmente hemos estado enfermos o no, yo creo que es una responsabilidad de parte de ellos ir a la fuente y recoger esa información si estamos en el registro de atenciones o no, si realmente ese médico trabaja ahí o no trabaja. Eso es lo que tiene que hacer y eso es lo que no se ha hecho acá, de la misma manera también muy indignado porque no son nadie para que ellos puedan dudar del profesionalismo de los galenos, le van a declarar improcedente van a decir que no es así. Yo creo que hay que tener mucho cuidado en lo que vamos a hacer justamente en el derecho a la defensa nosotros vamos a tener que implementar una

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a checkmark and several illegible signatures.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including several illegible signatures and a circled '17'.



denuncia porque no podemos permitir que estén haciendo abuso de autoridad. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Muy bien Consejero Julio Sevilla, pasando al siguiente señor Presidente de la Comisión de Ética. Al Presidente Alterno. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.**- Para poder continuar el informe acerca de las licencias de los Consejeros Regionales en este caso el caso número ocho Justificación de Inasistencias a las Sesiones de Consejo del Consejo Regional de Ayacucho, del Consejero Regional Vicente Chaupín Huaycha, las disculpas del caso. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**- El comportamiento de los consejeros en una sesión de Consejo. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.**- Creo que conocemos todos el RIC; tienen conocimiento, va a tener que invocarles al orden, ya se sabe cuáles son las funciones y derechos. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**- Consejero Miguel Vila prosiga con el sustento. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.**- La disculpa del caso, para ver la justificación de la inasistencia a las sesiones presentado por el Consejero Regional Aníbal Poma Sarmiento. Se tiene a la vista la solicitud de Licencia por motivo de salud, presentado por el Consejero Regional: Sr. ANIBAL POMA SARMIENTO, al Presidente de Comisión de Ética y Asuntos Legales del Consejo Regional, el mismo que contiene 05 folios, su fecha de presentación el 15 de marzo del año 2018. Donde el señor Consejero Aníbal Poma Sarmiento solicita licencia por salud, con fecha 16 de enero del 2018, a horas 7:45 am. Que por motivos de salud y siendo imposible de asistir al consejo regional para cumplir mis funciones, solicitar licencia por salud, a partir del 15 de enero del 2018, y mientras dure mi tratamiento y descanso médico. Con OFICIO N° 004-2018 – GRA /CR-APS/CRPL, dirigida al Presidente del Consejo Regional de Ayacucho, presentado el 15 de marzo del 2018, que presenta documentos sustentatorios al Consejo Regional de Ayacucho, adjuntando: 01 copia de indicaciones y recetario, otorgado por el "POLICLINICO DEL GALENO". 01 copia de boleta de venta N° 045598 con lo que deja constancia que fue atendido por consulta médica. 01 certificado Médico N° CRIX 0037457 emitido por el Dr. Adrián Morón Mendoza, quien otorga un descanso del 14 al 20 del presente (08) días a partir del 14 de enero del 2018, autenticado por MARILU ALARCON FEDATARIA del Gobierno de Ayacucho. CERTIFICADO MEDICO PARTICULAR. También para el presente caso, del Consejero: Sr. ANIBAL POMA SARMIENTO, se tiene que establecer con el criterio que norman y regulan nuestro país. Se ha dado lectura a los CERTIFICADO MEDICO PARTICULAR, CERTIFICADOS PUBLICOS U OFICIALES, también al CERTIFICADO MEDICO EN FORMATO DEL COLEGIO MEDICO DEL PERU, también se ha dado lectura al VALOR PROBATORIO DEL CERTIFICADO MEDICO. UNICA RECOMENDACIÓN: al pleno del Consejo Regional Ayacucho: Dentro de las facultades que establece nuestra Constitución Política del Perú, otorgar el uso de la palabra para su defensa, enmarcada la misma en el debido procedimiento y todas las prerrogativas de Ley; por el término que señala el Reglamento Interno de Consejo de Ayacucho. Someter a votación, estableciendo el fundamento que deberán rendir individualmente cada CONSEJERO REGIONAL DE AYACUCHO, periodo 2015 al 2018, esto sería en base a los documentos presentados por la licencia por salud del Consejero Regional Aníbal Poma Sarmiento. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Vamos a ceder la palabra por cinco minutos. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.**- Muchas gracias señor Rubén Loayza, primero creo que es importante aclarar este informe de fiscalización que emite la Comisión de Ética y Asuntos Legales, quiero manifestar que mi persona también es miembro de la Comisión de Ética y Asuntos Legales que a la fecha no he recibido ninguna citación para poder intervenir en esto y por supuesto por ética también tenía que eximirme al presente informe. Mi persona no está inmerso en el Decreto Legislativo N° 276 donde sí son las persona o funcionarios, trabajadores que tienen que validar sus certificados médicos en este caso con ESSALUD. No estoy en ese régimen por lo tanto ESSALUD no me va a poder atender, quiero mencionar no sé si ya este informe es para la vacancia o según el artículo N° 34 de nuestro reglamento es para aprobar o desaprobar la licencia por salud, yo creo que ese es el objetivo de este informe. Pero ya se está adelantando, indicando inclusive de que remitan en todo caso a todo el legajo de la pedida de vacancia, si analizamos el informe que realiza la comisión o algunos miembros de la comisión con respecto a licencia, no veo ninguna acusación, yo no sé ante qué me voy a defender, los documentos legales y los documentos que acredito y solicitud de licencia que lo han indicado, luego indican que es un certificado médico particular y lo demás,



pregunto mi solicitud de licencia o los documentos adjuntados es válido o no es válido. Porque primero quiero manifestar como se dice aquí, que yo en ningún momento he coaccionado ni he hecho actos de violencia para que me den el certificado médico y por lo tanto ese certificado médico es válido. Asimismo quiero manifestar como ya lo han dicho los colegas creo que no podemos mellar la ocupación de los profesionales que emiten los certificados como indica la ley en el informe que están realizando, en ese entender en realidad y de sobremanera nos sorprende cuando en algún momento ya aprobamos licencias por salud con certificado médico particular, lo peor ni siquiera por enfermedad sino licencia por salud la supuesta salud por aferrarse al cargo, eso hemos aprobado en este Pleno del Consejo Regional lamentablemente, ahora queremos decir que las licencias solicitadas on la documentación correspondiente adjuntada no son válidas. Yo creo que tenemos que ser claros en estos temas colegas Consejeros y por lo tanto quiero terminar y es manifestarle nuestros informes de fiscalización no lo hacemos nosotros sino lo hace otra persona y lo trae para leer aquí y no sabemos de donde proviene y como se hizo ese informe de fiscalización. Es lamentable Presidente, con eso quiero terminar, nuevamente ratificar en este informe no veo cual es la acusación que se me hace y si está aceptando o no está aceptando mi licencia que debe ser por aprobación del Pleno. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Señor Presidente de la Comisión puede proceder con el siguiente. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** Se está tomando nota de cada una de las situaciones, tratando el caso de justificación de inasistencias a las Sesiones de Consejo Regional de Ayacucho del Consejero Regional **Vicente Chaupín Huaycha.-** Se tiene a la vista la solicitud de Licencia por motivo de salud, presentado por el Consejero Regional: Sr. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, al Presidente de Comisión de Ética y Asuntos Legales del Consejo Regional, el mismo que contiene 111 folios, su fecha de presentación el 08 de marzo del año 2018. Como le había mencionado señor Presidente la Comisión ha evaluado folio por folio, vamos a dar lectura a la documentación más importante que ha presentado dicho Consejero. Se tiene el OFICIO N° 001-2018-GRA/CR-VCHH dirigido al Pleno De Consejo Regional De Ayacucho, donde solicita Licencia De Salud en cumplimiento del artículo 34° de RIC, presentado el día 15 de enero del 2018 a horas 8:30 am. La misma en el transcurso de los días presentará justificado debidamente con Certificado Médico correspondiente. Se tiene el OFICIO N° 002-2018-GRA/CR-VCHH dirigido al Pleno De Consejo Regional De Ayacucho, poniendo en conocimiento de los motivos de mi ausencia en sesión ordinaria del consejo regional del día 16 de enero del 2018 a horas 7:32 am, según el numeral 48.1 art. 48 del reglamento interno vigente. Se tiene el OFICIO N° 003-2018-GRA/CR-VCHH dirigido al Pleno De Consejo Regional De Ayacucho, solicitando Ampliación De Licencia De Salud en cumplimiento del artículo 34° de RIC, presentado el día 16 de enero del 2018 a horas 7:40 am. Por encontrarme en la ciudad de Lima, La misma en el transcurso de los días presentare justificado debidamente con Certificado Médico y pasajes correspondientes. Se tiene el OFICIO N° 004-2018-GRA/CR-VCHH dirigido al Pleno De Consejo Regional De Ayacucho, poniendo en conocimiento de los motivos de mi ausencia en sesión ordinaria del consejo regional del día 19 de enero del 2018, presentado a horas 11:36 am, según el numeral 48.1 art. 48 del reglamento interno vigente. Se tiene el OFICIO N° 028-2018-GRA/CR-VCHH dirigido al secretario técnico Dr. Rufino Enciso Sulca, solicita devolución del OFICIO N° 003-2018-GRA/CR-VCHH dirigido al Pleno De Consejo Regional De Ayacucho, con fecha 20 de febrero del 2018, no figura la hora en dicho oficio. Que el documento de la referencia ha sido presentado a su despacho por error material, dicho documento solicita Ampliación De Licencia De Salud en cumplimiento del artículo 34° de RIC, presentado el día 16 de enero del 2018 a horas 7:40 am. Por encontrarme en la ciudad de Lima, La misma en el transcurso de los días presentará justificado debidamente con Certificado Médico y pasajes correspondientes. Se tiene el OFICIO N° 34-2018-GRA/CR-VCHH; dirigido al Presidente de la Comisión de Ética y Asuntos Legales el día 08 de marzo del 2018, remito el informe de justificación sobre inasistencias a Sesiones Ordinarias del Consejo Regional de Ayacucho, que presenta en el presente informe adjunto, las mismas que estará remitiendo al pleno del Consejo Regional de Ayacucho. se ha evaluado folio por folio Señor Presidente, donde el Consejero Regional VICENTE CHAUPIN HUAYCHA hace mención de las justificaciones a las Sesiones de Consejo debido a que se encontraba con descanso médico, del mismo modo presenta que a las sesiones no ha

(Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and several smaller initials.)

(Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.)



podido acudir debido a que en su lugar de residencia no cuenta con señal de Internet, señal telefónica del cual adjunta recibos de luz sino me equivoco mencionando que tampoco cuenta con señal de internet mencionando que no sabía, no estaba informado de las sesiones correspondientes, que se había convocado, creo que argumentará con más detalle porque es amplio las conclusiones que hemos podido tener del Consejero Vicente Chupín Huaycha debido a que presentó 11 folios. Pasamos al OFICIO N° 035 – 2018- GRA/CR - VCHH, dirigido a la secretaria del Consejo Regional su fecha: 13 de marzo del presente año, remitido al Sr. Presidente del Consejo Regional, Rubén Loayza Mendoza, en 05 folios, presenta los siguientes documentos: Constancia de domicilio del Consejero, donde se deja constancia que el Presidente de la Junta Directiva, hace que el referido Consejero reside en el Distrito de Chusqui – Cangallo. Certificado Domiciliario. Certificado de la Comunidad Campesina Villa Chusqui. Recibo de energía eléctrica de ELECTROCENTRO, a nombre del Consejero: Sr. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA. Que, según regula el Art.15 "r", Es función del Consejo Regional, aprobar las licencias y permisos que soliciten los miembros del Consejo Regional y que motiven su inasistencia a las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del consejos por motivos funcionales y de salud debidamente sustentados" El Presidente de Comisión de Ética y Asuntos Legales del Consejo Regional, debatió en la Comisión y conforme al acuerdo en mayoría en el extremo de los documentos aparejados, presentados por el Consejero Regional Sr. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, en RECOMIENDA al pleno del Consejo Regional Ayacucho: Dentro de las facultades que establece nuestra Constitución Política del Perú, otorgar el uso de la palabra para su defensa, enmarcada la misma en el debido procedimiento y todas las prerrogativas de Ley; por el término que señala el Reglamento Interno de Consejo de Ayacucho. Someter a votación, estableciendo el fundamento que deberán rendir individualmente cada CONSEJERO REGIONAL DE AYACUCHO, periodo 2015 al 2018. También hace mención el informe que el Consejero Vicente Chaupín Huaycha ha venido realizando trabajos de fiscalización, más detalles nos puede precisar el Consejero imputado Presidente. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Vamos a darle cinco minutos más tres minutos Consejero. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Quiero poner claro, acá nadie ha presentado 111 folios, eso ya es un engaño, yo he presentado a la Presidencia, a su despacho de 54 folios, yo sí presenté a diferencia de los demás consejeros justificación de inasistencia al Pleno del Consejo, la copia se ha remitido a la Comisión de Ética, en este caso mi pedido porque razón no se ha considerado en Sesión en Orden del Despacho del 13 de marzo. Hay que ser claros lo que se ha remitido a la Comisión de Ética el documento más completo que he presentado a su despacho. Quiero preguntar al señor Presidente de la Comisión cuales son las bases legales para él hablar, habrá un Acuerdo Regional para que realice este trabajo, el otro caso que he mencionado. Esta justificación de inasistencia tiene que entrar a la conciencia de cada uno el cumplimiento, si bien es cierto está foliado de 01 a 51 es una manera de foliación, lo que se da acá hay más de 10 conclusiones, pero folio por folio. Incluso acá en la conclusión en la última página a través de su representada señor Presidente a la comisión en la última página que es 01 y termina en la primera página la cantidad de páginas, se ha evaluado de atrás a lateral, que dice en el informe hay nueva sugerencia, como es posible que vamos a evaluar de atrás hacia adelante, acá dice conclusión 01, conclusión 02, folio por folio debemos evaluar este informe en su integridad, por lo que ha hecho acá consta, de uno al cinco, después 06 al 08, después 11, 12, 13 o sea de atrás para adelante, también encontraron el separador un anexo, también encontraron en el documento un separador un anexo y me dicen ese anexo número uno, este anexo no tiene sustento, el informe está discriminado o día por día es un anexo, voy y remito al anexo hay o no hay, acá quiero decir bien claro el presente trabajo no ha clasificado el informe y conforme a nuestro reglamento que manda, se ha vulnerado, hasta me está observando no tiene hora, mi culpa es cuando, pero ahí está el SISGEDO, el número de expediente está, creo para que desestimen un informe que falta a lo mejor horita pero eso ya es problema de la Secretaría no es mi problema, yo quiero ser claro y sincero acá, en realidad acá el informe ya está poniendo el articulado treinta de la vacancia, la inasistencia ya me está anticipando, ya me está sancionado el informe la instrucción de la base legal, ya me está imputando yo soy procesado, imputar es sinónimo de procesado y también termina como procesado. Que aclare y el otro también observo que no han cumplido el debido proceso de la formalidad,

yo sé que el fondo ya está planteado, lo que es hay que observar al expediente de la vacancia, ya está modificado, ya está forzado a ese objetivo, entonces este informe para mi vulnera mis derechos. Además yo quiero señalar acá me está diciendo rechazan el médico odontólogo que me ha presentado en el certificado, y es válido porque es particular, yo no tengo seguro social, no tengo ni salud, por tanto yo me atiendo en particular, lo cual un certificado odontológico que ha aprobado con Acuerdo Regional del Señor Wilfredo Ocorima es Privado, es simple y porque a nosotros nos cuestionan, con Acuerdo Regional que aprobó el Consejo Regional del señor Eladio Huamani Pacotaype es válido, acá el certificado el señor Faustino Rimachi Ovando aprobó con Certificado odontológico aquí está, aquí el Consejo Regional hay una jurisprudencia que aprobó, de igual manera aquí está la Consejera Lisbeth Ucharima ni siquiera tiene sello, aquí está, pero de nosotros sí ahorita hasta minucioso hay que controlar. Yo he presentado las fiscalizaciones durante esos días. Yo he presentado al Pleno del Consejo mi informe de fiscalización, con actas, con fotos, con evidencias, con documentos, lo cual he presentado al Pleno del Consejo Regional el 27 de febrero, ha sido aprobado por mayoría del Pleno del Consejo. Lo cual ya está aprobado con un Acuerdo de Consejo Regional, acá si te niegan, no vale, hasta mi convenio observan hoja por hoja, a través de su persona Consejero Miguel Vila, de repente es un error y por tanto en mi defensa esa es mi observación, por tanto solicito que este informe que regrese a la Comisión de Ética y que lo evalúe, caso contrario mañana yo estaré solicitando copia certificada del informe para judicializarlo. Porque así no se evalúa, como me van a evaluar de la última hoja para adelante, así está folio 1, folio 2, folio 3, he emitido constancia el cual vulnera mis derechos y por tanto solicito que se revalúe mi documento, además yo he presentado a su despacho para que ponga en el Pleno y no para mandar a la Comisión de Ética, por tanto acá no hay control regional que respalda.

PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA.- Muy bien colega Chaupín, todas las interrogantes va absolver en el espacio de debate. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** Se está tomando nota de todas las interrogantes que deben ser aclaradas en su debido momento. Se tiene a la vista la solicitud de Licencia por motivo de salud, presentado por la Consejera Regional: Sra. DIGNA VELDY CANALES, al Presidente de Comisión de Ética y Asuntos Legales del Consejo Regional, el mismo que contiene 4 folios, su fecha de presentación el 27 de febrero del año 2018. Que, la Consejera Regional, se le imputa no haber asistido a las sesiones de Consejo Regional de Ayacucho convocadas por el Presidente Sr. Rubén Loayza Mendoza. Que, de las deliberaciones esta comisión ha determinado presentar las conclusiones y recomendaciones que en mayoría determina la comisión de Ética y Asuntos Legales, del Consejo Regional de Ayacucho: Se tiene el OFICIO N° 001-2018-GRA/CRPSS-DEVC, dirigido al Presidente del Consejo Regional de Ayacucho, de fecha 15 de enero del 2018 a horas 4:30 pm. Asunto; solicita Licencia por motivos de Salud, a partir del 15 de enero según el tratamiento y diagnóstico del médico, Por lo que estaré haciendo llegar la justificación correspondiente de parte del médico que me viene tratando. Se tiene el OFICIO N°007-2018-GRA/CRPSS-DEVC, dirigido al Presidente del Consejo Regional de Ayacucho, de fecha 27 de Febrero del 2018. Con la que la Consejera Sra. DIGNA VELDY CANALES, sustenta su inasistencia a las sesiones de consejo convocadas por el Presidente: Rubén Loayza Mendoza, LAS SIGUIENTES FECHAS. El Certificado Médico N° CR111 0366830 particular, con la cual, el médico tratante Dra. Rosa Milagros Cano, Médico Cirujano, Certifica que su paciente: DIGNA VELDY CANALES, es atendido por enfermedad, otorgándole un descanso médico de 7 días del 15 al 21 de enero del 2018, próxima consulta el 22 de enero del 2018. También se adjunta recetas médicas. También se tiene el OFICIO N° 035-2018-GRA/CRPSS-DEVC, dirigido al Presidente del Consejo Regional de Ayacucho, de fecha 15 de Marzo del 2018, solicita considerar certificados de salud y otros en vías de regularización, a partir del 15 de enero al 21 de enero del 2018, como consta en el certificado médico. TAMBIEN EN EL PRESENTE CASO, para deliberar, debemos tener en cuenta los conceptos de Certificado médico Privado y Certificado médico Oficial. Ya hemos tocado la lectura del certificado médico particular y certificados médicos públicos u oficiales, los valores probatorios del certificado médico, llegando a las conclusiones, UNICA CONCLUSION, Que, según regula el Art.15 "r", Es función del Consejo Regional, aprobar las licencias y permisos que soliciten los miembros del Consejo Regional y que motiven su inasistencia a las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del consejos por motivos



Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the document.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the document.



funcionales y de salud debidamente sustentados. Debatido en la Comisión y conforme al acuerdo en mayoría en el extremo de los documentos aparejados, presentados por la Consejera Regional Sra. DIGNA VELDY CANALES se RECOMIENDA al pleno del Consejo Regional Ayacucho: Dentro de las facultades que establece nuestra Constitución Política del Perú, otorgar el uso de la palabra para su defensa, enmarcada la misma en el debido procedimiento y todas las prerrogativas de Ley; por el término que señala el Reglamento Interno de Consejo de Ayacucho. Someter a votación, estableciendo el fundamento que deberán rendir individualmente cada CONSEJERO REGIONAL DE AYACUCHO, periodo 2015 al 2018. Asimismo, los Consejeros, CR. NILTON SALCEDO QUISPE; CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ; CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES; CR. ANIBAL POMA SARMIENTO; CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA; CR. DAISY PARIONA HUAMANI; CR. DIGNA EMERITA VENDY CANALES, con fecha 10 de enero del presente año, presentaron el escrito dirigido al Presidente del Consejo Regional, refiriéndose: "comunicamos abstenernos de concurrir y participar a la sesión extraordinaria convocado para el día miércoles 10 de enero del 2018 por no tener legitimidad el consejero regional, Rubén Loayza Mendoza, como Presidente del Consejo Regional. Se deja constancia que después de haber presentado dicho documento, declaran a los medios de comunicación, manifestando, estar en desacuerdo y rechazar la elección del Presidente del Consejo Regional de Ayacucho, del señor Rubén Loayza Mendoza, porque el consejero de mayor edad Máximo Contreras Cconovilca, dirimía la votación. Resulta contradictorio que seis de los siete Consejeros referidos en el presente documento, se enfermaran después de estos hechos. Que, la Consejera, DEYSI PARIONA HUAMANI, hasta la fecha del presente informe no haya presentado documentos que acredite su inasistencia a las sesiones de Consejo. **RECOMENDACIÓN FINAL: Esta Comisión Permanente de Ética y Asuntos Legales, opina, que, cada consejero del Gobierno Regional de Ayacucho, emita su voto según es el caso uno a uno de los imputados respetando el derecho irrestricto del debido proceso. Señor Presidente del Consejo Regional de Ayacucho, cumpla con oralizar el presente informe, la cual, deberá ser aprobada o desaprobada por Acuerdo Regional, según, establece el Reglamento Interno de Consejo. PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA.**- Bien Presidente de la Comisión de Ética y Asuntos Legales, vamos a trasladar los cinco minutos a la Consejera Digna Veldy. **CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES.**- De la misma forma respecto al Presidente de la Comisión, de igual forma manifestar de acuerdo al informe técnico que ha dado, espero que lo haya revisado, me parece que no lo ha revisado adecuadamente, de acuerdo a los documentos que se ha presentado, desde el inicio hasta horas final he venido escuchando dos palabras, uno de ellos que estamos en el proceso de la defensa y el siguiente imputado o imputada. Digo yo, soy acusada de algún delito, de qué delito me puede manifestar en este momento de qué delito estoy acusada. Por favor que eso conste en acta, porque imputado se le dice a aquella persona que se viene tratando en un juzgado y que haya cometido un delito. Para ello no he robado, ni PPK todavía no es imputado, pero sin embargo aquí los 07 Consejeros somos imputados ya. Por su intermedio señor Presidente del Consejo. El siguiente la solicitud o el oficio que he presentado con fecha 15 de enero justamente dice solicito licencia por motivos de salud, ya lo ha leído, licencia a partir del 15 de enero según el tratamiento de acuerdo al artículo 34 del Reglamento interno del Consejo Regional de Ayacucho, esperando ser atendida mi petición y que a través de un Acuerdo de Consejo Regional sea oficializado dicho petitorio, eso indica mi oficio, mi solicitud. Espero que el día de hoy se esté tratando justamente este aspecto. Sin embargo en las conclusiones que hace el informe técnico ya indica otros aspectos, creo que este informe técnico debe ser imparcial, porque aquí está vulnerando muchos derechos de nosotros los consejeros y están procediendo arbitrariamente, quiero referirme también al artículo 9 del RIC en la cual vienen las atribuciones del Presidente del Consejo Regional según el inciso G, tiene facultad para las acciones administrativas y este aspecto de nosotros es una función administrativa, de las cuales debía someterse primero en una sesión de Consejo que dio el día 16 del mes de febrero, en ese día en la Estación de Pedidos, se solicitó que se tratara sobre nuestras licencias que habíamos presentado, sin embargo no se dio ese debido proceso, todo está en actas que la tenemos también nosotros, de acuerdo al artículo N° 34 los Consejeros tenemos ese derecho de solicitar la licencia por salud y a través de un certificado presentar nosotros la justificación de ello para

Handwritten signatures and marks on the left margin, including a checkmark and several illegible signatures.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including several illegible signatures and a circular stamp.



que entre justamente en debate en la Sesión de Consejo y que sea aprobado en un Acuerdo de Consejo Regional, luego yo no sé qué conclusiones me manifiesta aquí con respecto a la presentación de mi certificado, muy arbitrariamente, porque aquí solamente recomiendo, no dice una recomendación, UNICA CONCLUSION, que dice debe ser por ESSALUD, pero yo no estoy inmersa en la Ley N° 276 para hacer todos esos procesos, tampoco me encuentro en la Ley N° 29444 estoy con licencia sin goce de haber desde hace mucho tiempo y creo que no estoy inmersa ni en ESSALUD, para yo presentar este tipo de certificado, es más, disculpen pero creo que la persona que ha podido evaluar este certificado ni cuanta ha dado de que si consta con un sello de la Dirección de un Centro de Salud, por eso digo qué cosa me puede decir en esa conclusión, está bien, está mal el documento que he presentado, no hay una adecuada conclusión en este informe final que está realizando, las cosas se tienen que revisar adecuadamente, lo que yo presumía, pensaba, de que la investigación que iba a ser a nuestro certificado médico si realmente estuvimos enfermos o no estuvimos enfermos o estamos o no estamos. Llegando al lugar de la dependencia de las cuales hemos ido y nos han entregado nuestros certificados de salud, creo que eso es el proceso que debió recurrir la comisión a pesar de que no cuenta con un Acuerdo de Consejo Regional para que se haya sometido o haya pasado toda la documentación pertinente y pueda realizar ese proceso, del informe técnico, creo que aquí tenemos que ordenarnos es necesario que se recurra a todo el debido procedimiento como debe realizarse en base a la licencia s que ha venido solicitando. Que tiene que tener mucho cuidado al elaborar estos informes que ha presentado el Consejero como que él preside la Comisión de Ética, tiene que presentar adecuadas conclusiones y tener en base al RIC quien nos rige nuestra ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el RIC que nos rige como debe ser nuestra procedencia y como se debe trabajar para este informe técnico, aquí no estamos en un juzgado para que presente palabras inadecuadas porque somos la mayoría profesionales y docentes que tenemos y merecemos el trato que corresponde, no vulnerando nuestros derechos y enmarcándonos en la Constitución Política de nuestro País. **PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA.-** Consultar y creo que suspendemos hasta 3:45 p.m. -----

PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA.- La Comisión de Ética ha dado el Informe, se ha dado la palabra a cada uno y también vamos a ir a la votación también uno por uno. **CR. VÍCTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Reiterar que la comisión que ha investigado ha quebrantado varios derechos fundamentales de las personas, el trabajo para el cual, ese deber que se le ha asignado no ha cumplido a cabalidad, para señalar algunos puntos importantes, que debe quedar constancia para que en la posterioridad podamos tomar acciones, se ha vulnerado el artículo 07 Derecho a la Salud, el artículo 11 sobre el acceso a las prestaciones de salud de la Constitución Política del Perú, se ha vulnerado la Ley de Procedimiento Administrativo General en los artículos que corresponden al Principio de Legalidad, al Principio del debido procedimiento, al principio de imparcialidad y al principio de presunción de veracidad, las mismas no han sido tomadas en cuenta por la comisión, lógicamente bajo estos conceptos también ha quebrantado la comisión las normas que están señaladas en el RIC. El artículo 15, el artículo 23 y el artículo 34, señalar que en el informe que ha señalado el Presidente de esta comisión está utilizando términos que malogran la imagen de cada Consejero, porque acá se está señalando que todos los consejeros ya han cometido un delito, por eso ya se les está imputando. como lo han señalado mis colegas en su exposición anterior, tenemos varios certificados médicos que en su momento han sido aprobados por el Consejo Regional, algunos inclusive no tienen sello, yo tengo si no mal recuerdo que una consejera pidió permiso participando en una ceremonia, inclusive si nosotros tenemos que investigar vamos a volver a analizar, derrepente haya prescrito en el tema administrativo, pero en el tema penal no ha prescrito, porque muchos están diciendo de que acá las denuncias no pasan nada, sí pues a veces demoran y nosotros vamos a tener la suficiente paciencia quienes tienen la razón en estos trabajos que se vienen realizando, el tiempo nos dará la razón, sobre esa base vamos a trabajar y si tenemos que investigar entre nosotros lo vamos a hacer, porque yo creo que esto es una persecución, como alguien dijo este es un trabajo direccionado a que a la fuerza nos quieren buscar la vacancia, por eso en su informe la comisión habla más de vacancia que más del análisis de la documentación que deben hacer, en ese sentido también quiero dejar constancia de que

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Víctor Hugo Pillaca Valdez and others, scattered around the text.]

la próxima reunión voy a pedir que a estos supuestos certificados médicos se haga la investigación profunda porque sabemos cómo ha sido manejado estos certificados, ha sido el pleno del Consejo sorprendido porque tenemos grabaciones, tenemos fotografías de como se ha manejado este tema. Para que algunas consejera no estén cantando victoria el tema de la dirimencia muchos dijeron que se había caído, muchos dijeron que estaban en la verdad, gracias a Dios acá tengo el documento de notificación, donde el Director de Debates no tiene facultades para dirimir, vamos a ver este proceso será largo, como es que arbitrariamente las cosas se están manejando acá, vamos a tener la calma y paciencia para ver quiénes son los responsables, el Fiscal Superior ha determinado que a esos señores investiguen, al señor Máximo que se le investigue, que al Señor Alix Aponte que se le investigue, a la señora Lisbeth que se le investigue, vamos a ver por eso digo. Yo quisiera solo dejar constancia de las arbitrariedades, de los abusos que están cometiendo cierto grupo de consejeros. **CR.LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE.-** Definitivamente que acá estamos mezclando papas con camote, a través de usted yo no voy a permitir a un Consejero a este que lo voy a decir porque él también llama así, a este Consejero llamado Víctor Hugo Pillaca Valdez que esté lanzando frases de amenazas yo no se lo voy a permitir lo voy a decir señor Presidente, primero está tocando temas que ya tuvieron su momento, para mencionar Presidente ese certificado médico lo he presentado en su debida oportunidad por una falta a una Sesión que yo he tenido, mediante un Acuerdo de Consejo Regional ha sido cuando él era Presidente del Consejo Regional. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Consejera al tema por favor. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Está tocando el tema Presidente voy a responder, usted lo está permitiendo también, en todo caso señor Presidente y él está mencionando que se va a investigar al Dr. Alix Aponte, a usted, al Consejero Máximo y a mi persona, él creo que está acostumbrado a hacer denuncias a las que **califica como graves grabar en secreto como voy a decirlo Presidente,** a mí para ser la elección del Presidente provisional me ha buscado muchas veces, me ha mandado inclusive a personajes diciendo que venían de parte del Dr. Víctor Hugo Pillaca Valdez, cuando quería él ser el Gobernador Transitorio señor Presidente, yo no le voy a permitir ya muchas veces he tenido que voy a adoptar el estilo de una Consejera de Sucre, que siempre menciona situaciones secretas que tenía con ciertos consejeros yo también lo voy a decir. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Consejera al tema del informe que ha presentado la comisión de Ética. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Al tema voy a ir. El informe que ha hecho la comisión, sino se recuerdan los consejeros que están acá en la anterior sesión hemos tocado a los amiguitos el tema, usted ha dicho Presidente que haga la investigación correspondiente que para eso se conforman esas comisiones en este Pleno del Consejo Regional, este año no le ha tocado a los amiguitos del Consejero Víctor Hugo Pillaca Valdez, llevar la Presidencia de esa comisión de Ética que siempre le ha interesado, porque lleva este tipo de temas álgidos señor Presidente. Si cree este señor que nos va a amenazar nos va a lanzar, eso que conste en acta Presidente la versión que está dando porque yo también voy a proceder legalmente, ya bastante este señor se cree sabelotodo, cree que tiene influencias porque tiene un hermano que es juez, era fiscal y es juez, piensa que acá va a amedrentar a la gente, acá actuamos a de acuerdo en este caso a nuestras funciones. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Vamos a ceñirnos al informe porque estamos tocando otros temas que no conciernen al informe. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Me voy a permitir lo que tenga que decir la Consejera Lisbeth a través suyo, tampoco me voy a igualar a la malcriadez que todo el tiempo ha manifestado, si lo tenga que hacer que lo haga de la manera más correcta posible, por lo menos dando la lectura a nuestras normas, dando la lectura al debido procedimiento, no porque tenga que gritar y venir a alzar la voz, si hay que recordar hay que recordar, sino que hay que recordar muchas cosas, va a ver un momento seguro que no vamos a recordar de todo cuanto va a haber seguramente, con referencia al informe en otro momento lo ha dicho parece un circo, un informe escrito o redactado por terceras personas y que ni los mismos consejeros tienen conocimiento de lo que está escrito por ahí, un informe como lo decía la señora Lisbeth en su lenguaje vulgar, se ha mezclado papas con no sé qué tantas cosas, entonces digámoslo es una mezcla de qué, como se hace el Camacho, que se hace con naranja y se hace con yuca, tenemos que saber qué es lo que vamos a hacer, ese informe en su título manifiesta o refiere licencias por salud de Consejeros, sin embargo en otro artículo se habla de vacancia



a los Consejeros. La pregunta que le hago a través suyo a la comisión que lo ha elaborado el señor Alix Aponte como miembro y maestro, el señor Miguel Ángel Vila maestro también, educador en diferentes Provincias, qué dicen en que momento la Consejera de Sucre ha presentado su permiso por licencia, para que me puedan a mí aducir en este informe, que en ningún momento están a merced de que yo pueda hacer mi justificación, he pedido en algún momento la licencia, no, sin embargo me ponen en ese informe en términos imputada, qué significa imputada, yo no soy ningún delincuente y si tenemos que hablar los seis consejeros tampoco son delincuentes, eso está mellando la imagen, porque el término imputar ya viene de un delito cometido que está siendo investigado y la pregunta es ellos son jueces, son fiscales, para que nos pueda decir a nosotros los Consejeros imputados, en ese informe han sometido para que los consejeros parece un circo, como alguien decía empiecen a defenderse con sus cinco minutos, defensa de qué si en este informe no dice de que se le acusa en ese informe, ni siquiera se dice si está bien o está mal el certificado médico, si la licencia es correcta o no es correcta, sin embargo hemos venido aquí con la valentía de hacer un informe de esa naturaleza, también estoy cansada y si tengo que decirlo en este pleno sí sentimos vergüenza ajena, donde toda la vida nosotros hemos tenido que avanzar muchas normas y las otras personas han tenido que leer lo que otras personas se lo hacen, tanto informe de investigación como de fiscalización y este es el resultado porque por lo menos hubieran hecho el análisis hubiesen sado referencia a muchas normas, al RIC, a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se habla de Procedimiento Administrativo, sin embargo en ninguna parte de esa norma refiere más que solamente la vacancia, qué dice el RIC aquí tienen que aceptar o no aceptar las licencias o permisos por salud, aquí no está pidiendo justificar, nadie está pidiendo justificar su vacancia, porque ni siquiera he seguido el debido proceso y seguimos esperando, tenemos también que dar clases como es el debido procedimiento, tengamos mucha cordura en muchos aspectos para poder decirlo y si vamos a seguir con esta situación de malcriadez vamos a hablar de todo cuanto hablamos, no quisiéramos caer en esa situación tan crítica, porque aquí hay muchos maestros, educadores, profesionales, e inclusive tenemos un personal de salud como consejero aquí, sin embargo ni siquiera hemos hecho el debido respeto y decir, vamos a leer si esto está mal, te vamos a asesorar de la mejor forma, lo único que hacemos es persecución política, esto si se llama persecución política, porque cuando se aprobó un permiso de licencia y se habla de la señora Lisbeth, un certificado que ni siquiera tiene el sello del médico, sin embargo porque es un derecho porque nosotros como consejeros no estamos afectos la normativa N° 276, ni de CAS ni de la 728 porque nosotros no tenemos seguro, para que ESSALUD como dice la referencia en su informe nos dé el certificado médico y asimismo la otra instancia y tiene la libertad de hacerse atender en cualquier establecimiento y nadie le puede privar de ello, sin embargo el que vulnere sus derechos es un delito, lo que se está haciendo con este informe es quieren vacar a nosotros haciendo el mejor análisis que lo aprueben el informe de fiscalización porque todo lo que están refiriendo tendría que parar en una instancia superior que administra justicia y decía a través suyo Consejero Víctor Hugo Pillaca, de que no existe el sabelotodo pero tiene el tiempo suficiente para leer algunas normas lo que otros no lo tienen. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- Hemos escuchado el informe sustentado por el Presidente de la Comisión, a todos nos han imputado antes de que nos sentencien, pero ya estamos imputados, como dicen alguien se presenta aquí un imputado sino con testigo, el informe en sus antecedentes refiere ni siquiera al RIC si no refiere a otros artículos, refiere a los artículos de la vacancia, refiere al artículo de la vacancia, refiere a lo que ha aprobado también PESCS, fuera de contexto porque lo que tenemos que someter es al artículo del RIC, pero no están aplicando con otro artículo creo de nuestras normas, en el informe de esta fiscalización se observa que conste en acta señor Secretaria, la intención de forzar, orientar al ejecutivo la vacancia, porque ya está anticipando, ya está mencionando, porque no hay un principio de arbitrariedad, deben evaluar nuestros certificados médicos son válidos, derrepente son falsos, de repente no son médicos, de repente no son colegiados, derrepente visitar esas clínicas a ver si es cierto o no, si tenemos historias clínicas en los Centros de Salud, particularmente no, certificado particular odontológico, acá está diciendo que los certificados médicos deben emitir los médicos, obstetrices, odontólogos, están diciendo pero al final se niegan. Hay una jurisprudencia que los Consejeros del

[Vertical list of handwritten signatures in blue ink on the left margin.]

[Horizontal list of handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]



2011,2013,2014 han tenido certificado odontológico y ha sido aprobado, si anteriormente los Consejeros 2012, 2014,2015 han sido aprobados creo que la Doctora sabe pero ahora se cuestiona. El objetivo del pronunciamiento, licencia por salud y el contenido así como los informes, el contenido del informe se refiere sobre la inasistencia a Sesiones de Consejo Regional de fechas señaladas, qué tiene que ver inasistencias a fechas señaladas con la licencia por motivo de salud, bueno habrá otras instancias que tiene que evaluar eso, los medios no han sido valorados objetivamente sino de manera distorsionada, caso del mío del ultimo folio está evaluando son más de 10 vinculaciones, lo cual está evaluando, una lectura de atrás para adelante, solamente en número de folios, es una arbitrariedad, no quieren leer como debe ser, suscribiendo el informe de fiscalización anexando, son tres, cuatro fichas, q00% definitivamente si hay o no. En una conclusión habla de que va a haber cambio de solicitud de salud, pero sin embargo su licencia pero no tiene salud, ha sido declarada no lo sé. De la fiscalización el informe la forma y el fondo de la comisión de Ética y Asuntos Legales se le debe devolver a la comisión en el presente informe para que realice el trabajo referido sobre asuntos de salud y no otros temas no eso no tiene por qué ir ahí. Este informe tocada en sesión de hoy día se devuelva para la evaluación del informe de justificación, de salud y funcional, esperemos que sea así, caso contrario estaremos pidiendo el informe copia certificada de evaluación del informe que han presentado, habrá instancias que nos pueden dar la razón, he presentado a su despacho la justificación oportunamente, para que el Pleno apruebe o desapruebe pero ha sido remitido directamente a la comisión de Ética, la Comisión de Ética ni siquiera ha visto, yo he presentado un informe de 45 páginas que es el informe de la fiscalización, lo que he presentado 54 folios ni siquiera aparece en los folios, lo que has emitido, lo que has determinan no está. En todo caso habrá sido 54 páginas, por estas razones solicito que se devuelva el informe para que sea evaluado caso contrario a otra comisión, de esa forma veremos una actuación transparente y más objetiva sin estar con los articulados, dice no ha remitido el formato, es una forma, debe ser un formato certificado, creo que el Colega Rubén Escriba es el que conoce, esto deber ser validado o no validado, en todo caso estoy esperando el pronunciamiento del Pleno que va a evaluar mi caso. **CR.JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Quiero las respuestas para que en la segunda participación me pueda dar más tiempo, primero que nos diga cuál es el objeto de la investigación de este informe, que no está claro, con qué documento se acredita la comisión para realizar este proceso si es de investigación, fiscalización, es seguimiento, quiero que me muestre los certificados que he presentado puntualmente los dos son de carácter privado, cuando yo me he hecho atender en el Hospital de Cora Cora, tendría que demostrarlo y también en las conclusiones, no se dice nada, simplemente se dice que los certificados no tienen validez yo no sé con qué especialista se han hecho o algún medico lo habrá visto, para que ellos puedan llegar a esta conclusión, en la misma línea que plantea el Consejero Vicente Chaupín, debería profundizarse esta investigación, porque está muy confuso, en un primer momento nos habla sobre vacancia en los considerandos, tiene que ver los artículos de la norma, los reglamentos de la vacancia qué tiene que ver eso, igual nos habla sobre inasistencias a sesiones, nos habla sobre solicitud de licencia, por fin cuál de ellos es, tiene que definirse bien el objeto de investigación, el resto del tiempo lo usaré una vez que participen los miembros de la Comisión de Ética. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- Cuestión de Orden,** enantes en nuestra participación ya hemos dejado preguntas dirigido al Presidente de la Comisión, al Consejero que también había derivado esta solicitud de los consejeros a la comisión, porque motivos se ha derivado y en qué normas se ha basado para derivarlo. **CR.ANIBAL POMA SARMIENTO.-**En su momento cada consejero hemos realizado nuestro famoso derecho a defensa, las conclusiones por cada consejero está claramente que indica que el Consejero haga su derecho a defensa y se somete a voto, igual indica la única conclusión es cuando nosotros no lo hacemos es el problema o por lo menos no hemos leído el informe ni emitimos, según el correo en la conclusión única dice que se recurra al artículo 15 inciso R debe ser es función del consejo Regional aprobar las licencias y permisos que soliciten, el inciso R no dice eso dice: a. Aprobar las autorizaciones de viaje al exterior que efectúe en comisión de servicio oficial al Presidente Regional, Vicepresidente, y Consejeros Regionales. O sea que qué informe estamos hablando, lamentablemente en un informe que ni siquiera se ajusta a las normas legales que nos ceñimos, es claro que se

Handwritten blue ink marks on the left margin, including a large checkmark and several scribbles.

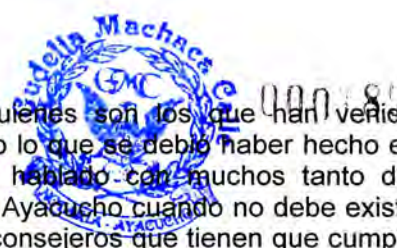
Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



está vulnerando el artículo 34 del RIC donde no necesariamente hay que elevar a una comisión para poder aprobar la licencia por salud, con que presentamos los documentos sustentarios eso se discute en el Pleno y se aprueba o se desaprueba, debía ser una investigación exhaustiva para decir si son válidas o no, si son falsos o verdaderos, pero aquí no, no dice eso, es realmente el debido proceso, simplemente se pasó a la comisión de Ética y ahí está el informe que se presenta y no tiene elementos suficientes para poder decir por qué motivo no es posible aceptar la licencia que solicitamos y más aun indica que eso hay que pasarlo al legajo de la vacancia, yo creo que debemos ser claros y coherentes en nuestro informe, está clarísimo yo no sé qué vamos a debatir, lo que hay que debatir es el artículo N° 34, lo que indica y en base a ello este Pleno que apruebe o desapruebe, si desaprueba tendrán sus motivos, si se desaprueba seguramente debe pasar a la comisión para que haga la investigación exhaustiva o seguramente pida información a las entidades públicas o privadas que han emitido esa documentación, es igual cuando se hizo el informe referente a la licencia del Gobernador Regional, se pidió información, en parte del informe que han presentado se hizo el informe correspondiente. Son los procedimientos que se tiene que hacer, eso se debe discutir el día de hoy, si bien es cierto ese artículo N° 34 porque si no simplemente se estaría vulnerando los derechos que tenemos los consejeros como ciudadanos y como consejeros regionales. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**-Señor presidente por intermedio suyo al consejero que preside la comisión de Ética, en la anterior participación ya hemos indicado, igual mi persona también algunas preguntas con respecto al informe que ha realizado referente a las conclusiones, las que tenemos que precisar estas conclusiones. Igualmente en el informe que realiza detalla el artículo 15 del RIC; donde indica las funciones del Consejo Regional dentro de sus atribuciones en el inciso S, no R, el inciso S dice aprobar las licencias o permisos que soliciten los miembros del Consejo Regional. Igualmente en el artículo N° 34 se basa también sobre las licencias por salud que pide el Consejero Regional, manifestaba mi persona que he solicitado el documento y petición ha sido de que se dé a conocer al pleno, se trate en el Pleno del Consejo Para que se apruebe o desapruebe a través de un Acuerdo de Consejo Regional, es lo que se debe realizar el día de hoy mas no toda la información que ha dado a conocer y que prácticamente nos hemos pasado la mañana y parte de la tarde cuando tenemos otras agendas que viene esperando la población que requiere de aprobación de diversas Ordenanzas presentadas en este Consejo, a las preguntas iniciales espero respuestas para indicar algunas situaciones que pudiera manifestar. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.**- Como estamos manifestando quiero subrayar que esté presente caso no se ha tramitado como señala el RIC, por lo tanto no se ha cumplido con el debido proceso, hablamos mucho del cumplimiento de las normas pero en este Consejo Regional estamos viendo que no lo estamos haciendo, porque según el artículo 9 del RIC en el inciso está claro. El Presidente del Consejo Regional está facultado para dirigir, controlar y evaluar las funciones administrativas del Consejo Regional, por lo tanto en cumplimiento del artículo 15 el inciso S toda solicitud de licencia por causales de salud debe ser puesto en conocimiento del pleno así como enantes el Consejero que representa a la Provincia de Cangallo ha dejado claro cómo es que se ha visto el caso de las solicitudes de licencia por salud no solo en esta gestión si no de gestiones anteriores, reitero la pregunta en el sentido de cuál es la norma legal mediante el cual mi solicitud de licencia por salud ha sido remitida a la comisión de Ética, también la otra pregunta que repito dirigido al Presidente de la Comisión de Ética, es porqué se nos considera como imputados porque imputado es aquella persona que ha sido acusado de un delito, nosotros tenemos de acuerdo a la Constitución Política toda persona tiene derecho a petición, por eso mismo he solicitado esa licencia por motivo de salud, no veo un pronunciamiento, existen incompatibilidades del objeto de pronunciamiento sobre mi solicitud de licencia por salud, con lo que se ve en las conclusiones del informe que presenta. El informe más pareciera tratar sobre inasistencias que trata el asunto que verdaderamente debió tocar a fondo el tema de solicitud de licencia. Existiendo estas contradicciones entre la forma y el fondo en este informe se tiene que tratar con más cautela porque inclusive he escuchado de este documento que tengo que ha estado en manos también de los que han hecho esta labor de desarrollar el informe que está debidamente firmado y sellado ha sido enantes considerado como un documento que podría ni siquiera ser falso sino lo afirman, estos espacios tienen que servir, veamos quienes son los que

Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including several distinct signatures.



realmente han buscado el diálogo la coordinación y quienes son los que han venido buscando y acelerando situaciones para reuniones cuando lo que se debió haber hecho es buscar esa coordinación y solucionar este impase. He hablado con muchos tanto del oficialismo como de la oposición que ahora si conocen en Ayacucho cuando no debe existir extremos de gente que está tan pegado al ejecutivo y de consejeros que tienen que cumplir su función realmente, a pesar de que se ha dado una salida, la propuesta de salida de poder demostrar que este consejo está para trabajar por su Provincias, por Ayacucho, no por intereses de grupo que en su momento dijeron muy buena la propuesta estamos de acuerdo, pero cuando el día 05 quise asistir acá que cosa salió, que no me iban a escuchar, que lo dialogado en los días anteriores porque eso era una salida pensando en la salud del Consejo Regional, pensando en Ayacucho. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** También me han hecho la pregunta, les voy a responder, si bien es cierto hablamos de la cercanía, tenemos tantas cosas que atender, quien ha generado esta situación, si dicen que es ilegal la elección del Presidente Regional entonces porqué está sentados acá para dirigir la sesión, porque no pueden denunciar a otra instancia, porqué otra instancia ha dicho el cauce en el que se ha llevado a cabo la elección del Presidente del Consejo Regional es normal, es válido. Asumimos la responsabilidad, quien ha generado esto, nos dicen que norma establece a que el Presidente del Consejo Regional tiene que tramitarlo o trasladarlos estas licencias a la Comisión de Ética y Asuntos Legales, la norma establece claramente que el Presidente del Consejo Regional tiene atribuciones administrativas dentro de su competencias y por tanto puede elevar a la instancia correspondiente decretando y no solamente eso, también porqué ha pasado, cuando los colegas Consejeros ahora que están siendo cuestionados al inicio han presentado un simple documento como licencia, acaso han adjuntado certificado médico, entonces que cosa tenía que pasar al Pleno del Consejo, qué cosa se iba a validarse, qué certificado médico, que quede claro, aparte si se tenía que trasladar a las sesiones no asistieron a las sesiones, no había quórum, justamente por eso se deriva a la Comisión de Ética, para que desde la Comisión de Ética con un informe llegue al Pleno del Consejo Regional para que aquí en el Pleno se valide o no se valide esos certificados médicos o esas licencias de salud y justamente es lo que estamos discutiendo en estos momentos, estamos tratando las licencias mediante la comisión competente que es la Comisión de Ética y Asuntos Legales y con su voto cada uno de los Consejeros determinarán más allá de las amenazas, que van a denunciar, no sé cada uno tiene el derecho de denunciar, de proseguir, de ir a cualquier instancia que van a tener tiempo, está bien esto no va amilanar tampoco. Yo creo que acá hemos venido para seguir el debido procedimiento si habría persecución hace tiempo esto hubiéramos elevado al Jurado Nacional de Elecciones, le hemos notificado inclusive dos veces bajo notarial para que tengan su derecho a defensa y donde está la persecución si seguimos discutiendo este tema, cuando de verdad deberíamos estar discutiendo de otros asuntos como están esperando las personas que están viendo en estos momentos. Esta es la respuesta que doy a la interrogante que me han hecho los colegas Consejeros porque motivo o norma hemos trasladado a la Comisión de Ética y Asuntos Legales. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Yo quisiera que el Presidente de la Comisión haga la respuesta concreta porque hasta ahora no hemos escuchado de las supuestas faltas o delitos que nosotros hemos cometido, quisiera que señale mi persona que delito he cometido, bajo que norma legal declara improcedente esos certificados médicos. Para responderle a la altura que se merece, le voy a aclarar algunas cositas a la señora. El pedir que un certificado médico es malo, tengo mi derecho a pedir que se investigue, o sea eso a ella le permite exasperarse y hablar y hablar y referirse a un profesional que es mi hermano y que ya no trabaja acá en Ayacucho hace mucho tiempo, todo lo que ha hablado la señora está fuera de contexto, tiene que saber ubicarse, ella no tiene porqué incomodarse si pues a veces porque las papas queman venimos a rogar, a suplicar y ya no nos recordamos, entonces las cosas tenemos que manejarlo con mucho criterio, yo no he amenazado a nadie acá, en qué momento he amenazado, el decir que voy a hacer valer mi derecho es amenazar, yo esto dando a conocer un documento oficial que el día de hoy me han notificado, en la cual expresamente dice el Fiscal Superior que se le investigue al señor Máximo, al señor Alix y a la señora Lisbeth eso es malo, yo me estoy inventando esto, con esto estoy amenazando, no señores, lo que estoy poniendo en autos es que acá el Fiscal Superior dice en la parte de

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page]



000191

LA SECRETARÍA DE CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, DEJA CONSTANCIA EL NO USO E IMPRESIÓN DEL FOLIO N° 191 DEL ACTA DE SESIONES DE CONSEJO REGIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 - TOMO I, POR FALLAS EN LA IMPRESORA. DEJANDO CONSTANCIA DE LA SECUENCIA DEL FOLIO 190 AL 192. -----



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Abog. Edith Rocío Quispe Laura
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



conclusiones, yo no estoy inventando, no estoy pidiendo a mi hermano que lo haga, más bien ella tiene que probarme si mi hermano efectivamente tiene que ver algo en este caso, porque textualmente lo está diciendo porque yo tengo influencias, no tendrá que demostrar que influencias tengo, quiero dejar constancia señor Rubén las cosas hay que hablar con propiedad, yo en ningún momento he amenazado, segundo en ningún momento he faltado el respeto, lo que he hecho mención a los documentos que tengo en mano, porque el certificado médico yo no tenía conocimiento de que no tenía firma, acabo de ver, acabo de enterarme, eso es malo, decirlo eso es malo. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** El señor que me antecedió ha tocado un tema efectivamente él está poniendo de que se ha dado cuenta recién entonces que lo denuncie, ya responderemos, la denuncia que menciona, nos llegará una comunicación, un llamado a la justicia iremos, no sé qué delito habremos cometido el Consejero Máximo Contreras, Alix Aponte y mi persona, iremos a responder a las instancias correspondientes, acá nadie falta el respeto para que también tome en consideración, tampoco vamos a hacernos las víctimas. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Al tema. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Estoy respondiendo las aclaraciones que hizo el señor Víctor Hugo Pillaca. Hay que tomar en cuenta y que conste en acta respectivamente ahora estamos tocando la licencia de los colegas consejeros que están justificando su inasistencia a las sesiones a las cuales usted ha convocado y porque no han asistido Presidente, creo que toda la población, lo sabe, hasta por los medios de Prensa, han estado algunos colegas Consejeros mencionando ello, su motivo de inasistencia a esta sesión de Consejo era porque no era legítimo su elección Presidente, ese era el motivo real, ahora no hay que decir que tenemos el derecho a enfermarnos, que uno ya no puede estar contemplado por el artículo N° 34 que dice el RIC o el artículo N° 15 que menciona el RIC, hay que ser claros, hay que asumir nuestras responsabilidades como personas, cuando alguna vez unos consejeros, unas consejera hizo una declaración en los medios escritos, donde decían que no venían a las sesiones de consejo convocadas por el Señor Rubén Loayza Mendoza es porque era ilegítima su elección, no porque se habían enfermado, porque les dolía el pie u otro Presidente que conste en acta. Ahorita están tratando los documentos que han solicitado, que están presentando, también hay que tomar en cuenta de que deriva esto, por la no asistencia a las sesiones, que está dentro de las funciones que tenemos como Consejeros. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** El informe al Pleno para ver si se aprueba o se desaprueba las licencias solicitadas por los Consejeros Regionales, hacemos mención a la vacancia porque tiene concordancia con el pedido, con la documentación que está haciendo un Consejero. Ya lo dijeron que ellos no están de acuerdo y lo presentaron bajo documento, en el documento mencionan que comunicamos que nos abstenemos de concurrir y participar a la Sesión Extraordinaria convocada para el día miércoles 10 de enero del 2018, por no tener legitimidad el Consejero Regional Rubén Loayza Mendoza como Presidente del Consejo Regional de Ayacucho, lo firman los 07 consejeros, pero como ellos dicen simplemente presentaron un documento que no anexa nada, si bien es cierto dicen que la elección del Presidente ha sido ilegal, también adjuntaron la norma que lo menciona, a raíz de eso de un ejemplar del 10 de enero señor Presidente por las constantes llamadas, convocatorias a las sesiones de Consejo y es por eso que en el informe presentamos detallado, documento por documento, donde mencionan que los Consejeros presentan el documento el mismo día que era la Sesión de Consejo en horas de la mañana, 07:30, 7:40, 8:00 cuando la sesión era 9 de la mañana o 10 si no me equivoco, la pregunta a los Consejeros tan grave estaban que no pudieron esperar una hora o dos horas y pedir la autorización o poner en conocimiento al Pleno del Consejo Regional el permiso por licencia. La comisión no está en la facultad de informar dichas licencias si es Procedente o no es Procedente, eso lo dictamina el Pleno del Consejo Regional, estamos informando de las licencias de salud emitidos por los Consejeros que están implicados, sacan documentos pasados de la Consejera Lisbeth Ucharima, donde ha sido aprobado en su debida estación debían haber revisado el documento si estaba acreditado o tiene la firma de un Médico, nosotros desde nuestra instancia como comisión hemos podido evaluar y qué nos dice la norma, la Secretaría Técnica nos lea el artículo N° 34. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** La lectura por favor. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Artículo 34°.- Licencia por salud para los Consejeros Regionales. Las licencias por motivos de salud deben ser oficializadas por

Handwritten signatures in blue ink on the left margin of the page.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



000192

Acuerdo de Consejo Regional, para el efecto deben estar debidamente acreditadas por el certificado médico oficial, en original o copia fedateada. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.**- No soy médico, ni juez, ni fiscal, ni Abogado, para interpretar ese tipo de situaciones, pero está bien claro que dice debidamente acreditadas por el certificado médico oficial, quien lo da el certificado médico oficial si somos trabajadores del Estado nos lo brinda ESSALUD, si estamos tratándonos en clínicas particulares debe ser oficializado por el Ministerio de Salud. Ellos han presentado su certificado médico de la cual estamos tratando ahora, que hace mención también si está acreditado o si es oficial, también señor Presidente la Consejera Daisy Pariona menciona que se le está indicando en el informe debido que ella firma en un certificado de abstención de concurrir a las sesión extraordinaria, es por eso en el documento que se tiene acá, yo puedo interpretar que ellos están en desacuerdo por concurrir por desacuerdo de la elección no porque están mal, la única justificación que han podido encontrar dentro del reglamento supongo yo que ha sido presentar su certificado de salud de manera masiva. También para responder a los cuestionamientos de algunos Consejeros, nos mencionan que las salidas de fiscalizaciones deben ser oficializadas por el Presidente del Consejo Regional. El Consejero Chaupín Huaycha presenta en su informe en los anexos que ha estado fiscalizando en su Provincia, más no presenta la autorización del Presidente del Consejo, si es necesario cuando hay convocatoria para Sesión Señor Presidente. Es un informe que se está dando al Pleno no es persecución, tanto que nos han perseguido a nosotros quizá el término se les ha quedado a los Consejeros, tampoco estamos vulnerando el artículo N° 34 del RIC. La norma que hace validar el certificado es la 276, muchos de nosotros ya no estamos laborando para el Estado verdad entonces hay instancias que deben certificar o acreditar su descanso o licencia por salud, porque se pasó a la comisión, nosotros como comisión recepcionamos todos los informes porque venían documentadamente para la comisión, es por eso que tomamos por oficio, por la comisión para hacer el informe, hay dos consejeros que en su certificado médico tiene sellos del Director Regional sino me equivoco, también que no acredita ser oficial el documento. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- Voy a reservarme el derecho de responder porque no soy el imputado, somos miembros de la comisión que en función y en cumplimiento a las facultades que tenemos hemos cumplido ese trabajo, por haber sido derivados desde la Presidencia del Consejo Regional, previa petición de una Sesión anterior, para ver este tema de las licencias colectivas de salud, porque así fue la figura en su debido momento y eso no lo dice Alix Aponte, esto fue considerado por los medios de PRENSA, escritos, radiales, televisivos, que generó una percepción distorsionada de este espacio democrático, de este estamento máximo del Gobierno Regional. Que pasó en el Consejo Regional, se enfermaron el mismo día 06 consejeros, cuáles fueron los aspectos colaterales y los factores externos que circundaban ante esa situación donde el Consejo Regional entra en una situación de crisis que hay que reconocer y crisis no generada por 14 Consejeros, o yo quiero preguntar no somos responsables de la ausencia delegada de quienes somos autoridades que representamos a los pueblos, porque hemos sido respaldados por voto popular, nuestra presencia en esta instancia es para hacer prevalecer cautelar y preocuparnos por las demandas que tienen nuestros pueblos, no porque podamos nosotros señor Presidente hacer de este cargo una situación particular simplemente por una actuación de soberbia, de orgullo, de desprecio y de desconocimiento a la autoridad de este Pleno del Consejo, eso pasó, de tal manera que este informe es un informe general que describe, establece ciertos considerandos, porque hay que argumentar con aspectos sustanciales que tengan una articulación con los hechos, eso no podemos soslayar por un tema que está dentro de un proceso, en el derecho que corresponde a los seis consejeros hacer uso de una licencia que el Consejo Regional, la comisión correspondiente no está negando y hemos tenido mucho cuidado en establecer las conclusiones y las recomendaciones, desvirtuar y descartar la expresión malintencionada de que eso sea una persecución absolutamente, porque en principio hemos tenido la tolerancia, la paciencia, visitando a usted señor Presidente para que usted reitere, convoque y recuerde a pesar de haber trascurrido 60 días después de haber hecho su petición de la licencia de salud a fin de que puedan regularizar con los documentos, o los certificados, esperamos este tiempo, seguramente exhortó señor consejero que cumpla con esa licencia, que hubiera pasado si nosotros tomábamos ese documento simple de la solicitud e inclusive si

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large checkmark at the top, and several illegible signatures below.

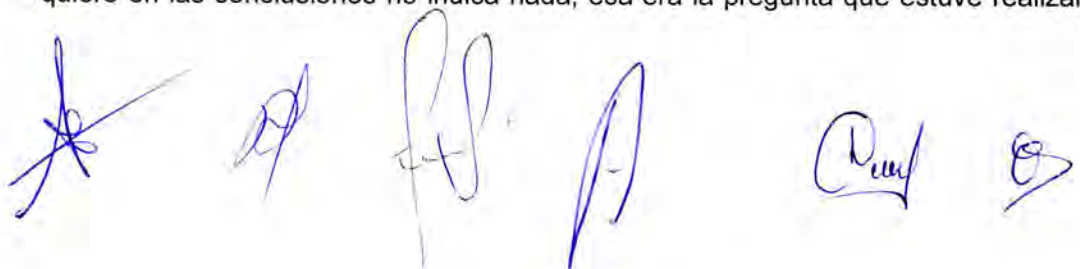
Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.

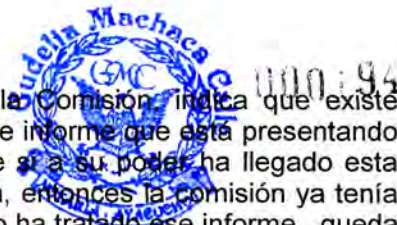
queremos nosotros describir las formalidades de esos documentos, saben los colegas Consejeros que muchos de esos documentos por el tema del formalismo no pasaba señor porque estaba dirigido al Pleno del Consejo Regional que no es la autoridad, porque estaba chancado inclusive sobre un documento, con los mismos argumentos, con las mismas especificaciones pero la comisión en aras de poder exponer un documento, un informe que seguramente tiene errores, lo asumimos, no somos eruditos señor Presidente, seguramente aquí existe colegas Consejeros que hay que felicitar saben mucho, conocen mucho pero también dentro de la ignorancia creo que podemos nosotros, tener la capacidad de sustentar fundamentar, pero eso no significa que quienes elaboramos un informe no seamos nada, que se diga con un desparpajo de desprecio que no lo permitimos. Que de esto se de connotaciones colaterales no lo tememos señor Presidente. Porque hay que asumir con la responsabilidad, si este ejercicio funcional que tenemos, se pueda desprender denuncias correcto, para eso estamos para eso representamos a nuestros pueblos, para eso establecemos conductas y actitudes de gobernabilidad, de democracia. Cuando se señala el término de imputado, efectivamente es algo que tiende a tener una prelación con una situación algo grave, hay que hacer a aclaración, yo invito a buscar la sinonimia de esta palabra, no estamos dentro de un marco de un proceso penal, no somos jueces, no somos fiscales, no estamos acusando, no estamos denunciando, no estamos sentenciando señor y el término de imputado señor es el atribuido, es el responsable y para entender mejor la connotación es como decir el atribuido o atribuida consejera Lisbeth Ucharima que sostenga su alegato, no estamos en ese proceso jurídico, penal, evidentemente estando en eso sí se sentirían los colegas agraviados, ofendidos, tenemos que establecer una serie de aclaraciones en principio se dijo que esto era un circo, que no éramos nada y curiosamente un consejero cuando en principio pretende justificar con ese argumento de la licencia por salud, los invito a reflexionar efectivamente estuvimos mal, efectivamente por tener una incapacidad física no asistimos a ese estamento y nos ausentamos por 40 días cuando Ayacucho como Región tenía demandas y determinaciones, declarar medidas de emergencia, pero sin embargo estuvimos. Qué curioso cuando alguien pretender justificar su situación de salud y luego reconocer y declara de que hemos estado en una situación de problema de contexto político, a que nos aferramos, reconocemos la situación de discrepancia política o vamos nosotros sustentar y entender esa situación de estado de salud y los aspectos señalados si es no procedente precisamente los documentos utilizados y que evidentemente después de este primer informe amerita profundizar y una exhaustiva investigación, no vamos aceptar que se tenga que establecer una situación de tergiversación, estamos en el último periodo, desde el 2015 hemos tenido una serie de informaciones no hemos señalado que eso era un circo, que aquí había una situación. Esto es la situación de nuestra actitud y luego lanzamos el grito al cielo para decir que estamos siendo perseguidos, para decir que estamos siendo limitados en nuestros derechos, esto es una situación que si tiene relación con el informe que hemos sostenido. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.**- Cuando la situación no estaba en esta temperatura, porque el pleno si tiene la facultad de reordenar los asuntos a tratar en el Pleno, nuestros hermanos en este Pleno incluso algunos han venido acompañados de sus hijos, hemos dicho que se priorizara este asunto pero que falta de criterio, tranquilamente nos hemos ido a almorzar ahora hemos vuelto y seguimos en debate pero así decimos que estamos con mucho criterio para atender las demandas del pueblo, muchas cosas se dicen pero en los actos son diferentes, hemos venido trabajando para buscar ese consenso, ese diálogo, pensando en Ayacucho y dando soluciones en forma unánime, todavía estamos para rectificar porque en agenda todavía está el asunto de los hermanos que esperan solución. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Estamos agotando el debate para someter a votación. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- No hemos sido respondidos las preguntas, este escrito enantes se ha entregado el documento observando de manera documentada que regrese a la Comisión de Ética para su reevaluación. Lo tiene Presidente el documento del cual no hemos tenido ni una respuesta. Son documentos simples la licencia, que lea el artículo N° 48.1 la Secretaria Técnica, no solamente el N° 34 quisiera que nos explique en qué consiste. De acuerdo a ese artículo se presenta documento simple y luego su justificatoria. Que haya un pronunciamiento procede o no procede, porque la evaluación folio por folio que evalúan el informe es de atrás para adelante. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Usted como

[Vertical list of handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Horizontal list of handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]

autoridad sabe cómo es el trámite, usted recién nos está alcanzando, en tal caso hubiera establecido en la Estación de Pedidos. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.**- Artículo 48º.- Razón de inasistencia en el Acta de Sesión del pleno y en el Acta de Comisiones. 48.1 En el Acta de cada Sesión del Pleno, se consignarán los nombres de los presentes y de los ausentes, indicando los motivos de sus ausencias, cuando sean conocidas, o simplemente con la anotación pertinente, por parte del Secretario Técnico; y si ésta no fuera justificada documentadamente en la próxima sesión será considerada como inasistencia o falta y sujeto a descuento de la dieta correspondiente, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el inciso 5) del Artículo 30º del presente RIC. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Se traslada a la Comisión. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- manifestar que más ha sido un discurso político que ha hecho el miembro de la comisión, obviamente sentar en el acta de que no ha respondido a todas las consultas e interrogantes que hemos hecho, ha querido sustentar, ha querido decir que esto es un pandemia, eso no está en discusión, en discusión está si las licencias está bien o está mal, no han sabido determinar esa responsabilidad, uno por tanto debo dejar constancia en ese sentido. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Queda constancia en el acta. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.**- En la misma línea del Consejero Víctor Hugo no llegado a satisfacer las preguntas que hemos solicitado que nos haga la aclaración de la comisión, si es investigación, si es fiscalización, mencionan en algún momento de que nosotros no somos nadie para declarar procedente improcedente, aquí en su informe está declarando improcedente la solicitud de licencia a sesiones de Consejo Regional del Consejero Nilton, entonces hay que ser coherente en lo que dicen, cuán importante es saber el motivo de la intervención o la acción que va a realizar la comisión, no sé dónde estoy yendo, por eso en el informe hay inasistencias, la vacancia, la comisión para este caso debe estar con un documento que usted administrativamente le ha derivado, el documento de que haga una investigación o que asunto ha recomendado a la comisión y creo que es importante que eso tiene que aclararse. Las comisiones hacen informes al Pleno del Consejo Regional sobre investigaciones y sobre fiscalizaciones y este es un informe simplemente sobre solicitud de licencias, si se va a poner al Pleno, que vamos a aprobar o desaprobamos, es un informe de investigación o fiscalización. Será para conocimiento del pleno imagínese cuanto tiempo estamos discutiendo el tema cuando lo dijo el Consejero hay otras prioridades como de los hermanos de salud. De una vez hay que definir esto, dice informes sobre solicitudes de licencia informes de qué, sobre qué asunto, ya pues todos han presentado su licencia y han justificado, cual es el propósito, ver si es veraz, si han sido atendidos, si los documentos son verdaderos o falsos, está confuso y desde mi punto de vista no necesita someter a voto este informe, lo que debe hacerse como uno de los miembros del Consejo lo ha manifestado que debía profundizar la comisión está investigación, por lo tanto el Pleno del Consejo debe darle la facultad para que ellos puedan realizar las investigaciones como corresponden. Hay que hacer la aclaración por intermedio suyo el Consejero Alix Aponte solicitó justamente en una Sesión Ordinaria que se vea el tema de solicitudes de licencia pero no se ha llegado a ningún acuerdo, ni se dijo que pase a la comisión, ha solicitado que se forme la comisión investigadora para casos de licencias y no se ha formado la comisión investigadora, ahí más bien hay un vacío lo que usted manifestó de que el pedido de la solicitud de vacancia de siete consejeros pase a una comisión tampoco se ha cumplido, ubiquémonos todos para ver qué tipo de informe es este, informe de solicitud, donde en un Pleno del Consejo se presenta un informe de solicitud. Siempre presentamos informe de investigación, informe de fiscalización, nunca informe de solicitud. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.**- Se está notando como si nos hubieran hecho un favorcito de justificar la licencia lo cual no es así. El artículo 48 del RIC y para precisar y que conste en acta, según el título de este informe dice INFORME SOBRE LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE SALUD PRESENTADOS POR LOS CONSEJEROS REGIONALES, Al amparo del Art. 34º del Reglamento Interno de Consejo RIC, Ordenanza N° 003-2012 GRA/CR. Debieron haber determinado simplemente si procede o no procede la licencia al amparo del artículo N° 34 y eso debió ser la conclusión y no todo una descripción que al final no tiene una conclusión. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- Al Presidente de la comisión esperaba una respuesta a las preguntas realizadas sin embargo no se da esa respuesta. Yo he presentado documentos y quiero en las conclusiones no indica nada, esa era la pregunta que estuve realizando, con





la participación que se hiciera del mismo Presidente de la Comisión, indica que existe concordancia con los documentos de vacancia entonces este informe que está presentando lo ha hecho adrede, porque eso está manifestando de que si a su poder ha llegado esta información o esta solicitud de este documento de vacancia, entonces la comisión ya tenía la documentación sobre la vacancia, entonces en base a eso ha tratado ese informe, queda ciertas dudas de la que está manifestando. Igualmente manifiesta de que nosotros los consejeros hemos solicitado documento de no asistir a la Sesión Extraordinaria y dentro del RIC indica si podemos o no podemos participar a las Sesiones Extraordinarias no son obligatorias de estar en las Sesiones Extraordinarias, salvo que tengamos un mutuo acuerdo para estar en las Sesiones Extraordinarias eso indica el RIC. Con la participación del maestro Alix Aponte nos dice si esto no es un Juzgado, la Fiscalía que la palabra de imputado es sinónimo nos dice rápidamente, nosotros vemos que imputado es acusado, reo, procesado, creo que ninguno de eso somos todavía nosotros, porque no estamos en un Poder Judicial, estamos en un Consejo de Gobierno Regional, donde deliberamos porque esa palabra siempre lo utiliza el Consejero, deliberamos asuntos, también manifestar. Sobre su participación hubo momentos en las cuales intervino la Defensoría del Pueblo y en esa fecha ingresó un documento al Consejo donde dice, a quien le da la razón a ustedes, al Consejo, al RIC, le da la razón al RIC en la cual indica asimismo consideramos que el voto dirimente no está expresamente admitido al Consejero de mayor edad, está bien claro este documento es oficial, hay que aclarar las cosas aquí, tenemos público y la percepción de las personas cuando manifestamos, buscamos a nuestra manera, hay que ser claros con las documentaciones que nos llegan, así nos duela pero tenemos que ser claros, de acuerdo a los documentos que nos rigen que debemos establecer nuestros derechos y deberes emplazamos a este informe que han presentado e acuerdo al RIC al artículo N° 34 eso estoy esperando porque mi solicitud está claro y preciso y los documentos que he presentado está precisado dentro de la ley. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.**- hay que ver este asunto con calma, me atribuyen el hecho de haber emitido el voto dirimente es la causante de todo esto, es cierto el documento que acaba de leer la consejera Veldy dice que no está expresamente definido, claro no se puede mentir, en la ley existen otros documentos que nosotros nos basamos y personalmente se ha basado para emitir el voto dirimente, yo tengo la certeza de que ahí no he cometido ni un delito ni falta, con todo respeto que se merece el señor Consejero Víctor Hugo Pillaca Valdez se le acepta el derecho que tiene de hacer la investigación o denuncia, pero la forma como lo dice el Consejero Máximo Contreras va a ser investigado, nosotros vamos a ser investigados de que hemos hecho correctamente o incorrectamente el proceso, hay que saber decir en el sentido correcto la expresión porque eso podría devenir en la forma de pensar, porque la intención es si el voto estuvo adecuadamente dirigido o no, a eso vamos, eso lo ventilaremos en las instancias correspondientes, por ejemplo el Fiscal Provincial ya emitió juicio en el sentido de que no ha habido ningún tipo de falta en ese asunto y por lo tanto no había motivo de investigación, si hay otra instancia que investigar correctamente creo que no hay problema, creo que a ese nivel estamos para hacer valer derechos y conocimientos, etc. Lo que estamos tratando es si se admite o no se admite las solicitudes de licencia, el informe es elementos de juicio que nos ayudarán a tomar determinaciones, porque lo ha dicho Alix Aponte ellos no son una instancia que tenga capacidad de juzgar, de determinar, no entonces este documento a donde nos atribuye al hecho de tener elementos de juicio para tomar una determinación al momento de emitir el voto, si es que el señor ha optado por ese mecanismo que la propia comisión sugiere debe ser por respaldar los derechos que tenemos a que se nos atribuye desde la Constitución Política del Estado y las leyes correspondientes para que no se vulnere lo que tenemos cada uno de los ciudadanos, vayamos por ese camino, hay que señalar que no hay ninguna razón de persecución, si por ejemplo en la votación se desaprueba la solicitud de licencia entonces los señores Consejeros tendrán derecho a hacer los reclamos correspondientes porque es la primera instancia, habrá otras instancias superiores que tendrán que ver este asunto adecuadamente, ratificar que acá no hay ninguna intención de hacer mal las cosas, si en el camino por desconocimiento se cometen errores habrá posibilidad de rectificarse, no se trata de porque alguien cometió algún error hay que condenarlo, tampoco, las cosas van por ese camino, este problema debimos haber discutido en enero, en febrero, porque no hemos discutido ahí, la ciudadanía lo conoce,

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



000195

sabe por mucho que se quiera cubrir con un dedo, la ciudadanía conoce cuál ha sido el proceder de cada uno de nosotros, la ciudadanía está al tanto de esta situación. Lo que se quiere es que este Consejo cumpla con el papel para que ha sido integrado, para nosotros el asumir para el derecho político para que hemos sido enviados a este consejo a través de un voto democrático. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Agotado el debate, como sugiere la comisión. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Las aprobaciones o desaprobaciones de acuerdo al voto, respecto a las solicitudes de licencia presentados por los señores Consejeros regionales tiene que ser aprobado vía regularización por ser el trabajo del informe extemporáneo, caso similar como ha sido presentado del señor Gobernador el año pasado 2017, vía regularización, con esa atingencia señor Presidente conforme al informe que ha efectuado la comisión el informe general de los documentos que han sido derivados a la comisión se tiene el primer caso del señor Consejero Nilton Salcedo Quispe quien solicita la licencia al Pleno del Consejo Regional por motivos de salud justificado, con los documentos pertinentes que oportunamente se dio a conocer a los miembros del Consejo Regional. **CR.JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.- Cuestión de Orden** para hacer la aclaración antes de la votación, se va a votar por el informe. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Por el informe. **CR.JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Por las licencias. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Por las licencias. **CR.JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Dice informe sobre solicitud de licencias, tiene que aclarar una cosa es el Pleno del Consejo tiene la facultad de aprobar la licencia de los consejeros, una cosa es el informe que están haciendo sobre las licencias, son dos cosas distintas. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Vamos a votar por el informe, solicitud de la licencia si se admite o no se admite, si es válido o no es válido. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Se tiene un informe respecto a las licencias solicitadas de todos los miembros que han presentado en su oportunidad, la comisión ha visto pertinente que se apruebe cada una de las licencias, el informe tiene que ser aprobado porque eso ha entrado a Sesión de Consejo Regional. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Vamos a iniciar por el primer Consejero Nilton Salcedo, de la aprobación presentado por la Comisión de Ética y Asuntos legales del Consejero Nilton Salcedo. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- Cuestión de Orden** señor Rubén Loayza. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Está claro. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Para usted. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** se agotó el debate. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Queremos saber porque en el documento dice en las conclusiones de que su licencia es improcedente, la pregunta está haciendo usted de otra manera, por cuál de ellas vamos a votar. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Se aprueba o desaprueba el informe de la solicitud de licencia de salud. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- Cuestión de Orden,** con la ayuda de la Doctora. Se precise bien la pregunta por la cual se va a votar, porque el informe dice se declara improcedente. **CR.ANIBAL POMA SARMIENTO.-** El informe es el completo, no es por cada uno. Se aprueba o son se aprueba ese informe que hizo la comisión, no hay 07 informes, hay un solo informe de fiscalización o investigación, que emite la comisión, es aprobar o en contra de este informe. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Hay una recomendación final que hace la comisión, Esta Comisión Permanente de Ética y Asuntos Legales, opina, que, cada consejero del Gobierno Regional de Ayacucho, emita su voto según es el caso uno a uno de los imputados y/o respetando el derecho irrestricto del debido proceso. Señor Presidente del Consejo Regional de Ayacucho, cumplo con oralizar el presente informe, la cual, deberá ser aprobada o desaprobada por Acuerdo Regional, según, establece el Reglamento Interno de Consejo. Esa es la recomendación final. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Está claro es uno por uno. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** He pedido que con la ayuda de la Doctora, se precise que es lo que se va a votar, la frase completa, porque en mi participación dije bien claro que existe una compatibilidad entre el objeto del pronunciamiento que ha desarrollado la comisión, las conclusiones no están bien claras para mí y muchos por eso con la participación de la Doctora formule bien la pregunta, porque vamos a votar. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Está claro la pregunta. **CR.JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Estamos pidiendo la Cuestión de Orden para la aclaración. Es un informe de fiscalización, de investigación, de qué es. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Informe de la comisión. **CR.JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** De qué. Informe de solicitud de licencia, eso no existe. Queremos que las

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.



cosas se lleven dentro del marco legal. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Vamos a someter, si hay un error tienen todo el derecho de reclamar, pedir bajo documento. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Cuestión de orden, estamos pidiendo de que se aclare. Le decía porque el Presidente de la Comisión de Ensa indique la conclusión a la que ha llegado, la recomendación que ha llegado con respecto a mi persona, no está por eso decíamos a qué se va a votar de acuerdo a ese informe, qué cosa se está recomendando, debe decir ahí si es procedente o improcedente, por eso decimos que se determine claramente respecto a la votación que se va a realizar. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Tal vez no estamos entendiendo, el artículo N° 167 del RIC, título sexto de las proposiciones, Artículo 167°.- Los informes de comisiones, su presentación y aprobación. 167.1 Los informes son los instrumentos que contienen la exposición detallada del estudio realizado, de lo actuado y las conclusiones y recomendaciones de las comisiones de Investigación y de aquellas que se conformen con una finalidad específica y deban presentar informe dentro de un plazo prefijado. 167.2 Las comisiones Ordinarias también presentan informes para absolver consultas especializadas, emitiendo opinión sobre cualquier asunto debidamente fundamentada, de manera precisa y breve. 167.3 Para la presentación de los informes en mayoría y minoría se aplican las mismas reglas que para los dictámenes. Dentro de las comisiones de trabajo las comisiones emiten dictámenes, los pedidos, iniciativas de ordenanza, iniciativas legislativas, está especificado desde el artículo N° 156 hasta el artículo N° 167, la aclaración la tiene que dar la comisión es un informe de investigación, de fiscalización. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Solicito la cuestión Previa, hay la voluntad de hacer las cosas bien. También hay dudas y felicito al Consejero Alix Aponte por haber manifestado enantes que era necesario profundizar, era necesario desarrollar un trabajo más exhaustivo, también la Secretaria Técnica nos ha orientado a fin de que la Comisión nos pueda aclarar, solicito la cuestión previa de acuerdo al artículo correspondiente Del RIC nos demos el tiempo necesario para mañana aunque sea y pasemos a debatir los temas más importantes, ha superado la hora de debate y vayamos a la cuestión previa, esperamos que vuelva a la comisión correspondiente, de acuerdo al artículo N° 104 la vuelta a la comisión para mejor estudio o para que se pida informes ilustrativos. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Los Consejeros que están de acuerdo con la cuestión previa solicitada por el Consejero Nilton Salcedo para que vuelva el informe a la comisión. **A FAVOR.** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **EN CONTRA:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **ABSTENCIONES:** CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** 07 VOTOS A FAVOR DE LA CUESTION PREVIA, 06 VOTOS EN CONTRA Y UNA ABSTENCION DEL SEÑOR MAXIMO CONTRERAS. **SUSTENTACION DE LAS ABSTENCIONES:** CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.- Considero que el punto en discusión debe tener mejor sustento con la finalidad de fundamentar bien todo lo que se va a proceder. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** De acuerdo al RIC las cuestiones previas deben ser aprobadas por 08 votos, se tiene 07 votos a favor. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** No se ha aprobado la cuestión previa. ---**CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** Los colegas que están solicitando la licencia por motivo de salud, se ha hecho el análisis y ninguno ha podido responder su certificado médico es oficial, debido a que este informe se debe presentar como un informe general sobre la solicitud de licencias presentados por los Consejeros. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Está claro vamos a proceder a la votación colegas Consejeros, vamos a hacer la consulta primero vamos a iniciar con el Consejero Nilton Salcedo. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Estamos para corregirnos, es un único informe que se tiene que aprobar. La comisión en cada uno debía hacer su análisis de los documentos presentados. Como lo hizo del Consejero Nilton Salcedo y tenía que indicar Procedente o Improcedente y en base a ellos se tenía que votar, parece que le ha faltado tiempo para hacer del resto y no dice nada no dice si es procedente o improcedente en muchos casos, como vamos a votar por

Handwritten signatures in blue ink, including a large 'M' in a circle and several other stylized signatures.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Reel'.

cada uno, lo pertinente debe ser de que se indique como dice en el caso del señor Nilton si es procedente o improcedente, de acuerdo al análisis que ha hecho de los documentos, como puedo votar por cada uno, o se aprueba el informe o se desaprueba el informe. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Desde el inicio llevamos la recomendación de la comisión, cada caso es diferente y por tanto vamos a proceder a la votación. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.- Cuestión de Orden,** como se va a votar por cada uno, de acuerdo a los análisis que han hecho si de los otros documentos no dicen si es procedente o improcedente, que va a someter a votación, usted es el que dirige la sesión, sabemos que ha vulnerado nuestro reglamento y siempre ha cometido actos de autoritarismo y no siga cometiendo errores, no puede venir a imponer algo que está mal, tenemos que tener criterio de que estamos haciendo, usted que siempre se ha aludido como Presidente del Consejo Regional, ha leído el informe, muchos no dicen si es procedente o improcedente. Muchos es copia y pegue del anterior, en ninguna parte dice si esos certificados son falsos o ilegales o no están dentro de la normativa como corresponde, han hecho un copie y pegue del primero y han hecho una recomendación, tiene que aprender a dirigir una sesión y no el autoritarismo que siempre lo hace, la imposición de algunos consejeros regionales que no saben lo que están haciendo, es lamentable esta situación. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Usted no tiene la razón porque grita Consejera. Más respeto consejera. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- Cuestión previa,** usted por no tener criterio está llevando a una sesión que debe llevarse con orden a esta situación, finalmente no se sabe ni siquiera qué cosa es, usted tiene que tener criterio, por falta de criterio a los señores los tenemos entados hasta estas horas, pido en aplicación al artículo N° 104 se devuelva a la comisión para que por lo menos definan bien el título y segundo el objeto de investigación, o el objeto de fiscalización y que se nos diga claramente qué certificados médicos no valen y el porqué, eso es difícil determinar, tiene que tener criterio. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Han pedido la cuestión previa, la cuestión previa no ha sido admitida, ahora usted lo ha pedido y creo que eso es el criterio y no como lo está gritando la Consejera y me parece importante ese es el camino correcto y con respeto hay que ordenarnos, si la cuestión previa no ha sido admitida cual sigue el procedimiento, nuevamente voy a someter a voto si se admite o no se admite la cuestión previa. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Tenemos una próxima reunión, pasarán días no es que por eso va a cambiar la situación, que se argumente mejor las responsabilidades. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** que pide que vuelva a la comisión. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Que vuelva a la comisión, lo que ha manifestado el Consejero Máximo que se vea mejor el caso, vamos a corregir y dejar esta situación para temas más importantes. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Los consejeros que estén a favor del Consejero Víctor Hugo Pillaca para que el informe vuelva a la comisión pueden emitir su voto. **A FAVOR:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES-. **EN CONTRA:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** LA CUESTION PREVIA tiene 07 votos a favor, 07 en contra, no ha sido admitida y de acuerdo al RIC una segunda votación. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Se ha empatado y por tanto vamos a ir a una segunda votación, los Consejeros que estén de acuerdo con la cuestión Previa solicita solicitada por el Consejero Víctor Hugo Pillaca que solicita que vuelva a la Comisión pueden emitir su voto. **A FAVOR:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **EN CONTRA:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** 07 VOTOS A FAVOR 07 VOTOS EN CONTRA, se

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large arrow pointing to the text and several vertical scribbles.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



requiere voto dirimente de su persona. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Voy a emitir el voto dirimente, en contra. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA, Secretaria Técnica.-** Señores Consejeros, se ha dilatado el tiempo, hay recomendaciones, no sé si lo han revisado, cada uno de los casos que ha revisado la comisión hay recomendaciones, yo no veo acá que para el Señor Nilton se le esté declarando improcedente, en vista de que se ha presentado en la agenda tiene que ser aprobado o desaprobado este informe. Que contiene las recomendaciones de que se someta a votación las licencias presentadas por los señores Consejeros Regionales que presentaron oportunamente es una recomendación única del informe, pero sí de acuerdo al criterio y como se tiene en el RIC tiene que ser aprobado o desaprobado, con la recomendaciones planteadas por la comisión, la recomendación única y es uno por uno. Estamos confundiendo con un informe de investigación o fiscalización, este es un informe que la comisión lo elabora como informe del trabajo que se le ha recomendado para el análisis de todos los documentos, está el nombre de lo que se tiene que aprobar o desaprobar. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Vamos a votar de acuerdo a como está establecido el informe. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Hemos pedido reconsideración caso por caso. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Usted tiene la potestad de pedir toda la reconsideración, inclusive de la aprobación del acta. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** En todo caso hay una mala evaluación del expediente. no todo tiene que regresar, de algunos tiene que regresar. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Usted puede pedir su reconsideración en cualquier momento. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Cuestión de Orden, estamos dilatando el tiempo, cuando otros Consejeros mencionan estamos esperando a las personas que tienen que ser atendidas. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Vamos a someter a voto el informe, como está presentado, de acuerdo a las recomendaciones de la comisión, caso por caso. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** La Comisión quiere hacer una aclaración. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** Acá los Consejeros en el informe que se les ha presentado, están confundiendo el análisis del documento que ha presentado el señor Nilton Salcedo con las recomendaciones que se da en el Consejo Regional, debido a qué declaramos improcedente, El ticket de viaje a la ciudad de Lima, que adjunta de la Empresa: "CRUZ DEL SUR", tiene fecha 13 de enero del 2018, la misma que concuerda con la sesión de Consejo, programadas para 15, 16 y 19 enero. Esta comisión, desestima como documento sustentatorio. Sin valor probatorio para justificar o solicitar licencia al Consejo Regional de Ayacucho. Se declara IMPROCEDENTE, para la justificación de inasistencia a sesiones de consejo. Este es el análisis que hace porque solamente presentan copias de las boletas de pasaje con destino a Lima. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Es la copia fedatada que hemos entregado. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Consejero ya no estamos en debate. Si usted cree que está equivocado vote en contra. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Si tuviera alguna duda también está en el Whasapt del Consejo Regional la imagen de este certificado original. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** De acuerdo a la recomendación primero vamos a empezar con el Consejero Nilton Salcedo, vamos a someter a voto como tal el informe. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** El informe está persona por persona pero no está diciendo que se haga. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** usted tiene todo el derecho de aprobar o desaprobar, es libre la decisión, los Consejeros que estén de acuerdo en la elaboración del informe presentado por la Comisión de Ética respecto al Consejero Nilton Salcedo respecto a la solicitud de licencia de salud presentada sírvase levantar el brazo. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** No está clara la pregunta. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Vamos a aprobar el informe o vamos a desaprobar. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Cuestión de Orden, la comisión ha explicado que los casos de los seis consejeros son distintos, las justificaciones no son los mismos por lo tanto no se puede votar de manera global para todos, cada uno tiene justificaciones distintas que cada uno de los consejeros daremos nuestro voto a favor o en contra de cada uno de los documentos o antecedentes que tiene cada Consejero. La comisión hace la recomendación persona por persona o caso por caso, está especificado en el presente informe Presidente. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** El informe está especificado caso por caso, entonces qué necesidad de hacer una votación de cada uno de los consejeros. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Recomendación de la comisión.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.- Está bien la comisión está recomendando el pleno tiene que determinar. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Usted puede emitir su voto si está a favor. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.**- No se trata de eso, usted tiene que ver la forma. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.**- Cuestión de Orden, en mi caso por ejemplo, en la única recomendación indica dentro de las facultades que establece nuestra constitución Polítca otorgar el uso de la palabra para su defensa que ya lo hicimos enantes, someter a votación estableciendo el fundamento que deberá rendir cada uno de los consejeros, entonces porque no se votó en ese momento y listo, que vamos a votar aquí, aquí la comisión debía haber dictaminado, procede su solicitud de licencia o no procede, eso se tenía que votar, ahora que se va a votar. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Acá hay un informe, si usted ve por conveniente, pedir la reconsideración, usted está en todo su derecho, emita su voto de acuerdo a su criterio, votamos el informe como tal. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.**- Se está votando si procede o no procede la licencia. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.**- Es una recomendación que efectúa la comisión, pero aquí dice opina que cada consejero del Gobierno Regional de Ayacucho emita su voto, es una recomendación final, estos documentos que han sido sustentados, analizados por la comisión debe ser la votación si procede o no procede la licencia de los consejeros a nivel del Pleno del Consejo Regional. En cumplimiento al artículo N° 34, el informe que se ha emitido por la comisión es un informe donde lo han manifestado donde los señores no han presentado opinión de procedencia o improcedencia, me pueden dejar terminar hay que ser bastante respetuosos, estamos en un nivel de autoridades, los señores miembros de la comisión han evaluado los documentos que se les ha remitido a la comisión, ellos han hecho un informe general de toda la comisión, que se ha presentado por los consejeros, los mismos que han sido adjuntados hasta el 15 de marzo, en la sesión del 13 de marzo dijeron un plazo para que los señores no han presentado su sustentación lo han hecho y lo han presentado, es por eso que la comisión efectúa este informe, pero la recomendación está claro que la votación se va a hacer por cada uno de los señores Consejeros. La duda es aprobamos el informe o aprobamos cada una de las licencias, la comisión tiene que dar la aclaración correspondiente de acuerdo al artículo N° 34 del RIC. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- Es natural la posición y el afán de pretender obstruir un proceso y que justamente hasta inclusive en dos oportunidades desestimada la cuestión previa, se sigue insistiendo en este tema, es bien clara la determinación de las conclusiones y recomendaciones que ha establecido la comisión, acá no se va a pretender forzar una situación que no le corresponde a la comisión, el informe es bien claro, nos hemos basado al análisis documentario de cada caso, la situación si es procedente o no es procedente la solicitud de licencia no es nuestra atribución como miembros de la comisión, esa es una situación que corresponde al Pleno del Consejo, si se tiene que estar poniendo a consideración recién a estas alturas no es responsabilidad nuestra, porque los documentos señalan con fecha y hora, cuando han justificado los consejeros en relación a su solicitud de licencia, cuando se sugiere y no se observa en el momento preciso para poder adoptar el procedimiento de aprobación o desaprobación de este informe ahora recién estamos haciendo un reclamo de pretender obstruir. Pero en el afán de poder sostener una situación de salida porque como responsables de la comisión, no vamos a permitir que acá se tenga que forzar a que nosotros tengamos una situación de determinación, se apruebe señor Presidente la situación del informe se aprueba o se desaprueba la situación del informe como conjunto porque cada caso está detallado, estableciendo ciertas implicancias personales en función a la característica de cada consejero, esto es lo que podemos argumentar en el afán de dar una salida y en esta circunstancia no se puede permitir más dilatación porque esto se percibe que tiene un trasfondo y si así fuera pero con la facultad que tiene usted suspenda esta sesión para proseguir en otro momento. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Está recomendando la comisión de Ética de que se apruebe en conjunto manifiesta entonces está rectificando la recomendación y eso es importante, vamos a tomar la determinación, ese es el procedimiento, no vamos a violar un informe que ellos han establecido, ahora sí podemos dar su trámite correspondiente. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.**- En todo caso que el Consejero que está fundamentando aclare porque aquí en el informe lo que menciona es que se tenía que tratar caso por caso, las conclusiones de cada persona son distintas, no son conclusiones globales, que lo

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several smaller ones below it.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'f.f.' and another that looks like 'A'.



evalúe y dirigirme al miembro que ha sustentado y ya estamos en etapa de votación. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Vamos a someter a voto el informe global. Eso recomienda el consejero parte de la comisión, aquellos miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo a que se apruebe el informe sobre la solicitud de licencia de salud presentados por los Consejeros Regionales, SR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, SR. NILTON SALCEDO QUISPE, SR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, SR. ANIBAL POMA SARMIENTO, SR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, SRA: DIGNA EMERITA VELDY CANALES. PRESENTADOS PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA A LAS SESIONES DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO, Al amparo del Art. 34° del Reglamento Interno de Consejo RIC, Ordenanza N° 003-2012 GRA/CR. Presentado por la Comisión de Ética y Asuntos Legales. APRUEBAN: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. EN CONTRA: CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR.ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- 07 VOTOS A FAVOR 07 EN CONTRA, EXISTIENDO UN EMPATE DE ACUERDO AL RIC SE VA A UNA SEGUNDA VOTACION. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Vamos a proceder a la segunda votación, aquellos. CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- Dese el tiempo necesario, plantean una cosas y no son consecuente con su voto. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Aquellos miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo del informe sobre la solicitud de licencia de salud presentados por los Consejeros Regionales, SR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, SR. NILTON SALCEDO QUISPE, SR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, SR. ANIBAL POMA SARMIENTO, SR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, SRA: DIGNA EMERITA VELDY CANALES. PRESENTADOS PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA A LAS SESIONES DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO, Al amparo del Art. 34° del Reglamento Interno de Consejo RIC, Ordenanza N° 003-2012 GRA/CR. Presentado por la Comisión de Ética y Asuntos Legales. A FAVOR. PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. EN CONTRA: CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR.ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- 07 VOTOS A FAVOR DE LA APROBACION DEL INFORME, 07 VOTOS EN CONTRA DE LA APROBACION DEL INFORME EN CUMPLIMIENTO AL RIC Y ES UNA FACULTAD CONFERIDA EN EL RIC SU PERSONA TENDRÍA QUE EFECTUAR EL VOTO DIRIMIENTE EN ESTE TIPO DE VOTACIONES POR EMPATE. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- VAMOS A EFECTUAR EL VOTO DIRIMIENTE A FAVOR. COLEGAS CONSEJEROS ESTA COMISION PERMANENTE DE ETICA Y ASUNTOS LEGALES OPINA QUE CADA CONSEJERO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EMITA SU VOTO SEGÚN ES EL CASO UNO A UNO DE LOS IMPUTADOS RESPETANDO EL DERECHO IRRESTRICTO DEL DEBIDO PROCESO, ESA ES LA RECOMENDACIÓN PRESENTADA, ESTAMOS ESCLARECIENDO.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and several scribbles.]

AGENDA N° 02.- DICTAMEN DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL SOBRE EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO 2019, COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN INSTITUCIONAL.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Se ha cumplido con remitir el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo así como al Ordenanza Regional, que había sido observado de parte de los miembros del Consejo Regional para un mejor

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A', 'P', 'J', 'H', 'D', 'D', and 'E'.]



tratamiento. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.** - El Dictamen realizado respecto al Proyecto de Ordenanza Regional, sobre el Reglamento del Proceso 2019 que se encontraba en la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional Ayacucho, por las consideraciones antes expuestas, OPINAN de manera unánime por la procedencia de la APROBACIÓN del Proyecto de Ordenanza Regional, que a su vez aprueba el "Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados con Perspectiva Multianual de Gobierno Regional de Ayacucho, para el año fiscal 2019"; por las siguientes consideraciones: 4.1 El reglamento absuelve con su contenido, las evidencias identificadas y que se describen en el numeral 3.2 del presente dictamen. 4.2 En este orden de ideas, se requiere fortalecer las competencias del Comité de Vigilancia precisadas en el artículo 33° DEL COMITÉ DE VIGILANCIA del Proyecto de Reglamento, proponiendo la adición del siguiente párrafo: "Asimismo, efectuar un informe ante el Consejo Regional del Gobierno Regional Ayacucho, sobre el cumplimiento de los compromisos y acuerdos asumidos durante el proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados con Perspectiva Multianual". **RECOMENDACIÓN** Someter el proyecto de Ordenanza Regional en referencia, a consideración de los miembros del Pleno del Consejo Regional, para su respectiva aprobación, recomendando que la parte resolutive, tenga la siguiente estructura: "Artículo Primero.- APROBAR, el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados con Perspectiva Multianual del Gobierno Regional de Ayacucho, para el Año Fiscal 2019, cuyo texto consta de seis (6) títulos, treinta y tres (33) artículos, dos (2) Disposiciones Complementarias y tres (3) formatos, que rubricados en cada uno de sus folios forman parte integrante de la presente Ordenanza Regional "Artículo Segundo.- RECOMENDAR, al Gobernador Regional disponga la inclusión en el artículo 33° DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, del Reglamento aprobado por el anterior artículo primero, el siguiente párrafo: "Asimismo, efectuar un informe ante el Consejo Regional del Gobierno Regional Ayacucho, sobre el cumplimiento de los compromisos y acuerdos asumidos durante el proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados con Perspectiva Multianual". "Artículo Tercero.- AUTORIZAR, al Gobernador Regional el inicio del proceso de Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Ayacucho para el Año Fiscal 2019. "Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el diario oficial "El Peruano". **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- Estoy convencido que una Ordenanza es una norma regional, tenemos que hacer antes de la implementación, esta Ordenanza en vías de regularización cuando ya está en la discusión, verificado las fichas en todas las Provincias ejecutaron el presupuesto Participativo descentralizado, de acá a una semana termina el Presupuesto Participativo y nosotros vamos a aprobar la Ordenanza Regional, hay que exhortar que debieran haber gestionado anticipadamente, antes de que se inicien todos los talleres, ahora ya se ha ejecutado y vamos a aprobar la Ordenanza Regional, a veces aprobamos Estados Financieros, faltando un día, realmente vamos a parchar por eso, por respeto al pleno esta Ordenanza debe ser aprobada en su momento para implementarlo no cuando ya está ejecutando más del 70%. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.**- Se ha hecho costumbre que el ejecutivo regional todos los documentos de gestión importantes para conducir el tema presupuestal nos trae cuando ya está por culminar o cuando ya ha culminado la ejecución y el Consejo Regional tiene que aprobar, esa es una mala práctica en el ejecutivo regional y nosotros aprobamos cuando viene a sustentar, este proceso está a punto de culminar, no podemos aprobar una Ordenanza en vías de regularización, lo que debemos hacer es devolver al ejecutivo, indicando la situación que corresponda, que vamos a aprobar a destiempo y qué efecto va a sufrir esa Ordenanza, porque no van a publicar en el Peruano hemos aprobado el Proceso del Presupuesto Participativo, no me parece correcto, por lo tanto creo que desde el Consejo Regional, tenemos que exhortar y devolver con todas esas observaciones al ejecutivo para que pueda cumplir con las medidas correctivas y a los

Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



responsables seguramente que tienen que iniciar un proceso del inicio como corresponde, de acuerdo a normativa y no lo están haciendo, la comisión no tiene la culpa aquí, el ejecutivo que emite a destiempo lo que corresponde. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.**- El ingreso del expediente al Consejo Regional es con fecha de 12 de marzo, ni siquiera para decir que no hemos tenido sesiones regulares para haber incurrido en falta el Consejo, porque ellos perfectamente pudieron haber tramitado ese expediente en enero y febrero y nosotros hubiéramos tenido la responsabilidad de tener que regularizar este asunto, sin embargo yo creo que es responsabilidad de quienes han emitido en última instancia, lo que vale es desaprobado y de repente con un documento exhortar y no vuelvan a repetir este tipo de acciones dentro del ejecutivo. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.**- El ejecutivo se ha malacostumbrado a cursar documentos en tiempos muy cortos al Consejo Regional, dejando en un plazo mínimo, pese a que en el Reglamento, las fechas tienen cronograma de actividades y efectivamente en este Cronograma el Taller de Trabajo, es 03 de abril y qué fecha estamos pretendiendo aprobar, la comisión ha cumplido con el trabajo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Los Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional sobre el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Ayacucho 2019, Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional. **APRUEBAN:** NINGUNO. **EN CONTRA:** CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES. **ABSTENCIONES.** CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA. **JUSTIFICA SU ABSTENCION:** CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES.- No se ha cumplido en presentar oportunamente, ha habido observaciones, **CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO.**- Han sido bien claros nuestros colegas que al referir tardíamente este dictamen no la comisión sino de la parte del ejecutivo. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.**- Por parte de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto. **PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA.**- Por una coincidencia de opinión que tienen mis colegas Consejeros. **DE ACUERDO AL RESULTADO HA SIDO DESAPROBADO.** -----

AGENDA N° 03.- DICTAMEN DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO DE LA ORDENANZA REGIONAL N° 020-2017- GRA/CR, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2017. COMISIÓN DE SALUD.

CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.- Ya se ha fundamentado y pasado a los correos de los Consejeros. **MIRIAN ANNET CARDENAS PALOMINO ASESORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD.**- De la emisión de la Ordenanza Regional N° 020-2017-GRA/CR, con relación a los resuelto en el Artículo Quinto, donde dispone que la DIRESA para que las Áreas de Presupuesto o quien haga sus veces, asigne obligatoriamente el presupuesto a la plaza de origen del personal asistencial, administrativos y desplazados y la transferencia presupuestal de la plaza de destino, se nos ha solicitado un informe legal, nosotros hemos emitido un informe legal N° 02-2018 con fecha 17 de enero respecto específicamente de este Artículo Quinto de la que se ha concluido que la DIRESA y las Unidades Ejecutoras tienen autonomía administrativa y presupuestal, ha existido probablemente error en este artículo, si nosotros nos limitamos a ordenar la Ordenanza Regional, con el respeto que se merece la comisión, para resolver la parte considerativa como la parte resolutive tiene que haber una conexión, sin embargo el artículo quinto los considerandos no han sido plasmados, igualmente nosotros tendríamos que limitarnos a hacer mención a la Ley del Presupuesto del año 2018, ley N° 30693, esto es con relación al artículo 6 en la que dice tratándose de las remuneraciones no procede realizar o incrementar la modificaciones, etc. Nosotros hemos solicitado que se deje sin efecto o se derogue el artículo 5 de la Ordenanza. **MAVEL HUAMANI PALOMINO DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRESA.** - Cuando hemos revisado nosotros como DIRESA; estamos en un proceso de reordenar los documentos de gestión, el CAP y el PAP, nosotros teniendo un total de 150

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several smaller ones below it.

A row of handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



00020

destacados, porque de rotados tenemos el número exacto, pero estamos hablando de destacados porque ya hemos contabilizado, alrededor de 150, si nosotros no hacemos el reordenamiento en este momento los documentos de gestión va a quedar como tal, nos estamos engañando por ejemplo en la Red Centro, existe alrededor de 1000 trabajadores en su documento de gestión por ejemplo, pero sin embargo salieron 50 trabajadores ahí, no estaría acorde el documento de gestión con los recursos humanos que están trabajando en la Red, todo estos es engañoso porqué, cuando nosotros queremos hacer demandas adicionales por crecimiento vegetativo a nuestras Unidades Ejecutoras, simplemente nos van a dar porque en el documento de gestión figure el nombre y cargo de las personas que ya no trabajan en esta Red de salud. Desde el momento que le dieron el destaque ya esa Unidad Ejecutora perdió su presupuesto y el personal, teóricamente aparece su presupuesto en una Unidad Ejecutora, sin embargo ese personal está trabajando para otra Unidad Ejecutora con ese presupuesto, entonces de que presupuesto estamos hablando, estamos hablando si hace tiempo ya perdieron su presupuesto, porque la remuneración el pago en la Unidad de destino, la remuneración la paga la Unidad de origen, los incentivos y otros la paga la unidad de destino, el presupuesto no se queda ni un sol en su Unidad Ejecutora. La Ordenanza Regional en la cual se ha querido priorizar este problema de los destacados pero sin embargo, con el artículo quinto se viene todo es una norma que no se puede aplicar, la DIRESA no podría devolver presupuesto a la Unidad Ejecutora de origen, eso es imposible, en el proceso de destaque no hay demanda económica. Queremos que ustedes nos ayuden para que esta parte del reordenamiento se resuelva, pidamos al MEF y al MINSA que nos ayuden a trabajar la brecha de recursos humanos. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Señala usted de que las condiciones que se encuentran los destacados en su lugar de trabajo hay un impedimento para que el Ministerio de Salud, a través del MEF pueda atender las brechas de recursos humanos, porque está resultando el destacar un impedimento al estar apareciendo no de manera física sino de manera nominal, cuando el destacado está beneficiando a la otra zona donde está, eso implica de que hay la necesidad de hacer un reordenamiento, el reordenamiento tiene que se lleve al destacado a la plaza donde estaba trabajando definitivamente y a su vez se declara, una necesidad de las plazas en las zonas de origen que puede ser atendido por el MEF, ese artículo cinco no está facilitando el trabajo, porque está obligando a la DIRESA a proveer presupuesto cuando la DIRESA no es competente la comisión de presupuesto si no el MEF en conjunto con el Ministerio de Salud. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** No es justo que a la fecha los documentos de gestión del sector salud no estén actualizados por esta situación. Un decir el Sistema Integral de Información de Recursos Humanos de Salud, el aplicativo informático al Registro Centralizado de planillas y de Recursos Humanos y la Planilla de haberes casi nunca ha sido actualizado por esta situación, no hay un sinceramiento verdadero del recurso humano, la población crece día a día la población crece, pero a falta de la actualización de este documento para hacer las gestiones en base al crecimiento vegetativo de la población no pueden solucionarlo, como bien dijo la Directora de Recursos Humanos los presupuestos de origen hace mucho tiempo ya está siendo utilizado según las Unidades Ejecutoras y eso ya no va a poder volver a lo contrario obstaculizan las gestiones respectivas ante el Ministerio de Salud y el MEF y esa es la gran importancia de esta Ordenanza Regional, durante mucho tiempo no ha podido solucionar este aspecto a falta de documento, de esta ley que es de suma importancia, el Dictamen el **Artículo Primero.- MODIFICAR** el Artículo Quinto de la Ordenanza Regional N° 020-2017-GRA/CR, de fecha 12 de diciembre de 2018 en los siguientes términos: **“Artículo Quinto.- DISPONER** que la Dirección Regional de Salud a través del Área de Presupuesto o quien haga sus veces, asigne obligatoriamente el respectivo presupuesto de la plaza de origen del personal asistencial y administrativo desplazado, mediante nota modificatoria a la plaza de destino; sin que dicha acción demande recursos adicionales de la Dirección Regional de Salud ni del Gobierno Regional de Ayacucho”. **Artículo Segundo.- DEJAR** vigente los demás extremos de la Ordenanza Regional N° 020-2017-GRA/CR, de fecha 12 de diciembre de 2017. **Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el diario oficial “El Peruano”, la misma que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial “El Peruano”. Este artículo no permite la reglamentación para dar de una vez esta

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several smaller ones below it.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



000204

problemática del sector salud. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLUCCE.-** El Consejero está solicitando la modificación del Artículo Quinto de la Ordenanza Regional N° 020-2017, hemos aprobado muchas ordenanzas, hemos aprobado muchos acuerdos, si esta Ordenanza no le es útil al Sector Salud por el artículo que mencionan, no sería mejor volver a rehacer esa Ordenanza, no tengo conocimiento tampoco de que la anterior gestión hayan hecho la modificación de un artículo, tampoco el RIC lo precisa, en lo cual podemos estar cayendo en errores, siempre hemos pedido que se haga bien las cosas, si esta Ordenanza se ha aprobado con ese artículo, sino le era útil en su debido momento con la sustentación técnica, con la sustentación legal con las cuales ha sido aprobada, le suplico a la Secretaría que seamos objetivos con las aprobaciones o desaprobaciones, no he visto hacer la modificación artículo por artículo, tantas Ordenanza que hubieran modificado un solo artículo. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** En la sesión anterior ha vuelto a mi comisión por dos observaciones, primero por no haber sido publicado oportunamente por la parte administrativa, segundo para ver la modificación de ese artículo número cinco. Esta Ordenanza incluso ya está publicado en el Diario El Peruano, no es que la Ordenanza no sirva sino ese artículo ni siquiera está hecho el sustento técnico legal, probablemente error, hasta ahora no se especifica porque han incluido ese artículo, cuando se va a actualizar los documentos de gestión, estamos pensando en el crecimiento vegetativo de la población de nuestras provincias si más de 15 años no se ha podido regularizar estos documentos de gestión es de suma importancia para hacer las gestiones de más recursos humanos. Esta Ordenanza se va a aprobar cerca de tres años por lo tanto, los señores del sector salud no nos piden un favor a cada uno de nosotros, demandan sus derechos bien claro está plasmado, si nos ha interesado a cada uno de nosotros debemos analizarlo, este artículo número cinco no permite que se reglamente, porque la DIRESA es un ente rector, normativo, cada Unidad Ejecutora maneja su presupuesto es a razón de eso, que no se puede solucionar esta problemática tan grande. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Son documentos que se han venido tratando desde el año pasado, como alguien dijera en su debido momento se ha debido observar ciertas situaciones de ese artículo, decirle en realidad que no es culpa nuestra que esté desde hace tres años, no nos puede culpar tampoco, manifestarle al Consejero Escriba que no es ético que esté buscando intereses propios, eso tenemos que ser claros, una vez ya se le ha manifestado de que lo presenten a través de otras comisiones o de otras personas, no corresponde de que el señor esté constantemente exigiendo la modificación y otros aspectos y no es ético. Porque dentro de estos destaques se encuentra su persona, n veces se le ha manifestado y luego decirle de que hemos hecho procesos de investigación al respecto en la Dirección de la DIRESA, justamente hemos conversado con respecto a este tema con el Director de la Red de Salud, él manifiesta que es en la anterior Ordenanza que decía que se derogue ese artículo y así nos presentó con derogar y ahora nos dice que se debe modificar, para hacer la modificación tiene que haber un sustento, esperemos que ese sustento conste en esta documentación, yo creo que no está en los sustentos que correspondan para poder hacer esta modificación, para la derogatoria estaba presentando los sustentos, pero ahora para esta modificatoria está presentando los sustentos adecuados se tiene que hacer un informe tal que posteriormente no traiga problemas como se están presentando hoy, el próximo año de repente van a decir este articulo ya no es necesario, no conviene a quienes estamos presentando esta Ordenanza porque han presentado estas situaciones, entonces ha trabajado un documento adecuadamente que solo tendríamos que ver el mecanismo de cómo está haciendo esta modificatoria con los sustentos que correspondan. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** El Consejo Regional aprueba la Ordenanza pero es promulgada por el ejecutivo, el ejecutivo ha tenido tiempo y el derecho necesario para observar ese artículo, porque si ahora la DIRESA que es parte del ejecutivo indica que no es posible implementar entonces como se aprobó esa Ordenanza, porqué se promulgó entonces tenemos que tener la responsabilidad de decir quiénes son los responsables de esto, tampoco podemos decir que está años y es culpa nuestra no, en la sesión anterior se presentó un dictamen indicando de que se derogue ahora se dice que se modifique pero sin embargo el dictamen que está con fecha 16 de marzo en los antecedentes indica derogar el artículo quinto, pero en el artículo de la Ordenanza dice modificar, hagamos las cosas con responsabilidad, estamos queriendo hacer las cosas rápido, no debemos hacer las cosas bien hechas, nos

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several smaller ones below it.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Paul' and a small arrow pointing to the right.



demoraremos un poquito pero bien hecho el dictamen con todos los sustentos técnicos correspondientes de tal manera que no tengan inconvenientes nuestros hermanos de salud. No tengamos otro inconveniente porque las personas pasan en los cargos pero el funcionario diga que está bien pero el nuevo funcionario tenga su propio criterio. Quiero preguntar hasta qué punto es necesario priorizar los destaques que está pidiendo para actualizar los documentos de gestión, creo que los documentos de gestión, se trabaja con los documentos que se tiene y con proyección y son cosas que se tiene que aclarar. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**- No es que el ejecutivo, la DIRESA esté haciendo esta observación en forma tardía, se ha aprobado la Ordenanza Regional el 12 de diciembre, como dice la Consejera Digna yo debería dar paso a un lado para que el resto de los colegas lo dictaminen y ahí observan y nos remiten y tampoco es como dice la señora, que más antes dijeron que sí iba derogar, pero en el sustento que manda la DIRESA qué dice claro acá está el documento firmado por dos profesionales Abogado de OCI y de Recursos Humanos que dice acá recomienda remitir los actuados al Gobierno Regional de Ayacucho a fin de que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho previa evaluación rectifique y/o derogue el artículo quinto de la Ordenanza Regional, entonces de que estamos hablando, acá está el sustento técnico señores si no se rectifique, Rubén Escriba no son más de 600 personas, he tenido la suerte de estar en el Consejo, si hacemos un diagnóstico los profesionales de salud son uno, dos y nunca les ha interesado esta problemática del Sector Salud, es por eso que yo me identifico con ellos. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.**- Hay que dejar claro las cosas, no es que estemos en oposición al dictamen que está presentando oponernos por oponernos, primer hay conflictos de intereses eso no vamos a dejar de pasar por desapercibido, él mismo lo está reconociendo y hay otros miembros de la Comisión de Salud que debieron de sustentar esto por una cuestión de Ética. En la misma línea que plantea el Consejero Aníbal poma sí pues está claro está pidiendo derogar y luego dice modificar, tiene que haber precisión ahí, se va a derogar o modificar, hay necesidad de hacer una modificación ahí, hay que hacer bien las cosas por el bien de ustedes mismos, no es que nosotros estemos al margen de las necesidades o de la problemática de los hermanos de salud, no es así, sino que los documentos deben ser bien claros, como dijo la consejera antes de promulgarlo debieron devolver acá para no estar en este trance, lo que tenemos que hacer para que esto pueda proceder y aquí está la Secretaria Técnica es posible hacer una modificación de unas cuantas palabras porque ni siquiera veo el dispositivo anterior del artículo cinco con el actual, entonces es posible hacer una modificación de un artículo de una Ordenanza Regional o hay necesidad de derogarlo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- La sesión anterior se ha discutido y para mejorar pasó a la comisión nuevamente y ahora creo que ha sustentado mejor y claro y las interrogantes que ha hecho la Consejera Lisbeth Ucharima y el Consejero Sevilla va a aclarar la Secretaria técnica de acuerdo al RIC. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.**- La pregunta es si se puede modificar o dejar sin efecto la ordenanza Regional, la ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el artículo quince literal a) establece son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen los asuntos materia de su competencia, el Pleno del Consejo Regional en uso de sus facultades emite Acuerdo y Ordenanza Regionales producto de ello ha sido la emisión de la Ordenanza N° 020, el mismo que sí puede ser modificado en sus artículos, tenemos los antecedentes de Ordenanzas Regionales que se han aprobado modificando artículos, está bastante claro este proyecto de Ordenanza Regional. En el artículo quinto, en el sentido que **Artículo Primero.- MODIFICAR** el Artículo Quinto de la Ordenanza Regional N° 020-2017-GRA/CR, de fecha 12 de diciembre de 2018 en los siguientes términos: **Artículo Quinto.- DISPONER** que la Dirección Regional de Salud a través del Área de Presupuesto o quien haga sus veces, asigne obligatoriamente el respectivo presupuesto de la plaza de origen del personal asistencial y administrativo desplazado, mediante nota modificatoria a la plaza de destino; sin que dicha acción demande recursos adicionales de la Dirección Regional de Salud ni del Gobierno Regional de Ayacucho". Ese artículo se puede modificar, hemos aprobado Ordenanzas Regionales que se han modificado, hemos aprobado la Ordenanza Regional del COREFAR, que se ha aprobado uno o dos artículos, se han aprobado Ordenanzas Regionales, están dentro de sus atribuciones, va a depender del debate y de la votación que realice cada miembro del Consejo Regional si se aprueba o no se aprueba, si

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Quispe'.



se devuelve a comisión va a depender de ustedes, son atribuciones de ustedes y también los establece el RIC en el artículo 15 literal a). **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Nos estamos entramando en una situación que es atribución nuestra, en el sentido de derogar, modificar toda una estructura de ley o parte de la ley, el legislativo peruano hace eso y tenemos un montón de leyes con modificatorias, tenemos partes de leyes derogadas con la finalidad de darle un mejor servicio a la ciudadanía, no vamos a cometer ningún error y lo ha señalado la Secretaria Técnica, se ha planteado aquí la aprobación o la desaprobación señor Presidente si se somete a votación tenemos dos caminos el que se desapruebe o el que se apruebe, si es que se desaprueba queda en vigencia con toda su estructura la Ordenanza Regional que está en consideración, no hemos hecho nada, nuestros hermanos han venido aquí, han perdido tiempo han esperado todo el día siendo testigos de nuestras discusiones, noto que no estamos entendiendo, no se trata de perjudicar, sino de viabilizar, pedir como estamos en discusión y no entrando a votación una cuestión previa, en el sentido de pedir de que este documento retorne a comisión para su mejor tratamiento, en la próxima sesión lo estamos aprobando, yo no me atrevería en estas condiciones someter a votación en que de repente sea desaprobado y entremos en mayores problemas. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** El argumento. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Es claro que aquí en el auditorio no estamos de acuerdo y puede ser que la mayoría vote en contra de la aprobación, la minoría a favor de la aprobación, en consecuencia sigue vigente el dispositivo que ahorita se tiene en mano y no se ha modificado nada, ni se ha derogado ninguna parte en consecuencia eso perjudicaría a nuestros hermanos usuarios que están esperando. Pero si nosotros devolvemos a través de la Cuestión Previa a la comisión para que en la siguiente asamblea con mayores argumentos se vuelva a discutir y se apruebe estaremos en condición, ese es un camino a ver si me entienden. Que retorne a la comisión para que en la próxima sesión se trate con mayor amplitud, mejor argumento y que no sea el Consejero Escriba que lo sustente si no otro miembro de la comisión. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Hay un conjunto de personas que han venido seguramente con la esperanza de que resolvamos sus problemas, manifestar a mis colegas no actuemos porque de repente estemos en contra de Rubén Escriba, se nota eso claramente y no es así, exhortaría al Consejero Rubén Escriba se exima y pase a otro miembro si ocurriera la admisión de la cuestión previa, si no hay que evaluar pensando en la ciudadanía no pensando en nuestra situación personales. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Los Colegas que estén de acuerdo con la Cuestión Previa solicitada por el Consejero Máximo Contreras pase a la comisión pueden emitir su voto. **APRUEBAN:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **EN CONTRA:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO. **ABSTENCIONES:** CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Hubiera pasado a la comisión pero hay personas que han esperado todo el día pero hay un pedido de que no hay una conclusión sólida. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** A favor 11 votos, en contra dos y una abstención. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Vuelve a comisión porque la cuestión previa ha sido admitida esperando que para la próxima que se resuelva esta situación ya sea a favor o en contra para que los hermanos no estén viniendo de sesión a sesión.

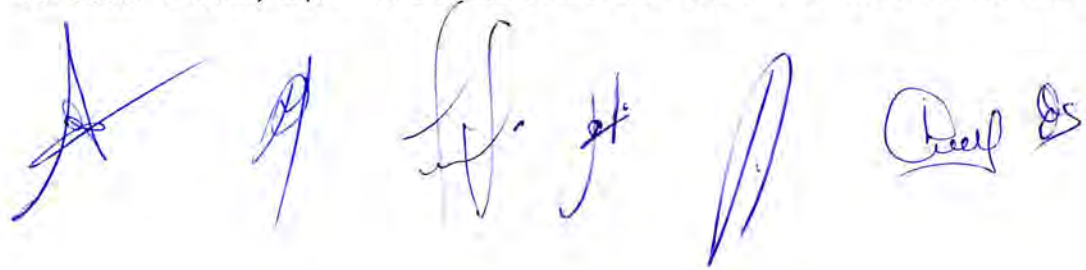
AGENDA N° 04.- FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL GOBERNADOR Y VICE GOBERNADOR REGIONAL Y DIETA DE LOS SEÑORES CONSEJEROS REGIONALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- En cumplimiento a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales al artículo N° 19, donde establece las dietas de los señores Consejeros Regionales, los Consejeros Regionales tienen derecho a percibir las dietas, las dietas son fijadas por el Consejo Regional en el primer trimestre de cada ejercicio anual, las dietas para el presente año 2018 tienen que ser fijadas o ratificada el Acuerdo de Consejo

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin of the page.

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.

Regional que aprobó el año 2017, el monto del Gobernador Regional, Vicegobernador Regional y la dieta de los Consejeros Regionales de acuerdo a las normas. Es una reunión bastante larga sé que están cansados pero este tema de la remuneración está precisado en la norma que se tiene que dar cumplimiento. **Artículo Primero.- FIJAR** la remuneración mensual del señor Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho en 5.5 UISP (Unidades de Ingreso del Sector Público) equivalente a **CATORCE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 Soles (s/. 14,300.00)** para el año 2017, conforme a los considerandos expuestos. **Artículo Segundo.- FIJAR**, la remuneración del señor Vicegobernador del Gobierno en 4.3 UISP (Unidades de Ingreso del Sector Público) equivalente a **ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y 00/100 (S/ 11,180.00)** para el año 2017, conforme a los considerandos expuestos. **Artículo Tercero.- ESTABLECER**, la dieta Mensual de los señores Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho en el treinta por ciento (30%) de la remuneración del Presidente (Gobernador) del Gobierno Regional de Ayacucho, equivalente a **CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y 00/100 Soles (S/. 4,290.00)** para el año 2017 conforme a los considerandos expuestos, existe un Decreto de Urgencias en la que establece que los Consejeros reciben dietas que fijen los respectivos Consejos Regionales, dichas dietas no pueden superar un total de 30% de la remuneración mensual del Gobernador ratificado con Decreto Supremo N° 067, que fija en el ingreso en el Sector Público, en este caso la suma de 2,600 nuevos soles, como se ha dado este Decreto de Urgencias se mantiene en ese monto 2,600 nuevos soles la Unidad Remunerativa del Sector Público. Se tiene otra disposición el Decreto de Urgencias N° 038, que modifica la Ley N° 28212, dichas medidas dice lo siguiente que la remuneración que contiene la Ley N° 28212, y demás normas reglamentarias y complementarias se tiene ingreso y referencia en dichas normas de la Unidad Remunerativa del Sector Público URSP se tiene hecha a la fecha de la Unidad de Ingreso del Sector Público, son normas que establecen la remuneración del Gobernador, Vicegobernador Regional y las dietas de los Consejeros Regionales para el periodo 2018. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Parece que se está improvisando las cosas, y se trae cosas que no tiene un estudio técnico legal, sobre qué base vamos a aumentar, aprobar, creo para mayor criterio esto debía haber pasado a una comisión, qué vamos a aprobar, la disminución, el aumento. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** La norma establece que hay que tratar en la sesión. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Es preocupación de la Secretaría Técnica del Consejo Regional, en el sentido de dar cumplimiento a esta aprobación, no ha habido ningún aumento, no ha habido ninguna modificación, a menos señores Consejeros de que sea modificada la remuneración del Gobernador a un menor monto y el 30% percibir ustedes como Consejeros Regionales, pongo en conocimiento del pleno por preocupación y cumplimiento de las normas. No es en base a la UIT, son cuatro años Consejeros que se está fijando la dieta, hay una modificación a la Ley Orgánica, nos estamos basando en la Unidad de Ingresos del Sector Público para cada año 2017, esté en 2600 nuevos soles, el tema de Decreto de Urgencia que se ha dado el año 2006 establece la austeridad para el aumento para las remuneraciones, hasta un monto del ingreso del Gobernador que pueda percibir, percibe el monto el Gobernador y ustedes como Consejeros Regionales perciben el 30%. El año pasado había un pedido de modificar, aumentar las dietas que hizo la Consejera Digna Canales, en ese sentido la Comisión de Planeamiento que el año pasado lo ha presidido el Consejero Víctor Hugo Pillaca Valdez tiene conocimiento y creo que las normas de austeridad del año 2006 sigue vigente a la fecha. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** La aprobación de las dietas porque sabemos que a cada trimestre primero se tiene que aprobar sobre las dietas, nos habíamos olvidado, más bien la Secretaría Técnica está adecuada a las normas y de acuerdo al RIC. Nos dicen que no hay aumentos pero sin embargo hemos visto en otras regiones han venido viendo sus dietas en base al RIC. Nos basemos en el RIC para realizar la aprobación del pago de dietas a los Consejeros. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Que la Secretaria Técnica lea la parte resolutive del Acuerdo Regional que salió el año pasado. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Teniendo en cuenta que la Secretaria Técnica ya ha hecho lectura. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Nuevamente la lectura, **Artículo Primero.- FIJAR** la remuneración mensual del señor Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho en 5.5 UISP (Unidades de Ingreso del Sector Público) equivalente a **CATORCE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 Soles (s/.**



14,300.00) para el año 2017, conforme a los considerandos expuestos. **Artículo Segundo.- FIJAR**, la remuneración del señor Vicegobernador del Gobierno en 4.3 UISP (Unidades de Ingreso del Sector Público) equivalente a **ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y 00/100 (S/ 11,180.00)** para el año 2017, conforme a los considerandos expuestos. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Ese Acuerdo Regional está en función a las Unidades que con Decreto Supremo aprueban para el Sector Público, de modo se tendría que incrementar ese monto para que se genere el incremento. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** A la fecha no está vigente la Unidad Impositiva Tributaria para el tema de la fijación, está vigente las Unidades de Ingreso del Sector Público. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** En la reunión de la Mancomunidad de los Andes siempre compartimos con los colegas de otras regiones, han visto la posibilidad de incrementarse en un análisis, en Huancavelica el Vicegobernador gana igual que la dieta porque no hay una norma que diga cuanto por ciento tiene que percibir el Vicegobernador, son cosas que en otras regiones también han averiguado, que pase a la Comisión de Presupuesto y que traiga un análisis. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** No puede pasar a la comisión porque es fin de mes que se discute. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Está claro de que se tiene que aprobar en el Primer Trimestre del año, hay posibilidades de incrementar, no creo, de rebajar sí creo, que quede como está y que se emita el Acuerdo como corresponde. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Cada año se fija la remuneración y tiene que salir un Acuerdo fijando la remuneración, la propuesta de aumento puede entrar para la próxima sesión. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los Consejeros que estén de acuerdo en Artículo Primero.- FIJAR** la remuneración mensual del señor Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho en 5.5 UISP (Unidades de Ingreso del Sector Público) equivalente a **CATORCE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 Soles (s/. 14,300.00)** para el año 2018, conforme a los considerandos expuestos. **Artículo Segundo.- FIJAR**, la remuneración del señor Vicegobernador del Gobierno en 4.3 UISP (Unidades de Ingreso del Sector Público) equivalente a **ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y 00/100 (S/ 11,180.00)** para el año 2018, conforme a los considerandos expuestos. **Artículo Tercero.- ESTABLECER**, la dieta Mensual de los señores Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho en el treinta por ciento (30%) de la remuneración del Presidente (Gobernador) del Gobierno Regional de Ayacucho, equivalente a **CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y 00/100 Soles (S/. 4,290.00)** para el año 2018 conforme a los considerandos expuestos. **APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALESEN **CONTRA:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. NILTON SALCEDO QUISPE. **ABSTENCIONES:** CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. DAISY PARIONA HUAMANI. **SUSTENTACION DE LAS ABSTENCIONES:** CR. DAISY PARIONA HUAMANI.- El motivo de mi abstención, no se ha seguido el debido procedimiento. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Con Decreto de Urgencia están en austeridad para reajustarlo, en otras regiones el Vicegobernador gana como Consejero. -----

Mediante Oficio N° 011-2018-GRA/CR-CPF-PPPATGI-P, la señora Consejera Regional Lisbeth Rocío Ucharima Chillcce - Presidenta de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional, presenta al Consejo Regional presenta al Consejo Regional el Informe sobre evaluación de los Estados Financieros y Presupuestarios Ejercicio Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Ayacucho.

EVALUACIÓN SELECTIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS 2017 DEL PLIEGO: 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

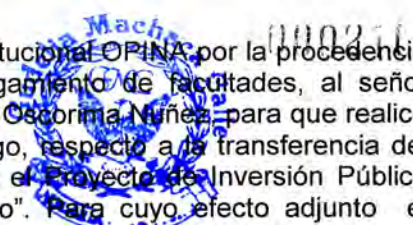
CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- Hemos hecho la evaluación de los estados financieros las cuales no están de acuerdo a la normativa para la aprobación o desaprobación, estoy presentando al Pleno del informe y puede ser socializado con los colegas Consejeros y para la próxima sesión hacer el dictamen con mayor juicio. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los Consejeros que estén de acuerdo que este tema presentado con oficio N° 011 de la Comisión de Planeamiento pase a la próxima**

sesión. APRUEBAN: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **EN CONTRA:** NINGUNO. **ABSTENCIONES:** CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, **SUSTENTACION DE LAS ABSTENCIONES: CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO.-** Después de haber perjudicado varios meses hay demandas urgentes que se tiene que solucionar y eso se debe debatir. **CR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Pensaba que se podía debatir dado que la Consejera decía que era bastante concreto la labor que había desarrollado. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Se tiene 12 votos a favor y 02 abstenciones, por lo tanto pasa a la próxima sesión. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** El tema se verá en la próxima sesión. -----

Mediante Oficio N° 011-2018-GRA/CR-CPF-PPPATGI-P, la señora Consejera Regional Lisbeth Rocío Ucharima Chillcce - Presidenta de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional, presenta al Consejo Regional presenta el Dictamen sobre propuesta de aprobación vía Acuerdo de Consejo Regional el Otorgamiento de facultades, al señor Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho Wilfredo Ocorima Nuñez, para que realice las gestiones por ante el Ministerio de Agricultura y Riego, respecto a la transferencia del predio de 30,000.00 m2 ubicado en Canaan Bajo, para el Proyecto de Inversión Pública denominado "Colegio de Alto Rendimiento de Ayacucho". -----

CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE.- En la Comisión de Planeamiento y Presupuesto en la anterior sesión hemos evaluado un dictamen para que mediante un Acuerdo de Consejo hacer el Otorgamiento de Facultades al Señor Gobernador Regional de Ayacucho para que gestione el pedido de transferencia de predio para el Proyecto de inversión pública denominado "Colegio de alto rendimiento de Ayacucho", es un tema urgente, álgido, creo que en su debido momento lo voy a sustentar. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Adelante. **CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE.-** Tenemos la Opinión Legal ampliatoria N° 008-2018-GRA/GG-ORAJ-DR; Oficio N° 224-2018-GRA/CR-SCR; Oficio N° 221-2018-GRA/CR-SCR; Oficio N° 077-2018-GRA/GG-ORAJ; Opinión Legal N° 16-2018-GR-AYAC/ORAJ-GFRE; Oficio N° 0084-2018-GRA/CR-PPPATG/P-LRUCH, otros donde se sustenta que este otorgamiento de facultades al señor Gobernador respecto a la transferencia del predio "Otorgamiento de Inversión Pública denominado "Colegio de Alto Rendimiento de Ayacucho" ante el Ministerio de Agricultura y Riego, predio ubicado en Cannan Bajo del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Provincia de Huamanga Departamento de Ayacucho, con una extensión de 30,000.00 m2. Haciendo el analisis de la transferencia de los distintos documentos que llegaron a la comiison, amparandonos en la base legal de la Constitución Política del Perú y otras hemos llegado a las siguientes conclusiones, teniendo conocimiento de todo porque en la anterior sesion hemos dado a conocer la participacion de los responsables, tanto el Director de esta institucion educativa que es el Colegio de Alto Rendimiento de Ayacucho, tanto de la persona en su condicion de Abogado el señor Pedro Pizarro, por lo cual conforme se desprende de las Opiniones Técnico y Legal, emitidos por las instancia pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho: Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales, Oficina Regional de Estudios e Investigación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Agraria y la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales; e Informes Técnico Legales emitidos por la Dirección Regional Agraria – Dirección de Catastro y Formalización Rural, en consecuencia encontrándose dichas acciones administrativas e Informes Técnico legales, enmarcadas en lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ley N° 27867 y sus modificatorias de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo dispuesto por el Art. 3°, 13° y 18° de la Ley N°. 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°. 007-2008-VIVIENDA. Con lo antes precitado los señores miembros de la Comisión de Planeamiento,

Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional OPINA por la procedencia de aprobar vía Acuerdo de Consejo Regional el Otorgamiento de facultades, al señor Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho Wilfredo Ocorima Núñez, para que realice las gestiones por ante el Ministerio de Agricultura y Riego, respecto a la transferencia del predio de 30,000.00 m2 ubicado en Canaan Bajo, para el Proyecto de Inversión Pública denominado "Colegio de Alto Rendimiento de Ayacucho". Para cuyo efecto adjunto el Proyecto de Acuerdo Regional. Dictamen que se somete a consideración del Pleno del Consejo Regional. Con los Considerandos ya mencionados el Proyecto de ACUERDO REGIONAL quedaría de la siguiente forma **Artículo Primero.-** APROBAR el OTORGAMIENTO DE FACULTADES al Señor Gobernador Regional de Ayacucho Don WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ, PARA QUE GESTIONE EL PEDIDO DE TRANSFERENCIA DE PREDIO PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO "COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE AYACUCHO", por ante Ministerio de Agricultura y Riego, del predio ubicado en Canaán Bajo, del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, de 30,000.00 M2 y que forma parte de un área de mayor extensión de 101,761.6371 M2, materializada en la Resolución Ministerial N°. 0073-2017 MINAGRI de fecha 02 de marzo del 2017, inscrita la matriz en la Partida N°. 02005224 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N°. XI Ayacucho. **Artículo Segundo.-** COMUNICAR, el presente Acuerdo Regional al Señor Gobernador de Ayacucho para la implementación correspondiente. **Artículo Tercero.-** PUBLICAR el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, para conocimiento y fines. Están en sus correos. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Ya lo ha sustentado pasa a debate. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** He hecho un análisis también, siendo la manera de investigar este proceso para aquí aprobar o desaprobado este Dictamen que está presentando la Comisión, para mí también es preocupando haber recabado información fidedigna de las personas que están detrás de todo este proceso, inicialmente pensaba que desde el año pasado veníamos dando facultades justamente cediendo espacios, terrenos que corresponden al GORE y el caso era del COAR, justamente en esta institución se encuentran estudiantes de todas las Provincias de la Región Ayacucho, han ofrecido otros terrenos para que puedan darle esta facultad y no han querido aceptar en otros lugares, han puesto por ejemplo que sea en este lugar pero sabemos nosotros que para que una institución de alta calidad como es el COAR, donde están estudiantes de alto rendimiento se requiere un espacio adecuado, en este lugar contamos nosotros, todos los que conocemos el espacio que es Canaan Bajo, está ubicado en un lugar donde hay un Centro de Salud, de acuerdo a la normatividad las instituciones educativas no pueden estar cerca de Hospitales, sabiendo que a través de ello pueden producir enfermedades, el ruido que se presenta en este lugar, hay ruido del avión en horas de la mañana y en horas de la tarde, no va a permitir que los estudiantes estén tranquilos para permitir su aprendizaje, esas cosas se tiene que evaluar de inicio para poder considerar y poder decir de que se pueda dar las facultades al Gobernador para que pueda hacer los trámites correspondientes, dependerá de quienes aprueben o desapruében este informe de la comisión. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Es una institución importante justamente para hacer los trámites correspondientes, el señor Julio Sevilla sabe muy bien. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Es importante esta institución en nuestra región, ha regiones que se están implementando con infraestructura, equipamiento, pero en nuestra Región todavía seguimos buscando terrenos acá, allá y en otros lugares, la consejera hace sus observaciones de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones donde establece ciertos parámetros, hay que tener en cuenta que la Gran Unidad Mariscal Cáceres donde se encuentra ubicado, al costado de una entidad y creo que hasta el momento no hemos tenido problemas, nosotros estamos trayendo el dictamen del otorgamiento de facultades al Gobernador para que realice las gestiones ante el Ministerio de Agricultura y Riego respecto a la transferencia de este predio, eso va a depender de las gestiones que realice el Gobernador Wilfredo Ocorima Núñez ante el Ministerio de Agricultura y Riego, importancia de esta Acuerdo Regional para que se inicien las gestiones y los mejores estudiantes de la Región Ayacucho tengan una infraestructura en un lugar adecuado donde puedan continuar con sus estudios, la aprobación o desaprobación del presente Dictamen. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Es importante lo que se está



[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



tratando pero es necesario tener toda la documentación correspondiente sobre ese predio, porque primero sabemos que hay una Resolución Ministerial que transfiere al Gobierno Regional para ejecución de Proyecto de Canaan Bajo, hay un oficio N° 011,12-2017-MINAGRI, OGA de la Oficina General del Ministerio de Agricultura y Riego respecto a la modificación de trasferencia que se está solicitando, porque inicialmente se pide 40,000.00 metros cuadrados y luego posiblemente con un informe técnico de la Oficina de Estudios se dice 60,000.00 metros, quisiéramos ver o que se lectura ese oficio en qué condiciones es la respuesta de ese informe técnico, porque procede, como no procede repartir los 111 mil metros cuadrados, otro en 30 mil y otro en 71 mil y picos, en ese informe técnico debe indicar claramente, significa si es factible por tales motivos yo creo que no habría inconveniente, se de lectura a ese documento que debe estar en archivo como corresponde.

CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- Tenemos todo el expediente, creo que este proyecto no es de este año estuvo a cargo del Presidente de la Comisión de año pasado, dice del oficio N° 1248-2017 del MINAGRI, donde el Asunto es la Modificación de Transferencia interestatal, en tal documentación, en este oficio tenemos la solicitud de la modificación de la finalidad de que se encuentra obligada a destinar el Predio Denominado Canaan ubicado en el Distrito Andrés Avelino Cáceres Ayacucho, inscrita en la Partida 02005224 del Registro de la propiedad inmueble en la Zona Registral N° 11 Ayacucho implementada mediante la Resolución Ministerial N° 0073-2017, llegando a los considerandos tenemos en ese sentido y llegando a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado mediante Decreto Supremo N° 007- 2008 de VIVIENDA concordante con 97.1 de la Directiva N° 005-2013 regula los procedimientos para la aprobación para la transferencia interestatal de predios del estado, aprobado mediante resolución N° 067 19 de diciembre del 2013, se advierte lo siguiente, la memoria descriptiva ajunta no contiene convenios rubros de la notificación solicitada, en su considerando b respecto al reclamo conceptuado se debe indicar que el proyecto será propuesto a propio o terceros, sobre el presupuesto estimado este debe ser validado por funcionario competente de Presupuesto o administración de la Entidad indicando claramente que existe la factibilidad económica correspondiente para su ejecución, el Acuerdo Anterior tiene anteriormente lo que indica y lo que resuelve autorizar al Gobernador para que delegue competencias en materia educativa, es decir no existe un Acuerdo aprobado el pedido de cambio de finalidad de transferencia de 40 mil metros cuadrados para destinarlo al COAR porque subsiste la observación, de todo lo mencionado estamos llegando a la conclusión de que están otorgando días hábiles en este tiempo más el término de la distancia computados al día siguiente de la notificación del presente oficio para que se subsane las observaciones advertidas bajo aperecibimiento de declararse inadmisibles esa solicitud es por ello de acuerdo a este oficio remitido que hacen el levantamiento de observaciones y la modificación respecto al área que principalmente inicialmente 40 mil metros cuadrados, tenemos opiniones de las distintas áreas del GORE donde mencionan respecto al área que están destinando, la justificación de la partida de estas áreas ya va a ase materia de gestiones del Gobernador con las competencias que le corresponde ante el Ministerio de Agricultura y Riego.

CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- Ayacucho, por todo lo que ha vivido, por todo lo que ha pasado, requiere que tenga un colegio con una infraestructura que sea idónea, especial y entonces el asunto de la presencia del Hospital, el Aeropuerto y todo ello no le da estas calificaciones como para que un Colegio de Alto Rendimiento así como existe en otros países, en Ecuador hay una ciudad para que los jóvenes vivan adecuadamente, por el hecho de conseguir un terreno cercano limitando a un área que no es el adecuado, también eso va a limitar que vengan más jóvenes de las Provincias a estudiar a este Colegio, si tenemos ese sueño rumbo al bicentenario de hacer cosas grandes, busquemos en otro lugar más aparente. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**- Estamos hablando de jóvenes talentosos que estén en una infraestructura no tan acorde, para otorgarle la facultad al Gobernador sería importantísimo, las condiciones que han referido, el campo de aterrizaje y la presencia del Hospital técnicamente no sé si es lo adecuado, Ayacucho ya no cuenta con más terrenos, más el GORE y donde piensan hacerlo, si tiene la voluntad de hacer una buena gestión con una infraestructura para ciudadanos talentosos, es muy importante otorgarle la facultad al Gobernador Regional para que haga las gestiones respectivas, no podemos entorpecer estas gestiones que buenamente cumpliendo sus atribuciones el

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature and several smaller ones.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including several distinct signatures.]

Gobernador realiza, debemos brindarle esa facultad. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** No podemos ser un impedimento para el desarrollo intelectual de las futuras generaciones, ha buscado espacio esta institución y en ninguno de los espacios ha podido concretarse, tienen problemas, inclusive se llegó a dialogar con el Rector de la San Cristóbal de Huamanga para que se haga un cambio de espacios de terreno, se llegó a la consulta legal pero se quedó en que no podía ser factible. En Huanta, en iguain hay un espacio grande sin embargo no cuenta con los servicios básicos, se tiene un presupuesto pendiente, cuando esté el terreno lo van a soltar, este terreno va a ser suficiente para la cantidad de estudiantes que se están beneficiando ahora, tenemos que buscar otros espacios y esa construcción servirá para otra motivación, darle la solución perentoria porque en todas las regiones ya tienen la infraestructura construida, Ayacucho está rezagada porque no tomamos una determinación, hay que tomar las decisiones de manera prudente. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Hace tiempo se está buscando un espacio adecuado conste para que el Ministerio de Educación, el presupuesto ya está, es presupuesto del Ministerio de Educación a través de Obras por Impuestos, hasta las empresas que van a realizar este gran proyecto, que ya está en cartera, en ese sentido lo que está pidiendo que se le otorgue las facultades es para hacer justamente las coordinaciones, gestiones para que pueda conseguir este terreno, hacer la transferencia de un terreno que está a nombre del Ministerio de Agricultura que lo pase para que lo pase al GORE y de esta manera se pueda concretar. Recomendar de que esté cedido de acuerdo a los lineamientos, seguro del Ministerio de Educación porque hay lineamientos para un proceso constructivo, si responde a todo eso no veo ningún inconveniente. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Aquellos miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo en aprobar el Dictamen presentado por la Consejera Lisbeth Ucharima Chillce sobre la propuesta Aprobación Vía acuerdo sobre el Dictamen otorgamiento de facultades al señor Gobernador Regional de Ayacucho don Wilfredo Ocorima Núñez, para que gestione las gestiones ante el Ministerio de Agricultura y Riego respecto a la transferencia del predio de 30,00.00 metros cuadrados ubicado en Canaán bajo, para el Proyecto de Inversión Pública denominado Colegio de Alto Rendimiento de Ayacucho. **APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCE, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES. **EN CONTRA:** NINGUNO. **ABSTENCIONES:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **SUSTENTACIÓN DE LAS ABSTENCIONES:** CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.- Por lo que he manifestado anteriormente. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Pienso que nadie está en contra lo que se quiere es un espacio que reúna condiciones mejores que el que se está pretendiendo hacer la transferencia. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Igual. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** El motivo de mi abstención con referente a la documentación que no refleja la realidad puesto que como Consejo Regional hemos aprobado ya un otorgamiento de facultades para este mismo sitio y estría duplicándose las funciones y además no se tiene el Informe de la Dirección Regional de Agricultura puesto que esta es la instancia que ha solicitado esta y que de ahí le otorgue las facultades de decir que sí se haga nuevamente para dar distribución de ambos, no se tiene ello es por eso mi abstención. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** De la votación efectuada 10 votos a favor de la aprobación del dictamen con 04 abstenciones. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Ha sido aprobado el dictamen colegas Consejeros. -----

Informe de Fiscalización Selectiva de Uso indebido de las plazas orgánicas vacantes de la Agencia Agraria Cangallo para contratos del Personal de la Oficina Sede Central de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, presentado por el Consejero Regional Vicente Chaupín Huaycha. -----

CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- Que se considere para la próxima sesión. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Los Consejeros que aprueban que este tema para a la próxima sesión. **APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE

APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **EN CONTRA:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ. **ABSTENCIONES:** CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- Es una acción importante que ha desarrollado y sería importante que lo exponga. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Pasa a la próxima sesión. -----

Mediante Oficio N° 027-2017-GRA/CR-REP, el señor Consejero Regional Rubén Escriba Palomino solicita la ratificación de la Conformación de la Mesa Técnica para la situación actual del Complejo Arqueológico de Vilcas Huamán.

CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.- La semana que pasó hemos tenido una mesa técnica con todos los operadores encargados de los Complejos Arqueológicos en el cual se ha formado un Comité por lo tanto a través de un Acuerdo queremos que reconozca a ese Comité. Simplemente es emitir el Acuerdo Regional aquí está incorporado el acta. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Pasaría a la Comisión, Los Consejeros que estén de acuerdo a que el oficio N° 027 el señor Consejero Regional Rubén Escriba Palomino solicita la conformación de la Mesa Técnica para la situación actual del Complejo de Vilcas Huamán pase a la comisión. **APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES. **EN CONTRA:** **ABSTENCIONES:** CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. NILTON SALCEDO QUISPE. **SUSTENTACION DE LAS ABSTENCIONES:** **CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES.**- Es porque desconozco al respecto. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- De la misma forma no se tiene documentación. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.**- Es un pedido bastante atendible dado que se trata de la ratificación de un equipo que ha sido conformado para trabajar a través de una mesa técnica. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- De acuerdo al resultado pasa a la Comisión de Producción, Comercio y Turismo para su dictamen. -----

PEDIDOS DE LOS SEÑORES CONSEJEROS REGIONALES
CONSEJERO REGIONAL ANÍBAL POMA SARMIENTO

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- El primer pedido es el informe formulado por el Consejero Aníbal Poma Sarmiento es el informe detallado del Acta del 15 de febrero que se ha emitido en 30 y 60 folios a fin de que se informe señor Presidente. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Vamos a pasar a Secretaría Técnica, si porque ya se ha solicitado un informe y hasta el momento no han hecho llegar, entonces pasaría para la próxima sesión. Que pase los pedidos por consenso. Por consenso este primer pedido está pasando para la próxima sesión. -----

CONSEJERO NILTON SALCEDO QUISPE

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Mediante Acuerdo de Consejo se exhorte al Gobierno Regional que cumpla con el Acuerdo tomado sobre el Presupuesto Participativo 2018, para transferir un millón de soles a las Municipalidades, porque ellos están a la espera de este financiamiento y por falta de presupuesto están acercándose al Consejo Regional dado que está demorando mucho el ejecutivo del GORE y se cumpla el Acuerdo que se ha tomado dentro del presupuesto participativo 2018. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Es una cuestión administrativa vamos a remitir el documento de exhortación. -----

CONSEJERA DIGNA VELDY CANALES

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Solicita la Consejera Digna Veldy Canales una reunión que se pueda realizar a través de la presencia de los 14 Consejeros con la Dirección de Estudios, la Gerencia de Infraestructura y la Gerencia de Planeamiento, para el sinceramiento de las fichas técnicas, perfiles y expedientes que se encuentran en la Dirección de Estudios e Investigación y cuales han sido considerados en la Programación



Multianual. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.**- Cuestión de Orden, lo que se solicitado es que mediante Acuerdo Regional se le exhorte al ejecutivo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Si es acuerdo tiene que haber votación. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.**- El señor Consejero manifiesta se le exhorte no dice vía Acuerdo de Consejo Regional. Para ordenarnos se está haciendo las aclaraciones correspondientes, en tal sentido se tiene que someter a votación para emitir el Acuerdo de Consejo Regional. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo de que se exhorte mediante un Acuerdo de Consejo Regional en cumplimiento al presupuesto Participativo 2018 pedido por el Consejero Nilton Salcedo. **APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **EN CONTRA:** CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES. **ABSTENCIONES:** CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **SUSTENTACION DE LAS ABSTENCIONES:** Porque hemos visto el sinceramiento presupuestal del GORE y haciendo el análisis creo que va a ser difícil que se de esos compromisos. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Ha sido aprobado. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.**- Doce votos a favor uno en contra y una abstención de lo solicitado por el Consejero Nilton Salcedo. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- El año pasado se ha firmado un acta de ese compromiso, sería bueno de que se adjunte a ese acuerdo el acta. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- Vamos a tener en consideración Consejera.

CONSEJERA DIGNA VELDY CANALES.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Solicita la Consejera Digna Veldy Canales. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- Los Consejeros que les gusta el futbol están desesperados, una reunión que se pueda realizar a través de la presencia de los 14 Consejeros con la Dirección de Estudios, la Gerencia de Infraestructura y la Gerencia de Planeamiento, para el sinceramiento de las fichas técnicas, perfiles y expedientes que se encuentran en la Dirección de Estudios e Investigación y cuales han sido considerados en la Programación Multianual. Necesitamos que se haga un sinceramiento de todos los proyectos que se tiene en cartera, coordinaba con el Ingeniero Dante que podía ser el 02 de abril. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Es una cuestión de coordinación para el 02 de abril. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- Digo el 02 de abril porque hasta el 15 de abril ya debe estar en el MEF. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Se va a tomar en consideración todo ello.

CONSEJERA DIGNA VELDY CANALES.

CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.- Pedir al Presidente del Consejo y a Secretaría Técnica sobre las citaciones para las Sesiones Ordinarias y las agendas que se presentan a través del correo. Las citaciones no están llegando en forma escrita, pero sí a través del correo, se tiene que ver las sesiones, nosotros no podemos hacer nuestro trabajo de fiscalización porque nos tienen en suspenso cuando serán las sesiones, se tienen que cronogramar para nosotros hacer nuestro trabajo de fiscalización. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Desde que se convoca por correo ya está el documento físicamente. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.**- Revisar los articulados correspondientes de la Ley 27444 donde señala la metodología de la citación electrónica, el correo es legal y oficial. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.**- Para eso está el RIC. En el 52.1 es clarísimo. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Para conocimiento y no tenga dudas, mejor léalo porque por una supuesta citación que nos ha hecho a los correos nos quiere vacar. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.**- **Artículo 52º.- Citaciones y/o convocatorias a los miembros del Consejo Regional Ayacucho. 52.1** Las citaciones a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, a excepción de aquellas sesiones de continuación, serán escritas e igualmente publicadas en lugar visible de la Sede y en el correo electrónico de cada Consejero Regional. Las publicaciones son publicadas en nuestras vitrinas por escrito, suscrito por el Presidente, el mismo que es remitido a sus correos electrónicos mediante competencia legal, notificándoles a las convocatorias, se puede aplicar otras



normas a este caso las notificaciones vía correo electrónico son válidas. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Las notificaciones por vía judicial es de documento físico por si acaso. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Estamos cuatro años, como dice la 52, un poco avergonzado cuando dice Las citaciones a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, a excepción de aquellas sesiones de continuación, serán escritas e igualmente publicadas en lugar visible de la Sede y en el correo electrónico de cada Consejero Regional. Es mañana asiste el Consejero Máximo Contreras y Chaupín, está aplicándose a los dos, no dice Máximo Contreras o Chaupín. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Eso a estas alturas Consejero. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Muchos estamos analizando con lo que está pasando, también el 47.3 Son válidas las notificaciones telefónicas (fijo o celular) y por correo electrónico, formulados por la Secretaría Técnica del Consejo Regional, a modo reiterativo. Significa primero el físico y luego con ese documento. -----

PEDIDO CONSEJERO NILTON SALCEDO QUISPE

CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- PARA QUE CON DISPENSA DE DICTAMEN SE DECLARE EN LA REGIÓN DE AYACUCHO COMO AÑO DE LA IGUALDAD DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER CON LA FINALIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ORDENANZA REGIONALES DICTADAS EN EL MARCO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EL RESPETO AL DERECHO DE LAS DAMAS.

CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- Dado por el tiempo y que es pronto la próxima sesión, ahí estaremos tratando. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Aprobado por Unanimidad para pasar a la próxima sesión. -----

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Respecto a las comisiones que presiden los Consejeros, ya se tiene los profesionales para el apoyo a las comisiones, se les estará notificando vía físico, vía correo electrónico, vía físico quieren a sus Provincias, la verdad que esto va a tener su costo pero son interpretaciones que se dan de acuerdo a las circunstancias, la Secretaría Técnica va a cumplir en entregar los documentos a los señores Consejeros que no se opongan a la recepción de los documentos. La Secretaría Técnica viene cumpliendo disposiciones y las funciones de Secretaría es la entrega de documentos. Los documentos no están siendo recepcionados los mismos que se está dejando constancia de la omisión de la recepción para poder comunicarles. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Mi pedido no ha puesto en conocimiento. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Su pedido el Presidente cuando se trató el informe de la Comisión de Ética ha aclarado que hay normas legales lo ha establecido este tema del tratamiento de despachos **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** El pedido trató de licencias. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Haga su pedido formal. **Culminamos la sesión a las 8 y 50 p.m.** -----

Siendo las 08:50 de la noche del día viernes 23 de marzo de 2017, Se culmina la Sesión Ordinaria de Consejo Regional, por haber concluido los temas a debatirse, del cual dan fe los asistentes al suscribir el presente acta. -----

RUBÉN LOAYZA MENDOZA
Presidente del Consejo Regional

VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ
Consejero Regional

NILTON SALCEDO QUISPE
Consejero Regional

MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA
Consejero regional



MIGUEL ANGEL VILA ROMERO
Consejero Regional

LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN
Consejera Regional

RUBEN ESCRIBA PALOMINO.
Consejero Regional

VICENTE CHAUPIN HUAYCHA
Consejero Regional

LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE
Consejera Regional

10-04-2018

ALIX JORGE APONTE CERVANTES
Consejero Regional

DAISY PARIONA HUAMANI
Consejera Regional

ANIBAL POMA SARMIENTO
Consejero Regional

JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
Consejero Regional

DIGNA EMERITA VELDY CANALES.
Consejera Regional

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA.
Secretaria Técnica